

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Flor Añorve Ocampo

Año I Segundo Periodo Ordinario LXIII Legislatura NÚM. 15

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
MIÉRCOLES 04 DE MAYO DEL 2022

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NUMERO 161 POR EL QUE SE APRUEBA LA ADICIÓN DE LOS NUEVOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ DEL RINCÓN, SAN NICOLÁS, ÑUU SAVI Y LAS VIGAS AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. EN EL LUGAR QUE CONFORME AL ORDEN ALFABÉTICO LES CORRESPONDE Pág. 14

ACTAS

- Acta de la sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 27 de abril del dos mil veintidós Pág. 18

COMUNICADOS

Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de

Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas para armonizar su legislación con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio sea establecida a partir de los 18 años Pág. 24
- Oficio signado por el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual hace del conocimiento del acuerdo emitido por dicha Comisión, en relación a la aprobación del cronograma de actividades para la elaboración del proyecto de dictamen, respecto a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499 en materia de aborto Pág. 24
- Oficio suscrito por la diputada Estrella de la Paz Bernal, integrante de la Comisión de Justicia, con el que informa lo relativo al proyecto del cronograma de actividades a realizar, para la elaboración del proyecto del dictamen que recae a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga

diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499 **Pág. 24**

- Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Séptimo de Distrito, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del presente año, dictado por el citado Tribunal en el expediente número 175/2009, promovido por la ciudadana Irma Ramírez Silva, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero **Pág. 24**

- Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Séptimo de Distrito, en cumplimiento al auto de fecha 01 de abril del año en curso, dictado por el citado Tribunal en el expediente número 863/2012, promovido por el ciudadano Roberto Mercado Carbajal, en contra de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero **Pág. 24**

- Oficio suscrito por la maestra Cecilia Narciso Gaytán, presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual solicita intervención para concretar reunión con diputados integrantes de este Honorable Congreso y representantes de diversas organizaciones de familiares de personas desaparecidas, así como con el Comité Internacional de la Cruz Roja, para efectos de dialogar sobre el impulso del proceso legislativo en las iniciativas de leyes relacionadas con la desaparición de personas en el Estado **Pág. 25**

- Oficio signado por el ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán, secretario ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el que solicita la colaboración

de este Honorable Congreso, a efecto de sumarse a las acciones que habrá de llevar a cabo el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, consistentes en eventos deportivos, culturales y recreativos en las Siete Regiones del Estado, con la temática “Prevención de adicciones y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas del Estado” **Pág. 25**

- Oficio suscrito el maestro Rafael Ramírez Avilez, director general de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Guerrero, con el cual solicita apoyo de este Órgano Legislativo a efecto de conceder las facilidades para llevar a cabo en este Recinto Oficial, el XIV Parlamento Estudiantil “Los adolescentes y la cultura de la legalidad”, a efectuarse el día 10 de junio del año en curso **Pág. 25**

- Oficio signado por el profesor Félix López Olivares, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el que remite el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 **Pág. 25**

- Oficio suscrito por el ciudadano José Gregorio Morales Ramírez, primer coordinador en funciones de presidente del Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicita apoyo de este Órgano Legislativo a efecto de tener por acreditado el reconocimiento del cargo, con el objeto de que se brinden las facilidades en el desempeño, para todos los efectos legales y administrativos **Pág. 25**

- Oficio signado por el Honorable Concejo Municipal Comunitario de la Casa de los Pueblos del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el que remiten copia del acta de sesión extraordinaria de fecha 22 de abril del presente año, en relación a la autorización de los ciudadanos Epifanía González Guadalupe y Tirso Ferrerira Guadalupe, en funciones de síndica procuradora y tesorero, respectivamente, para administrar los recursos del citado municipio **Pág. 25**

- Oficio suscrito por la ciudadana Irma Graciela Lee González, secretaria general del Ayuntamiento del Acapulco de Juárez,

Guerrero, por medio del cual remite el acuerdo por el que el cabildo de Acapulco de Juárez exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero para que armonice la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Comunidades Afromexicanas en Materia de Personas, Pueblos y Comunidades Afromexicanas Pág. 25

- Oficio signado por el ciudadano Francisco Javier Millán Cruz, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, con el que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura en sesiones de fechas 26 de octubre de 2021, y 12 y 13 de enero del año en curso Pág. 25

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Calvo. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 26

- De decreto que reforma y adiciona a los artículos 95 y 96 de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. solicitando hacer uso de la palabra Pág. 31

- De decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 33, y el artículo 38 y se adiciona un párrafo al artículo 33 de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 35

- Oficio signado por el ciudadano Osiel Pacheco Salas, presidente del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual remite iniciativa de ley que crea el organismo público descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coyuca de Benítez” Pág. 39

- Oficio suscrito por el arquitecto David Gama Pérez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 36 Bis y se reforman los artículos 6, 13, 14, 15, 20, 28, 53, 54, 60, 70, 74 y 89 de la Ley Número 148 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero para el ejercicio fiscal 2022 Pág. 39

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, en materia de aborto. (Comisión de Justicia) Pág. 40

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la Comisión de Derechos Humanos, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción XXXII, del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y del artículo 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado 231, llama a comparecer de manera inmediata a la Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, maestra Abelina López Rodríguez, para que exprese en términos del “Acuerdo parlamentario de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos por el que se emiten los lineamientos que seguirá para el desahogo para el procedimiento especial en materia de derechos humanos que establecen los artículos 321, 322 y 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231” Pág. 51

- **Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado José Efrén López Cortés, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que a la brevedad y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presente al Pleno las propuestas para el nombramiento de los titulares de los Órganos Administrativos y Técnicos del Congreso del Estado** Pág. 56

EXCITATIVAS

- **Oficio suscrito por el diputado José Efrén López Cortés, por medio del cual solicita a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que emita el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, presentada y turnada en sesión de fecha 17 de noviembre de 2021** Pág. 60

INTERVENCIONES

- **De la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, en relación a la fiscalización de los recursos públicos de la Entidad** Pág. 61

- **De la diputada Julieta Fernández Márquez, sobre la desaparición del Programa de Escuelas de Tiempo Completo** Pág. 67

- **De la diputada Leticia Mosso Hernández, en relación a los feminicidios en la Región de la Montaña y la falta de claridad en las acciones de la estrategia integral de justicia para las mujeres y niñas** Pág. 70

- **Del diputado Fortunato Hernández Carbajal, en relación a los derechos, reivindicaciones laborales y diálogo con los trabajadores de distintos sectores en la Entidad** Pág. 73

- **Del diputado Esteban Albarrán Mendoza, con el tema “Libertad de Prensa y Gobernabilidad”** Pág. 74

- **Del diputado Jesús Parra García, con el tema “Violación al proceso legislativo en la iniciativa de decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, en materia de aborto”** Pág. 76

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 80

Presidencia
Diputada Flor Añorve Ocampo

ASISTENCIA

Diputadas y diputados, bienvenidos a la sesión del día miércoles 04 de mayo de 2022, del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, pasar lista de asistencia.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 43 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a presente sesión, previa justificación, el diputado Adolfo Torales Catalán.

Y para llegar tarde el diputado: Andrés Guevara Cárdenas y Navarrete Quezada Rafael.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 43 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas, con 25 minutos del día miércoles 04 de mayo de 2022, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al mismo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto numero 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde.

Segundo. Actas:

a) Acta de la sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 27 de abril del dos mil veintidós.

Tercero. Comunicados:

a) Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas para armonizar su legislación con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio sea establecida a partir de los 18 años.

II. Oficio signado por el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual hace del conocimiento del acuerdo emitido por dicha Comisión, en relación a la aprobación del cronograma de actividades para la elaboración del proyecto de dictamen, respecto a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499 en materia de aborto.

III. Oficio suscrito por la diputada Estrella de la Paz Bernal, integrante de la Comisión de Justicia, con el que informa lo relativo al proyecto del cronograma de actividades a realizar, para la elaboración del proyecto del dictamen que recae a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499.

IV. Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Séptimo de Distrito, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del presente año, dictado por el citado Tribunal en el expediente número 175/2009, promovido por la ciudadana Irma Ramírez Silva, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero.

V. Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al

cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Séptimo de Distrito, en cumplimiento al auto de fecha 01 de abril del año en curso, dictado por el citado Tribunal en el expediente número 863/2012, promovido por el ciudadano Roberto Mercado Carbajal, en contra de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

VI. Oficio suscrito por la maestra Cecilia Narciso Gaytán, presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual solicita intervención para concretar reunión con diputados integrantes de este Honorable Congreso y representantes de diversas organizaciones de familiares de personas desaparecidas, así como con el Comité Internacional de la Cruz Roja, para efectos de dialogar sobre el impulso del proceso legislativo en las iniciativas de leyes relacionadas con la desaparición de personas en el Estado.

VII. Oficio signado por el ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán, secretario ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el que solicita la colaboración de este Honorable Congreso, a efecto de sumarse a las acciones que habrá de llevar a cabo el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, consistentes en eventos deportivos, culturales y recreativos en las Siete Regiones del Estado, con la temática “Prevención de adicciones y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas del Estado”.

VIII. Oficio suscrito el maestro Rafael Ramírez Avilez, director general de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Guerrero, con el cual solicita apoyo de este Órgano Legislativo a efecto de conceder las facilidades para llevar a cabo en este Recinto Oficial, el XIV Parlamento Estudiantil “Los adolescentes y la cultura de la legalidad”, a efectuarse el día 10 de junio del año en curso.

IX. Oficio signado por el profesor Félix López Olivares, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el que remite el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

X. Oficio suscrito por el ciudadano José Gregorio Morales Ramírez, primer coordinador en funciones de presidente del Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicita apoyo de este Órgano Legislativo a efecto de tener por acreditado el reconocimiento del cargo, con el objeto de que se brinden las facilidades en el desempeño, para todos los efectos legales y administrativos.

XI. Oficio signado por el Honorable Concejo Municipal Comunitario de la Casa de los Pueblos del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el que remiten copia del acta de sesión extraordinaria de fecha 22 de abril del presente año, en relación a la autorización de los ciudadanos Epifania González Guadalupe y Tirso Ferrerira Guadalupe, en funciones de síndica procuradora y tesorero, respectivamente, para administrar los recursos del citado municipio.

XII. Oficio suscrito por la ciudadana Irma Graciela Lee González, secretaria general del Ayuntamiento del Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual remite el acuerdo por el que el cabildo de Acapulco de Juárez exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero para que armonice la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Comunidades Afromexicanas en Materia de Personas, Pueblos y Comunidades Afromexicanas.

XIII. Oficio signado por el ciudadano Francisco Javier Millán Cruz, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, con el que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura en sesiones de fechas 26 de octubre de 2021, y 12 y 13 de enero del año en curso.

Cuarto. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Calvo. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto que reforma y adiciona a los artículos 95 y 96 de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 33, y el artículo 38 y se adiciona un párrafo al artículo 33 de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) Oficio signado por el ciudadano Osiel Pacheco Salas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual remite iniciativa de ley que crea el organismo público descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coyuca de Benítez”.

e) Oficio suscrito por el arquitecto David Gama Pérez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 36 Bis y se reforman los artículos 6, 13, 14, 15, 20, 28, 53, 54, 60, 70, 74 y 89 de la Ley Número 148 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero para el ejercicio fiscal 2022.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la Comisión de Derechos Humanos, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción XXXII, del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y del artículo 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado 231, llama a comparecer de manera inmediata a la Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, maestra Abelina López Rodríguez, para que exprese en términos del “Acuerdo parlamentario de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos por el que se emiten los lineamientos que seguirá para el desahogo para el procedimiento especial en materia de derechos humanos que establecen los artículos 321, 322 y 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231”.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado José Efrén López Cortés, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que a la brevedad y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presente al Pleno las propuestas para el nombramiento de los titulares de los Órganos Administrativos y Técnicos del Congreso del Estado.

Sexto. Excitativas:

a) Oficio suscrito por el diputado José Efrén López Cortés, por medio del cual solicita a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de

Asuntos Políticos y Gobernación, para que emita el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, presentada y turnada en sesión de fecha 17 de noviembre de 2021.

Séptimo. Intervenciones:

a) De la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, en relación a la fiscalización de los recursos públicos de la Entidad.

b) De la diputada Julieta Fernández Márquez, sobre la desaparición del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

c) De la diputada Leticia Mosso Hernández, en relación a los feminicidios en la Región de la Montaña y la falta de claridad en las acciones de la estrategia integral de justicia para las mujeres y niñas.

d) Del diputado Héctor Apreza Patrón, en relación a la fiscalización de los recursos públicos en el Estado de Guerrero.

e) Del diputado Fortunato Hernández Carbajal, en relación a los derechos, reivindicaciones laborales y diálogo con los trabajadores de distintos sectores en la Entidad.

f) Del diputado Esteban Albarrán Mendoza, con el tema “Libertad de Prensa y Gobernabilidad”.

g) Del diputado Jesús Parra García, con el tema “Violación al proceso legislativo en la iniciativa de decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, en materia de aborto”.

h) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, respecto a los trabajos legislativos desde una visión introspectiva y autocrítica.

Octavo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 04 de mayo de 2022.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

(La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez desde su lugar: Diputada).

Sí diputada, ¿con qué objeto?

(La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez desde su lugar: Para hacer una incorporación al Orden del Día).

Si me hace favor.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Le pido diputada presidenta que con fundamento en el párrafo segundo del artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el cual reconoce la posibilidad de adicionar temas al Orden del Día con el visto bueno de la mayoría absoluta de las y los diputados asistentes; se pueda someter a consideración del Pleno la adición de la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en materia de aborto, en el apartado de Proyectos de Leyes Decretos y Proposiciones de Acuerdo, toda vez que dicho dictamen fue remitido a los correos electrónicos de las y los diputados.

La Presidenta:

Si me lo hace por escrito firmado por la Comisión correspondiente, porque ellos la habían retirado

(La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez desde su lugar: Si diputada, pero cuando una diputada solicita incorporación al Orden del día se puede preguntar al Pleno).

Con mucho gusto lo hacemos, en cuanto lo tenga por escrito.

(La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez desde su lugar: Se lo hacemos llegar).

Esta presidencia solicita al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

(El diputado Joaquín Badillo Escamilla desde su lugar: Presidenta, hubo peticiones).

¿Con qué objeto diputada Alicia?

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: ...falla de audio...).

Perdón diputada, si me hace el comentario por favor.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, presidenta.

Entiendo que esa petición que hace la diputada Citlali deberá de ser sometida a la consideración del Pleno en caso que así usted lo determine, solicitarle que antes de la votación me permita el uso de la palabra.

Gracias, presidenta.

La Presidenta:

Si diputada.

¿Alguien más?, de este lado.

Si, diputada Beatriz ¿con qué objeto?

(La diputada Beatriz Mojica Morga desde su lugar: Sobre el mismo tema. Solamente clarificar que nunca pedimos el retiro de ese punto del Orden del Día).

¿Diputado Alfredo?

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Sí presidenta, en su momento su servidor lo retiró el día de ayer a las 9 de la noche y quedé en firme.

La Presidenta:

Bien, le solicito al diputado Joaquín Badillo, informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, presidenta.

Le informo que se incorporó el diputado Guevara Cárdenas Andrés, con los que se hace un total de 44 asistencias a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se

somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes. Posteriormente votaremos la propuesta de la diputada Citlali.

Les voy a solicitar a todos los asistentes y colaboradores se replieguen, porque vamos a tomar votación.

Sí diputada Alicia ¿con qué objeto?

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: Entiendo que vamos a votar primero la propuesta de Orden del Día que ha leído el secretario de la Mesa).

Sí es correcto diputada.

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: ¿Sería esa la votación?)

Sería esta votación.

Y se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, Orden del Día que leyó el diputado Esteban Albarrán. Sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la misma.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

Diputado Alfredo me quedó una duda, ¿usted dijo que se mantenía firme en que el dictamen estuviera abajo?

O no entendí bien, perdón.

(El diputado Alfredo desde su lugar: El día de ayer se retira el dictamen del Orden del Día, pero ahorita lo que decida el Pleno será).

Gracias diputado.

Estaré esperando la solicitud por escrito y ahorita procederemos a someterlo a votación

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: Presidenta, le solicito atentamente podamos reanudar, no estamos en receso).

¿Sí diputado?

(El diputado Alfredo desde su lugar: solicito un receso..).

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: Si, no podemos estar estableciendo receso solamente a petición de una parte, aquí hay un Órgano Colegiado y por lo tanto si ellos pensaban incorporar algún punto en el Orden del Día, lo tendrían que haber tenido previamente preparado, no podemos estar trabajando en base a sus tiempos y a sus intereses particulares o de Grupos).

(La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez desde su lugar: Diputada comentarle que no son intereses particulares y que usted había mencionado que íbamos a esperar a que entregaran el documento, le solicitamos solamente 5 minutos. Gracias.

¿Con qué objeto diputada Julieta?

Si le pudieran pasar el micrófono por favor.

(La diputada Julieta Fernández Márquez desde su lugar: Si le recuerdo que el Orden del Día ya se votó y se votó por mayoría no sé qué estamos esperando).

Informe hace un momento que estábamos esperando el documento de propuesta de la diputada Citlali, en cuanto lo tenga lo hacemos.

¿Con qué objeto diputado Jacinto?

(El diputado Jacinto González Varona desde su lugar: Sólo recordar que es un derecho de todos los diputados y diputadas anexar Órdenes del Día, siempre y cuando lleve la mayoría del Pleno, así que pido que tengamos un poquito de tolerancia y sigamos adelante, que se respete la decisión de la diputada presidenta).

Diputado no es el derecho de agregar Ordenes del Día, puntos dentro del Orden del día.

Sí, diputado Alfredo ¿con qué objeto?

(El diputado Alfredo desde su lugar: Presidenta, comunicarle de manera económica que los integrantes de la Junta, ... por mayoría, le solicitan a usted de manera muy respetuosa establecer un receso).

¿Quién sería la mayoría diputado?

¿Con qué objeto diputada Alicia?

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Para solamente establecer y dejar claro la violación flagrante al procedimiento, independientemente que sea la Junta de Coordinación en su mayoría la que solicite esto y que quede debidamente asentado en el Diario de los Debates, una vez más la violación absoluta al procedimiento presidenta.

Gracias.

La Presidenta:

Bien se declara un receso de 10 minutos

(Receso)

(Reanudación de la sesión)

La Presidenta:

Continuamos con la sesión.

Le solicito al diputado Joaquín Badillo, dé lectura al oficio de referencia.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se solicita agregar al Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 04 de mayo de 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Los que suscriben diputado Bernardo Ortega Jiménez, diputada Beatriz Mojica Morga y diputada Estrella de la Paz Bernal, con fundamento en el párrafo segundo del

artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se pueda someter a consideración del Pleno la adición de la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en materia de aborto, mismo que ya fue remitido a los correos electrónicos de las y los diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, diputada Beatriz Mojica Morga, diputada Estrella de la Paz Bernal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

(El diputado Jesús Parra García desde su lugar: Presidenta, solicito uso de la palabra).

¿Con qué objeto diputado?

(El diputado Jesús Parra García desde su lugar: Para hacer entrega de un oficio en referente al tema que están, se está tratando).

Adelante diputado.

(El diputado Jesús Parra García desde su lugar: Y pido que usted le dé lectura, por favor).

¿Con qué objeto diputado Héctor Apreza?

(El diputado Héctor Apreza Patrón desde su lugar: Diputada presidenta el receso se hizo para que la diputada Citlali entregará una propuesta ¿es correcto?)

Si, es correcto.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Bien y ahorita, perdón lo que se lee es algo distinto al motivo del receso, algo distinto en términos de que se habla de algunos firmantes, ya no de la diputada Citlali, entonces como que no solamente es violación al procedimiento porque ya no se está respetando la propuesta de la diputada Citlali, nosotros pedimos que se respete, segundo quiero solicitarle que está violación al procedimiento quede asentado en el Orden del Día,

segundo sí me interesa mucho que pueda mostrar y estamos en nuestro derecho que pueda mostrar el oficio correspondiente en estos momentos para verificar que efectivamente las firmas estén ahí contenidas.

La Presidenta:

Gracias diputado.

Quiero comentarles que efectivamente la diputada Citlali trajo un documento en el cual hacía la solicitud sin que contuviera los artículos correctos de referencia, entonces yo le pedí que como era un dictamen de una Comisión que yo prefería que me pudieran mandar el oficio de la Comisión y efectivamente aquí está y quiero decirle que el diputado Joaquín Badillo omitió decir que viene suscrito solamente la diputada Beatriz y la diputada Estrella de la Paz que son integrantes de la Comisión de Justicia, dado el artículo de referencia, quiero decirle que con la firma de una sola integrante de esa Comisión pudiera estar metido dentro del Orden del Día.

Así es que continuaríamos y le pediría al diputado Esteban Albarrán fuera tan amable de...

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Diputada presidenta, solamente pido respetuosamente que esto que usted está diciendo, quede constancia, uno que donde se leyó se decía que eran tres los que firmaban, segundo que usted lo que acaba de decir, solicito solamente respetuosamente que obre en el Diario de los Debates.

La Presidenta:

Con mucho gusto diputado e instruyo al Diario de los Debates pueda registrar las participaciones de todos los que están interviniendo.

Le solicito además al diputado Esteban Albarrán, dé lectura al documento que nos remite el diputado Jesús Parra, no sin antes mencionar que no solamente en el Diario de los Debates y sino en el Acta correspondiente quedarán asentadas todas las intervenciones.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero a 04 de mayo de 2022.

Ciudadana presidenta, solicitamos a usted que en términos de la fracción IV del artículo 121, no sea

integrado al Orden del Día el dictamen que señala y pide la diputada Citlali Calixto Jiménez, lo anterior basado en el oficio suscrito por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier y el diputado Jesús Parra García, mismo que fue entregado con fecha 29 de abril del presente año y se encuentra ubicado en el punto de Comunicados del Orden del Día a la que se le ha dado lectura en esta sesión.

Por lo anterior solicitamos se manifieste la Presidencia de la Mesa Directiva respecto al dictamen controvertido y por tal motivo no se suba en este día al Orden del Día.

Atentamente.

Diputado Jesús Parra García y diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

(El diputado Jesús Parra García desde su lugar: Presidenta).

¿Con qué objeto diputado?

(El diputado Jesús Parra García desde su lugar: Sobre el mismo tema. Pido por favor se le dé lectura a la fracción IV del artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, por favor).

Con gusto diputado.

Le solicito al diputado Joaquín Badillo, dé lectura a la fracción IV.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Artículo 121: Corresponde a la Mesa Directiva bajo la autoridad de su presidente conducir las sesiones y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno, así como garantizar que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica.

Fracción IV: Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

(La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez desde su lugar: Diputada).

Diputada Citlali ¿con qué objeto?

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Por el mismo tema. Solamente para también pedirle que queda asentado en el Diario de los Debates, que así como yo solicité la incorporación en el Orden del Día sobre el tema, también usted me pidió que fuera la Comisión de Justicia quién pidiera la incorporación y yo solo seguí sus indicaciones.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias diputada.

¿Con qué objeto diputada Alicia?

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: Le había solicitado el uso de la palabra con anticipación antes de que se sometiera a la consideración del Pleno la propuesta que hacen dos de los cinco integrantes de la Comisión de Justicia, no sé si se va a hacer ahorita o posterior).

Adelante diputada.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Presidenta mire además de lo que acaba de comentar el diputado Jesús Parra, en cuanto a que la Mesa Directiva es la garante de que se cumplan todas las formalidades y el procedimiento, yo quisiera también que se pudiera clarificar el por qué se va a someter a la consideración o pretenden dos de cinco integrantes que se somete a la consideración del Pleno, cuando en el Orden del Día que ya aprobamos, en el apartado de Comunicados en el inciso “a” fracción II, hay un oficio signado por el Presidente de la Comisión de Justicia, diputado Jesús Parra y también hay un oficio signado por la diputada Estrella de la Paz, integrante de la Comisión de Justicia, esos dos documentos ya obran en poder de los secretarios de la Mesa Directiva, desconocemos su contenido; por lo tanto presidenta, a mí me parece que antes de que se pueda considerar tan sólo la primera lectura de ese dictamen, se pudiera clarificar el procedimiento porque hay documentos de los integrantes

de la Comisión de Justicia y ahorita mismo dos más acababan de meter un documento.

¿A qué me refiero? a que hay un procedimiento viciado en todas sus formalidades desde el momento de la realización de una sesión que convoca la secretaria de esta Comisión y que además los propios integrantes de la Comisión de Justicia, ni siquiera conocían con antelación el documento.

Y quisiera solamente terminar con lo que establece la propia Ley, la propia Ley Orgánica que no podrán ser sometidos a la consideración o por lo menos en primera lectura, si previamente no ha cumplido con la formalidad y de esto presidenta, no se ha cumplido dado que si bien es cierto hubo un diputado que solicitó se bajara este dictamen, en ese momento al no incluirse en el Orden del Día, ese dictamen no cumple con las formalidades de la exposición que requiere para el análisis esta primera lectura, insisto solamente es primera lectura, así lo estamos entendiendo, no es a la discusión aún.

Sin embargo quiero puntualizar, nuevamente al incumplimiento al procedimiento cuando hay documentos y comunicados oficiales por parte de las y los diputados de la Comisión de Justicia.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputado Carlos?

(El diputado Carlos Cruz López desde su lugar: Gracias, presidenta. Solamente para solicitarle nuevamente, presidenta...).

¿Con qué objeto diputado Carlos?

(El diputado Carlos Cruz López desde su lugar: Con el objeto del mismo tema, presidenta. Gracias).

Adelante diputado.

El diputado Carlos Cruz López:

Creo y respeto a las y los diputados, considero que ha estado muy discutido este tema, lo único que puedo decirles es que ya solicitó la diputada Citlali, la inclusión de este dictamen al Orden del Día, ya sucedió, ya votamos el Orden de día, exigía usted el documento por escrito, ya lo tiene.

En referencia a mí compañero Jesús Parra, efectivamente su oficio ya se leyó, seguramente se va a

turnar a la Comisión correspondiente una vez que pasemos este tema, yo le pido Presidenta que demos para adelante, creo que ya se discutió bastante, ya quedó instruido por usted que se va a asentar en el Diario de los Debates, todas estas participaciones y también en el Acta de la propia sesión, yo le pido la congruencia a mis compañeras diputadas y diputados que demos este paso de continuar adelante con el Orden del Día, tenemos a los colectivos manifestándose, creo que tenemos que hacer nuestra labor y considero que la única autoridad en este Congreso es la Asamblea que usted preside Presidenta, por lo tal le ruego que continuemos y que sometamos a votación, si usted así lo considera la inclusión al Orden del Día.

Es cuanto y muchas gracias.

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputada Beatriz?

(La diputada Beatriz Mojica Morga desde su lugar: Solamente para solicitarle, que ya pasemos a la votación de acuerdo al artículo 78, se han presentado los documentos y que el Pleno defina la incorporación al Orden del Día).

Gracias, diputada.

Vamos a someter a votación esta propuesta por lo que les pido, a los diputados y diputadas se manifiesten en votación económica sobre la propuesta hecha por integrantes de la Comisión, respecto al dictamen en comentario.

(El diputado Jacinto González Varona desde su lugar: Hay que respetar, estamos en votación).

Les voy a pedir que me soliciten el uso de la palabra, para poder concedérsela, sí.

¿Con qué objeto diputada Alicia?

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: Porque hay dos propuestas de la Comisión de Justicia, una sin nada por unos diputados y otra por otra, nada más que nos clarifique cual se somete primero, porque una la presentaron dos diputadas y otra la presentó el presidente de la Comisión junto con la diputada Ana Lenis).

Primero votaremos la propuesta que de origen hizo la diputada Citlalli que fue signada en un documento por la diputada Estrella de la Paz y Beatriz Mojica y

posteriormente votaremos la propuesta del diputado Jesús Parra.

Le solicito que a las diputadas y diputados sírvanse manifestar en votación económica, les pido a los asesores, estamos en votación y se replieguen, así como las edecanes para poder tomar la contabilidad, le solicito se sirvan manifestar en votación económica, la primera propuesta hecha por la diputada Citlalli y signada por dos personas de la Comisión de Justicia que es la diputada Beatriz Mojica y la diputada Estrella de la Paz a favor:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Joaquín Badillo, dé el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 28 votos a favor, 9 en contra y 4 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos, la incorporación en el Orden del Día de referencia.

En estos momentos haremos la votación sobre la propuesta que hace el presidente de la Comisión de Justicia Jesús Parra, por lo que solicito a las diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

(El diputado Héctor Apreza Patrón desde su lugar: Podría leerla presidenta, que la lean para que sepamos que estamos votando).

Les pediría de favor que pudieran replegarse, a todos los integrantes y los fotógrafos ya que vamos a tomar la verificación de la votación y repito la propuesta del diputado Jesús Parra, para que no se inscribiera dentro del Orden del Día la propuesta ya que su argumentación es que no cumplió con los procedimientos legales, así que diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica a favor:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Le informo que fueron 9 votos a favor, 28 en contra y 4 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se desecha por mayoría de votos, la propuesta del diputado Jesús Parra.

Quedaría incorporado el punto en donde corresponda en primera lectura del dictamen.

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARACIÓN DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NUMERO 161 POR EL QUE SE APRUEBA LA ADICIÓN DE LOS NUEVOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ SANTA DEL RINCÓN, SAN NICOLÁS, ÑUU SAVI Y LAS VIGAS AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

La Presidenta:

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Informe, Certificación, Acuerdo y Declaración de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al

artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 04 de Mayo de 2022.

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado giró a los 81 Municipios que integran esta Entidad Federativa el Decreto Número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde.

Por lo que la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, informa que de 81 Municipios que conforman la Entidad, hasta esta fecha se han recibido 48 actas de sesión de cabildo en sentido aprobatorio, siendo los siguientes:

1. Acatepec
2. Ahuacutzingo
3. Alcozauca de Guerrero
4. Arcelia
5. Atenango del Río
6. Atlamajalcingo del Monte
7. Atlixnac
8. Ayutla de los Libres
9. Benito Juárez
10. Chilpancingo de los Bravo
11. Cochoapa el Grande
12. Cocula
13. Copala
14. Copalillo
15. Coyuca de Benítez
16. Coyuca de Catalán
17. Cuajinicuilapa
18. Cuautepec
19. Cuetzala del Progreso
20. Cutzamala de Pinzón
21. Eduardo Neri
22. Huamuxtitlán
23. Iguala de la Independencia
24. Igualapa

25. Juan R. Escudero
26. Juchitán
27. La Unión de Isidoro Montes de Oca
28. Leonardo Bravo
29. Malinaltepec
30. Marquelia
31. Mártir de Cuilapan
32. Mochitlán
33. Olinalá
34. Ometepec
35. Pedro Ascencio Alquisiras
36. Petatlán
37. Pungarabato
38. Quechultenango
39. San Luis Acatlán
40. San Marcos
41. Tecoanapa
42. Tecpan de Galeana
43. Tetipac
44. Tlacoachistlahuaca
45. Tlalchapa
46. Tlapehuala
47. Zihuatanejo de Azueta
48. Zirándaro

En sentido NO aprobatorio los Ayuntamientos de Pilcaya y Taxco de Alarcón.

Asimismo, se informa que el voto del Ayuntamiento de Xalpatláhuac, no fue computado por carecer de requisitos mínimos para ser registrado.

Actas que se agregan al presente, para los efectos de lo establecido en el artículo 199 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anterior esta Secretaría Certifica que el Decreto Número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde, ha sido aprobado por la mayoría de la totalidad de los Municipios que conforma el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente.
Los Secretarios de la Mesa Directiva.
Joaquín Badillo Escamilla, Esteban Albarrán
Mendoza.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Dada cuenta del informe y certificación de la Secretaría de esta Mesa Directiva, emite el siguiente acuerdo, por lo que solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al mismo.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Primero. Que el Ciudadano Florencio Salazar Adame, en su carácter de Secretario General de Gobierno, quien por instrucciones del Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en uso de las facultades establecidas en los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 18 fracción I y 20 fracciones II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, presentó la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde y en consecuencia se recorren los subsecuentes numerales.

Segundo. Que en sesión de fecha 26 de octubre del 2021, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia y se turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de ley correspondientes.

Tercero. Que en sesión de fecha 13 de enero del 2022, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto Número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde.

Cuarto. Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199, numeral 1, fracción III de la Constitución

Política local, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, la Dirección de Procesos Legislativos giró oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/0641/2022, de fecha 13 de enero del 2022, a los Ayuntamientos de los Municipios que integran nuestra Entidad Federativa, por el que se les da a conocer la reforma antes mencionada.

Quinto. Que con fecha 04 de mayo del presente año, la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, rindió informe a la Presidencia de este cuerpo colegiado, en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto del Decreto Número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde.

Sexto. Que el informe de referencia deja constancia de 48 votos aprobatorios, realizados por los municipios siguientes:

1. Acatepec
2. Ahuacuotzingo
3. Alcozauca de Guerrero
4. Arcelia
5. Atenango del Río
6. Atlamajalcingo del Monte
7. Atlixnac
8. Ayutla de los Libres
9. Benito Juárez
10. Chilpancingo de los Bravo
11. Cochoapa el Grande
12. Cocula
13. Copala
14. Copalillo
15. Coyuca de Benítez
16. Coyuca de Catalán
17. Cuajinicuilapa
18. Cuauhtepic
19. Cuetzala del Progreso
20. Cutzamala de Pinzón
21. Eduardo Neri
22. Huamuxtitlán
23. Iguala de la Independencia
24. Igualapa
25. Juan R. Escudero
26. Juchitán
27. La unión de Isidoro Montes de Oca
28. Leonardo Bravo
29. Malinaltepec
30. Marquelia

31. Mártir de Cuilapan
32. Mochitlán
33. Olinalá
34. Ometepec
35. Pedro Ascencio Alquisiras
36. Petatlán
37. Pungarabato
38. Quechultenango
39. San Luis Acatlán
40. San Marcos
41. Tecoanapa
42. Tecpan de Galeana
43. Tetipac
44. Tlacoachistlahuaca
45. Tlalchapa
46. Tlapehuala
47. Zihuatanejo de Azueta
48. Zirándaro

Séptimo. También dicho informe da constancia de 2 votos en contra de los Ayuntamientos de Pilcaya y Taxco de Alarcón. Asimismo, se informa que el voto del Ayuntamiento de Xalpatláhuac no fue computado por carecer de requisitos mínimos para ser registrado.

Octavo. Que realizado el cómputo, se tiene que 48 municipios aprobaron el Decreto Número 161, por lo que se hace procedente que en términos de los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución Política local, este Honorable Congreso del Estado realice la declaratoria de validez del Decreto Número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. En términos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declara que las reformas contenidas en el Decreto Número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde, aprobado por el Honorable Congreso del Estado con fecha 13 de enero del año 2022, pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los Municipios del Estado de Guerrero.

TRANSITORIO

ÚNICO. Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos Legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Diputada Presidenta, Flor Añorve Ocampo.- Diputado Secretario Joaquín Badillo Escamilla.- Diputado Secretario Esteban Albarrán Mendoza.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Solicito a las diputadas y diputados, público asistente ponerse de pie:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231 declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado el Decreto Número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde.

Gracias, favor de continuar de pie:

Emítase el acuerdo y remítase acompañado del decreto numero 161 a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos Constitucionales procedentes.

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

ACTAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Actas, inciso “a” en mi calidad de presidenta, me

permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 27 de abril del 2022, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus Correos Electrónicos, el día martes 03 de mayo del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con dieciocho minutos del día miércoles veintisiete de abril del año dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Acto seguido, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, López Cortés José Efrén, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Parra García Jesús, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- Acto continuo, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo en funciones de presidenta con la asistencia de 29 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción

II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Nora Yanek Velázquez Martínez, Hilda Jeniffer Ponce Mendoza y los diputados Macedonio Mendoza Basurto, Rafael Navarrete Quezada y Ricardo Astudillo Calvo; y para llegar tarde el diputado Andrés Guevara Cárdenas.- Enseguida, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 20 de abril del dos mil veintidós. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, con el cual remite el primer informe trimestral de actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legislativo. **II.** Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por el que remite el informe trimestral de sesiones y actividades correspondientes al Primer Año Legislativo. **III.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual remite las conclusiones de la citada Comisión relativas a la comparecencia del presidente municipal constitucional de Teloloapan, Guerrero, arquitecto Homero Hurtado Flores, en el marco del procedimiento especial en materia de Derechos Humanos y en desahogo de la vista dada por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero a esta Soberanía, relativa a la recomendación 035/2019. **IV.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo de descarga, relativo a diversos asuntos heredados de las Legislaturas LXI y LXII al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **V.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual

informa que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, citado en el acuerdo de fecha 07 de abril del año en curso, en el expediente laboral 434/2009, promovido por la ciudadana Onelia Coria Arroyo, en contra del Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 20 de abril de 2022). **VI.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el juzgado décimo de distrito en el Estado de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 19 de abril del año en curso, en el expediente laboral 06/2003, promovido por los ciudadanos Constantino Rangel Barrera y otros, en contra del Ayuntamiento Municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 25 de abril de 2022). **VII.** Oficio suscrito por el licenciado Miguel Ángel A. Orihuela Hernández, subsecretario del Sistema Penitenciario, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual remite el convenio de la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario del Estado de Guerrero, así como el diagnóstico general del Sistema Penitenciario 2022. **VIII.** Oficio signado por el licenciado Gerardo Montañón Ramírez, subdirector de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, con el cual remite el escrito de petición mediante el cual denuncian que solo se efectuaron 3 sesiones de cabildo, cuando debieron realizarse 15 ya que esto afecta la gobernabilidad del Ayuntamiento 2018-2021, del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. **IX.** Oficio enviado por el licenciado Carlos Alberto Villalpando Milián, Subsecretario de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual da respuesta al acuerdo por el que se exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, a los 81 Ayuntamientos municipales y comunidades agrícolas que los integran, por medio de las autoridades que directamente los representan, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semaren), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero (Propaeg), al Consejo Forestal Estatal de Guerrero y al Comité Estatal del Manejo del Fuego, para que mejoren la regulación,

formulación, conducción y evaluación de la Política Estatal y Protección al Ambiente, así como llevar a cabo las acciones necesarias para una gestión o administración ambiental en el Estado y en su momento mitiguen y atiendan de manera adecuada la quema de residuos agrícolas. Aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 16 de febrero de 2022. **X.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que informa que con fecha 22 de abril del año en curso, fue notificado a este Honorable Congreso del Estado del oficio número TEE/PLE/235/2022 firmado por el licenciado Luis Alberto Mundo López, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, mediante el cual adjunta la sentencia dictada en los expedientes SCM-JDC-2333/2021 y SCM-JDC-2334/2021 acumulados, radicados en la sala regional de la ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, promovidos por José Gregorio Morales Ramírez, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente TEE/JEC/292/2021. **Tercero. “Iniciativas”:** **a)** De Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Guerrero y sus Municipios, suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 177, las fracciones I y II del artículo 179 y artículo 181 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, y se adiciona una fracción XXVI al artículo 118 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba el anexo al “Protocolo para Desarrollar de Manera Libre, Previa, Informada y de buena fe, el Proceso de Consulta para poder Crear, Reformar, Adicionar o Derogar las Leyes que impacten en la esfera de Derechos a las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos” para dar cumplimiento a la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 299/2020. discusión y aprobación, en su caso. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Adolfo Torales Catalán, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula atento y respetuoso exhorto al ciudadano Víctor Manuel Villalobos Arambula, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que de acuerdo con las reglas de operación del programa de fertilizantes para el Ejercicio 2022, se garantice la

entrega oportuna del fertilizante y se realicen las gestiones necesarias a fin de ampliar los apoyos destinados a los agricultores, como la entrega gratuita de granos y semillas para la siembra. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se crea e integra la comisión especial con el objeto de que se investigue y contribuya a esclarecer los hechos relacionados con la alteración de lo aprobado por esta Legislatura respecto a la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinaria de fecha 14 de abril del 2022 por no coincidir con lo aprobado por el Pleno en sesión de fecha 12 de abril del año en curso. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. “Intervenciones”: **a)** De la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Mesa Directiva, sobre la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos. **b)** Del diputado Fortunato Hernández Carbajal, en relación al Día Mundial del Libro. **c)** De la diputada Beatriz Mojica Morga, en relación al Día de las Niñas y los Niños. **d)** Del diputado Jacinto González Varona, con el tema “Soberanía Energética en México”.

Sexto.- “Clausura”: **a)** De la sesión.- Concluida la lectura del Orden del Día la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informó a la Presidencia que se registraron 11 asistencias, de las diputadas y los diputados: Oleguer Hernández Flores, Carlos Reyes Torres, Patricia Doroteo Calderón, Jennyfer García Lucena, Raymundo García Gutiérrez, Ociel Hugar García Trujillo, Elzy Camacho Pineda, Yanelly Hernández Martínez, Susana Paola Juárez Gómez, Jessica Ivette Alejo Rayo y Bernardo Ortega Jiménez. Por lo que se tuvo un total de 40 asistencias a la presente sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria la aprobación del contenido del Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos, con 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** **a)** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles veinte de abril del 2022, en virtud de que las mismas fueron

distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes veintiséis de abril del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, con el cual remite el primer informe trimestral de actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legislativo. **II.** Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por el que remite el informe trimestral de sesiones y actividades correspondientes al Primer Año Legislativo. **III.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual remite las conclusiones de la citada Comisión relativas a la comparecencia del presidente municipal constitucional de Teloloapan, Guerrero, arquitecto Homero Hurtado Flores, en el marco del procedimiento especial en materia de Derechos Humanos y en desahogo de la vista dada por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero a esta Soberanía, relativa a la recomendación 035/2019. **IV.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo de descarga, relativo a diversos asuntos heredados de las Legislaturas LXI y LXII al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **V.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, citado en el acuerdo de fecha 07 de abril del año en curso, en el expediente laboral 434/2009, promovido por la ciudadana Onelia Coria Arroyo, en contra del

Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 20 de abril de 2022). **VI.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el juzgado décimo de distrito en el Estado de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 19 de abril del año en curso, en el expediente laboral 06/2003, promovido por los ciudadanos Constantino Rangel Barrera y otros, en contra del Ayuntamiento Municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 25 de abril de 2022). **VII.** Oficio suscrito por el licenciado Miguel Ángel A. Orihuela Hernández, subsecretario del Sistema Penitenciario, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual remite el convenio de la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario del Estado de Guerrero, así como el diagnóstico general del Sistema Penitenciario 2022. **VIII.** Oficio signado por el licenciado Gerardo Montaña Ramírez, subdirector de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, con el cual remite el escrito de petición mediante el cual denuncian que solo se efectuaron 3 sesiones de cabildo, cuando debieron realizarse 15 ya que esto afecta la gobernabilidad del Ayuntamiento 2018-2021, del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. **IX.** Oficio enviado por el licenciado Carlos Alberto Villalpando Milián, Subsecretario de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual da respuesta al acuerdo por el que se exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, a los 81 Ayuntamientos municipales y comunidades agrícolas que los integran, por medio de las autoridades que directamente los representan, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semaren), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero (Propaeg), al Consejo Forestal Estatal de Guerrero y al Comité Estatal del Manejo del Fuego, para que mejoren la regulación, formulación, conducción y evaluación de la Política Estatal y Protección al Ambiente, así como llevar a cabo las acciones necesarias para una gestión o administración ambiental en el Estado y en su momento mitiguen y atiendan de manera adecuada la quema de residuos agrícolas. Aprobado por esta Legislatura en sesión de

fecha 16 de febrero de 2022. **X.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que informa que con fecha 22 de abril del año en curso, fue notificado a este Honorable Congreso del Estado del oficio número TEE/PLE/235/2022 firmado por el licenciado Luis Alberto Mundo López, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, mediante el cual adjunta la sentencia dictada en los expedientes SCM-JDC-2333/2021 y SCM-JDC-2334/2021 acumulados, radicados en la sala regional de la ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, promovidos por José Gregorio Morales Ramírez, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente TEE/JEC/292/2021.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I) y II)** Se tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y su difusión por los medios institucionales. **Apartado III)** Se tomó conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, y se dio vista al Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero; a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para los mismo efectos.- **Apartado IV)** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la Sexagésima Primera y Segunda Legislatura respectivamente, como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargaron de la relación de pendientes de la Comisión de Derechos Humanos. **Apartados V) y VI)** Se hizo del conocimiento que los asuntos fueron turnados a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo, los días 20 y 25 de abril de 2022, respectivamente, lo anterior, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VII)** A las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VIII) y X)** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IX)** Se tomó nota y se remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **b)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 177, las fracciones I y II del artículo 179 y artículo 181 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, y se adiciona una fracción XXVI al artículo 118 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del

Estado de Guerrero. Concluida la participación, la diputada presidenta turnó la presente iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso a) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para presentar una iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Guerrero y sus Municipios. Concluida la participación, la diputada presidenta turnó la presente iniciativa de Ley a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día: “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **incisos a)** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba el anexo al “Protocolo para Desarrollar de Manera Libre, Previa, Informada y de buena fe, el Proceso de Consulta para poder Crear, Reformar, Adicionar o Derogar las Leyes que impacten en la esfera de Derechos a las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos” para dar cumplimiento a la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 299/2020. Finalizada la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 312 segundo párrafo, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobado por unanimidad de votos con: 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Se registra la asistencia del Diputado Andrés Guevara Cárdenas.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo concedió el uso de la palabra al diputado Adolfo Torales Catalán, para presentar una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de

poderes y a las esferas de competencias, formula atento y respetuoso exhorto al ciudadano Víctor Manuel Villalobos Arambula, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que de acuerdo con las reglas de operación del programa de fertilizantes para el Ejercicio 2022, se garantice la entrega oportuna del fertilizante y se realicen las gestiones necesarias a fin de ampliar los apoyos destinados a los agricultores, como la entrega gratuita de granos y semillas para la siembra. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Finalizada la lectura, la diputada segunda vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez, en funciones de presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo y en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, con 20 votos a favor, 21 en contra y 0 abstenciones, fue turnada a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos conducentes.- A continuación se decretó un receso de 10 minutos a las 14:32 horas, reanudándose la sesión a las 16:10 horas. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, para presentar una proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se crea e integra la comisión especial con el objeto de que se investigue y contribuya a esclarecer los hechos relacionados con la alteración de lo aprobado por esta Legislatura respecto a la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinaria de fecha 14 de abril del 2022 por no coincidir con lo aprobado por el Pleno en sesión de fecha 12 de abril del año en curso. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Finalizada la participación, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos con: 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobada que fue como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en

desahogo, se sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestasen a la presidencia para elaborar la lista de oradores y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, la proposición con punto de acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a continuación, la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** a) La diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para intervenir sobre la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, hasta por un tiempo de diez minutos.- Finalizada la partición esta quedó registrada en el Diario de los Debates.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, para intervenir en relación al Día Mundial del Libro, hasta por un tiempo de diez minutos.- Finalizada la partición esta quedó registrada en el Diario de los Debates.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, para intervenir en relación al Día de las Niñas y los Niños, hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la participación, se concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.- Finalizadas las particiones estas quedaron registradas en el Diario de los Debates.- **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para intervenir con el tema “Soberanía Energética en México”, hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la participación, se concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la participación, se concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz

Mojica Morga, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la participación, se concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para hechos, hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la participación, se concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.- En seguida, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón pasar lista de asistencia para verificar quórum, una vez realizada la verificación del quórum, se concedió el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la participación, se concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la participación, se concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la participación, se concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.- Finalizadas las particiones estas quedaron registradas en el Diario de los Debates.- **Continuando con el desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta informó a la Plenaria que se procedería a la toma de protesta de los integrantes de la comisión especial con el objeto de que se investigue y contribuya a esclarecer los hechos relacionados con la alteración de lo aprobado por esta Legislatura respecto a la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinaria de fecha 14 de abril del 2022 por no coincidir con lo aprobado por el Pleno en sesión de fecha 12 de abril del año en curso.- Por lo que la diputada presidenta solicitó a las y los diputados situarse en los lugares correspondientes para proceder a tomar la protesta de Ley y asimismo solicitó al público en general ponerse de pie.- Enseguida la diputada presidenta manifestó ciudadanas diputadas Elzy Camacho Pineda, Gabriela Bernal Reséndiz, Leticia Castro Ortiz, Leticia Mosso Hernández y diputado Antonio Helguera Jiménez: “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo y funciones que se les han conferidos como integrantes de la comisión especial con el objeto de que se investigue y contribuya a esclarecer los hechos relacionados con la alteración de lo aprobado por esta Legislatura respecto a la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinaria de fecha 14 de abril del 2022 por no coincidir con lo aprobado por el Pleno en sesión de fecha 12 de abril del año en curso, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y del Congreso? "- Enseguida las diputadas y diputado respondieron: "¡Sí, protesto!.- Acto continuo, la diputada presidenta recalcó: "Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande"- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausura": a)** De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día miércoles veintisiete de abril de dos mil veintidós, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, clausuró la sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles cuatro de mayo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. -----

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día miércoles cuatro de mayo del año dos mil veintidós. -----

----- DAMOS FE -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
FLOR AÑORVE OCAMPO**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOAQUÍN BADILLO
ESCAMILLA**

**DIPUTADO SECRETARIO
ESTEBAN ALBARRÁN
MENDOZA**

COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Comunicados, inciso "a" solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 04 de mayo de 2022.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos, los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas para armonizar su legislación con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio sea establecida a partir de los 18 años.

II. Oficio signado por el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual hace del conocimiento del acuerdo emitido por dicha Comisión, en relación a la aprobación del cronograma de actividades para la elaboración del proyecto de dictamen, respecto a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499 en materia de aborto.

III. Oficio suscrito por la diputada Estrella de la Paz Bernal, integrante de la Comisión de Justicia, con el que informa lo relativo al proyecto del cronograma de actividades a realizar, para la elaboración del proyecto del dictamen que recae a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

IV. Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Séptimo de Distrito, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del presente año, dictado por el citado tribunal en el expediente número 175/2009, promovido por la ciudadana Irma Ramírez Silva, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero.

V. Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el juzgado séptimo de distrito, en cumplimiento al auto de fecha 01 de abril del año en

curso, dictado por el citado Tribunal en el expediente número 863/2012, promovido por el ciudadano Roberto Mercado Carbajal, en contra de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

VI. Oficio suscrito por la maestra Cecilia Narciso Gaytán, presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual solicita intervención para concretar reunión con diputados integrantes de este Honorable Congreso y representantes de diversas organizaciones de familiares de personas desaparecidas, así como con el Comité Internacional de la Cruz Roja, para efectos de dialogar sobre el impulso del proceso legislativo en las iniciativas de Leyes relacionadas con la desaparición de personas en el Estado.

VII. Oficio signado por el ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán, secretario ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el que solicita la colaboración de este Honorable Congreso, a efecto de sumarse a las acciones que habrá de llevar a cabo el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, consistentes en eventos deportivos, culturales y recreativos en las siete regiones del Estado, con la temática “Prevención de Adicciones y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Niñas del Estado”.

VIII. Oficio suscrito por el maestro Rafael Ramírez Avilez, director general de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Guerrero, con el cual solicita apoyo de este Órgano Legislativo a efecto de conceder las facilidades para llevar a cabo en este Recinto Oficial, el XIV Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, a efectuarse el día 10 de junio del año en curso.

IX. Oficio signado por el profesor Félix López Olivares, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el que remite el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

X. Oficio suscrito por el ciudadano José Gregorio Morales Ramírez, primer coordinador en funciones de Presidente del Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicita apoyo de este Órgano Legislativo a efecto de tener por acreditado el reconocimiento del cargo, con el objeto de que se brinden las facilidades en el desempeño, para todos los efectos legales y administrativos.

XI. Oficio signado por el Honorable Concejo Municipal Comunitario de la Casa de los Pueblos del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el que

remiten copia del acta de sesión extraordinaria de fecha 22 de abril del presente año, en relación a la autorización de los ciudadanos Epifania González Guadalupe y Tirso Ferrerira Guadalupe, en funciones de síndica procuradora y tesorero, respectivamente, para administrar los recursos del citado municipio.

XII. Oficio suscrito por la ciudadana Irma Graciela Lee González, secretaria general del Ayuntamiento del Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual remite el acuerdo por el que el Cabildo de Acapulco de Juárez exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero para que armonice la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con la ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Comunidades Afromexicanas en materia de Personas, Pueblos y Comunidades Afromexicanas.

XIII. Oficio signado por el ciudadano Francisco Javier Millán Cruz, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, con el que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura en sesiones de fechas 26 de octubre de 2021, y 12 y 13 de enero del año en curso.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

La directora de Procesos Legislativos.

Licenciada Marlén Eréndira Loeza García.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A las Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados II y III, Se toma conocimiento del Cronograma de actividades y désele vista a la junta de coordinación política, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Apartado IV y V, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VI, A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VII, A las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y para la Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, A la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IX, A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado X y XI, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XII, A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XIII, Se toma nota y se remite copia a los diputados y diputadas promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Astudillo Calvo, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ricardo Astudillo Calvo:

Con venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigas y amigos de los Medios de Comunicación.

Ciudadanas y ciudadanos.

El día de hoy, me permito proponer un proyecto de reforma Constitucional con el que estoy seguro coinciden muchas mujeres y sobre todo también muchos hombres, una propuesta donde están vertidas las voces de miles de futuras madres que están por vivir un momento importante de sus vidas, como lo es, el proceso de formación de un nuevo ser humano.

Como es sabido por todos, derivado de la reciente pandemia por COVID-19, nuestro sistema de salud dejó de concentrarse en padecimientos y atención a especialidades médicas, tratando de disminuir los contagiados y las defunciones.

Por cierto, labor titánica de las y los profesionales de la salud, quienes dieron su mayor esfuerzo en esta batalla y a quienes refrendamos desde aquí refrendamos nuestro respeto y nuestro profundo agradecimiento.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2020, se determinó que las Entidades Federativas con mayor número en la tasa de nacimientos fueron Chiapas, Guerrero y Zacatecas.

El INEGI, como vemos, coloca al Estado de Guerrero en el segundo lugar con mayor número de alumbramientos a nivel nacional.

Esto nos obliga a nosotros como legisladoras y legisladores a garantizar los servicios de salud y el cuidado de la mujer en el embarazo en cada una de sus etapas.

Según la ciencia de la salud el embarazo se divide en tres etapas:

La primera, corresponde al primer trimestre, donde existe un alto riesgo de aborto, por lo que la mujer debe ser supervisada por un médico o enfermera obstétrica mediante citas periódicas, por lo menos una vez al mes.

La segunda es del cuarto al sexto mes, donde la mujer debe de consumir alimentos y vitaminas necesarias bajo revisión médica, además de recibir información para detectar signos de alarma dentro de la gestación.

La tercera y última va del séptimo al noveno mes, donde se debe dar seguimiento al estado de salud de la mujer y por supuesto del producto, además de informar a la mujer sobre los derechos que tiene para una libre elección de las circunstancias del parto.

Compañeras y compañeros diputados.

La supervisión médica durante el embarazo es un tema de atención prioritaria, no sólo para el producto, sino para la preservación de la vida de la mujer.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud federal, el mayor número de muertes maternas se produjeron en instituciones de salud pública, 434 se produjeron en instituciones de la Secretaría de Salud, mientras que 198 en el Instituto Mexicano de Seguridad Social.

Compañeras y compañeros.

La aprobación de esta iniciativa de reforma Constitucional, es el primer paso hacia la

implementación de una óptima política de salud materna, como lo es, la atención médica oportuna, mejorar el trato adecuado y la no discriminación a las pacientes que atiende el sistema de salud en el rubro maternidad.

Es por esto y por lo anteriormente expresado, que es urgente que se reforme el inciso e), fracción octava, numeral primero, del artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para garantizar la atención médica de las mujeres dentro del embarazo y dentro de las tres etapas para quedar como sigue:

“inciso e) Que las mujeres embarazadas no sean discriminadas, se garantice su acceso a los servicios de salud materna desde el inicio del embarazo y hasta el parto, y a disponer de las facilidades necesarias para su adecuada recuperación;” ...

Finalizo Presidenta, con un mensaje de la Directora Ejecutiva de UNICEF que dice:

“Cada 16 segundos, una madre en algún lugar sufrirá la tragedia indescriptible de perder un niño o una niña en el parto.

Más allá de la pérdida de vidas, los costos psicológicos y los costos financieros, el daño para las mujeres, las familias y las sociedades, son graves y duraderos”.

Mi solidaridad con aquellas mujeres que pasaron o están pasando por esta difícil situación, cuentan con mi apoyo incondicional, exijamos servicios de salud dignos para las mujeres durante el embarazo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Versión Íntegra

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cc. Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Ricardo Astudillo Calvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción III de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende por salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El derecho a la salud se encuentra consagrado en distintos instrumentos internacionales, por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos que dice:

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...)

Sin dejar pasar, el fundamento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que en su artículo 12 menciona:

“Artículo 12

1.- Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2.- Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.”

Es importante aclarar que, antes del desarrollo del Derecho a la Salud dentro de los organismos internacionales, el concepto se enfocaba en la idea de curar la enfermedad y los gobiernos hacían frente a los problemas de salud, desde la beneficencia pública.

Ahora, el Derecho a la Salud se considera como un derecho que integra no sólo la idea de curar la enfermedad, sino también de prevenirla, por lo que, el entorno físico y social del hombre adquiere una nueva relevancia dentro de este derecho. Esta nueva concepción de la salud, implica una mayor protección del ser humano, así como un mayor compromiso administrativo y económico por parte de los Estados.¹

Dentro de los elementos esenciales del derecho a la salud, de acuerdo con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho a la salud en todas sus formas y a todos los niveles abarca los siguientes elementos esenciales e interrelacionados, cuya aplicación dependerá de las condiciones prevalecientes en un determinado Estado:

“a) Disponibilidad. Cada Estado Parte deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención de la salud, así como de programas. La naturaleza precisa de los establecimientos, bienes y servicios dependerá de diversos factores, en particular el nivel de desarrollo del Estado Parte. Con todo, esos servicios incluirán los factores determinantes básicos de la salud, como agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas, hospitales, clínicas y demás establecimientos relacionados con la salud, personal médico y profesional capacitado y bien remunerado habida cuenta de las condiciones que existen en el país, así como los medicamentos esenciales definidos en el Programa de Acción sobre medicamentos esenciales de la OMS.

b) Accesibilidad. Los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción del Estado Parte. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas:

I) No discriminación: Los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles, de hecho y de derecho, a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos.

II) Accesibilidad física: Los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán estar al alcance geográfico de todos los sectores de la población, en especial los grupos vulnerables o marginados, como las minorías étnicas y poblaciones indígenas, las mujeres, los niños, los adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidades y las personas con VIH/SIDA. La accesibilidad también implica que los servicios médicos y los factores determinantes básicos de la salud, como el agua limpia potable y los servicios sanitarios adecuados, se encuentran a una distancia geográfica razonable, incluso en lo que se refiere a las zonas rurales. Además, la accesibilidad comprende el acceso adecuado a los edificios para las personas con discapacidades.

III) Accesibilidad económica (asequibilidad): Los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán estar al alcance de todos. Los pagos por servicios de atención de la salud y servicios relacionados con los factores determinantes básicos de la salud deberán basarse en el principio de la equidad, a fin de asegurar que esos servicios, sean públicos o privados, estén al alcance de todos, incluidos los grupos socialmente desfavorecidos. La equidad exige que sobre los hogares más pobres no recaiga una carga desproporcionada, en lo que se refiere a los gastos de salud, en comparación con los hogares más ricos.

IV) Acceso a la información: Ese acceso comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información e ideas acerca de las cuestiones relacionadas con la salud. Con todo, el acceso a la información no debe menoscabar el derecho de que los datos personales relativos a la salud sean tratados con confidencialidad.

c) Aceptabilidad. Todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, es decir respetuosos de la cultura de las personas, las minorías, los pueblos y las comunidades, a la par que sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida, y deberán estar concebidos para respetar la confidencialidad y mejorar el estado de salud de las personas de que se trate.

d) Calidad. Además de aceptables desde el punto de vista cultural, los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser también apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad. Ello requiere, entre otras cosas, personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas.²“

¹ Montiel, Lucía. “Derecho a la salud en México. Un análisis desde el debate teórico contemporáneo de la justicia sanitaria”, 2004. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08064-9.pdf>

² Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). Observación general Nº 14 (2000): El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo

El Derecho a la Salud de las mujeres embarazadas también se encuentran en el plano internacional, como lo es la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 25, que sostiene:

Artículo 25.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales (...)

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Artículo 12

2. (...) los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

- Observación general N° 14 (2000) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)

21. Para suprimir la discriminación contra la mujer es preciso elaborar y aplicar una amplia estrategia nacional con miras a la promoción del derecho a la salud de la mujer a lo largo de toda su vida. Esa estrategia debe prever en particular las intervenciones con miras a la prevención y el tratamiento de las enfermedades que afectan a la mujer, así como políticas encaminadas a proporcionar a la mujer acceso a una gama completa de atenciones de la salud de alta calidad y al alcance de ella, incluidos los servicios en materia sexual y reproductiva. Un objetivo importante deberá consistir en la reducción de los riesgos que afectan a la salud de la mujer, en particular la reducción de las tasas de mortalidad materna (...)

La propuesta de reforma Constitucional con el fundamento jurídico nacional e internacional, permiten su viabilidad y aplicabilidad, con refuerzo en lo establecido en el artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde establece que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Así también, por su parte, el artículo 73, fracción XVI, de la Carta Magna señala que es facultad del Congreso

de la Unión dictar leyes, entre otras, en materia de salubridad general de la República.

En ese tenor, las facultades concurrentes implican que las entidades federativas, incluso la Ciudad de México, los Municipios y la Federación, pueden actuar respecto de una misma materia, pero que, en estos casos, corresponde en exclusiva al Congreso de la Unión, el determinar la forma y términos de la participación de dichos entes, a través de una Ley General. El anterior criterio, se contiene en la jurisprudencia de rubro:

“FACULTADES CONCURRENTES EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO. SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES. Si bien es cierto que el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.”, también lo es que el Órgano Reformador de la Constitución determinó, en diversos preceptos, la posibilidad de que el Congreso de la Unión fijara un reparto de competencias, denominado “facultades concurrentes”, entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios e, inclusive, el Distrito Federal, en ciertas materias, como son: la educativa (artículos 3o., fracción VIII y 73, fracción XXV), la de salubridad (artículos 4o., párrafo tercero y 73, fracción XVI), la de asentamientos humanos (artículos 27, párrafo tercero y 73, fracción XXIX-C), la de seguridad pública (artículo 73, fracción XXIII), la ambiental (artículo 73, fracción XXIX-G), la de protección civil (artículo 73, fracción XXIX-I) y la deportiva (artículo 73, fracción XXIX-J). Esto es, en el sistema jurídico mexicano las facultades concurrentes implican que las entidades federativas, incluso el Distrito Federal, los Municipios y la Federación, puedan actuar respecto de una misma materia, pero será el Congreso de la Unión el que determine la forma y los términos de la participación de dichos entes a través de una ley general.³”

A través de la Ley General de Salud, el Congreso de la Unión definió la distribución de competencias entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, estableciendo en su artículo 13, Apartado B, que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales: Organizar, operar, supervisar y evaluar, entre otros, la prestación de los servicios de atención materno-infantil, misma que se encuentra dentro de los servicios básicos de salud⁴.

¹² del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Disponible en: <https://www.refworld.org/es/publisher/CESCR.GENERAL..47ebcc492.0.html>

³ Disponible en: https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/187982_4 Artículo 27, fracción IV de la Ley General de Salud.

Con relación a la prestación de los servicios de salud, el artículo 25 de la Ley General señala que, conforme a las prioridades del Sistema Nacional de Salud, se garantizará la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población que se encuentra en el país que no cuenta con seguridad social.

Por su parte, el artículo 61 establece que la atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras: La atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera.

Toda mujer embarazada, tiene derecho a obtener servicios de salud con estricto respeto de sus derechos humanos.⁴

Es en estos últimos numerales en donde encuentra sustento la propuesta, toda vez que garantizar la atención médica para las mujeres durante su embarazo y el parto encuadra perfectamente dentro del esfuerzo Estatal por extender progresivamente los servicios de salud al mayor número de personas posible, en este caso, a un sector vulnerable como lo son las mujeres en estado de gravidez, con lo cual se refuerza su carácter de área prioritaria en materia de salud.

En el ámbito local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero señala en su artículo 6, numeral 1, fracción IV, que el Estado de Guerrero reconoce como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, entre otros, el derecho a la salud.

De igual forma, el numeral VIII del artículo en cita establece que el Estado considerará, presupuestalmente, las partidas necesarias para que las mujeres embarazadas no sean discriminadas, accedan a los servicios de salud materna, y dispongan de las facilidades necesarias para su adecuada recuperación.

En esa misma tesitura, el artículo 13, último párrafo de la Constitución de Guerrero señala que el Estado establecerá las medidas necesarias para la protección y el acceso a la salud de las mujeres y niñas de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas atendiendo, principalmente, a su salud sexual y reproductiva, proveyendo lo necesario en los aspectos de enfermedades infecto contagiosas y maternidad.

Una vez sustentado la viabilidad jurídica de la presente propuesta, situación que permite al Congreso de

Guerrero, atender esta iniciativa, y en atención a que la prestación de los servicios de salud materno-infantiles es de carácter prioritario, tocará el turno a las y los integrantes de la Comisión de Salud, sustentar y enriquecer la propuesta que se pretende materializar, es decir, garantizar la atención médica a las mujeres embarazadas desde el inicio del embarazo y hasta el parto.

Finalmente, para un mejor análisis de la propuesta constitucional, se adiciona un cuadro comparativo, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 61, numeral 1 de la Constitución Local donde el Congreso del Estado podrá aprobar, reformar, derogar y abrogar las leyes o decretos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO VIGENTE	INICIATIVA
Artículo 6. ... 1. ... I al VIII. ... a) al d) ... e) De las mujeres embarazadas a no ser discriminadas, a acceder a los servicios de salud materna, y a disponer de las facilidades necesarias para su adecuada recuperación: y, f) ...	Artículo 6. ... 1. ... I al VIII. ... a) al d) ... e) Que las mujeres embarazadas no sean discriminadas, se garantice su acceso a los servicios de salud materna desde el inicio del embarazo y hasta el parto, y a disponer de las facilidades necesarias para su adecuada recuperación; y, f) ...

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO E), FRACCIÓN VIII, NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo único: Se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...
 1. ...
 I al VIII. ...
 a) al d) ...

⁴ Artículo 61 Bis de la Ley General de Salud.

e) Que las mujeres embarazadas no sean discriminadas, se garantice su acceso a los servicios de salud materna desde el inicio del embarazo y hasta el parto, y a disponer de las facilidades necesarias para su adecuada recuperación; y,

f) ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase el presente Decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad para efecto de lo dispuesto por la fracción III del numeral 1 del Artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y oportunamente expídase la Declaratoria respectiva conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del mismo artículo.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el presente Decreto y su respectiva Declaratoria para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente.
Diputado Ricardo Astudillo Calvo.
Presidente de la Comisión Instructora

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 03 de marzo del 2022.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:

Con su permiso, diputada presidenta.

Diputados integrantes de la mesa directiva.

Medios de Comunicación que el día de hoy nos acompañan.

La suscrita Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Tercera Legislatura ante el Congreso del Estado Guerrero, pongo a la consideración del Pleno para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona a los artículos 95 y 96 de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Actualmente, la UMA se usa para calcular créditos hipotecarios (como los del Infonavit), para pagar multas, impuestos, trámites gubernamentales y diversas prestaciones sociales.

El 27 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reformó la Constitución mexicana, para establecer la desindexación del Salario Mínimo General.

Se adicionaron los párrafos sexto y séptimo al apartado B del artículo 26, señalando que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tendrá a su cargo determinar el valor de la UMA, para quedar como sigue:

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

Por su parte, el primer párrafo de la fracción VI, Apartado A, del artículo 123, se adicionó con el

siguiente texto: “El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.”

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Los cambios constitucionales señalaron que en un año, a más tardar, las administraciones públicas federales, estatales y municipales deberían realizar las adecuaciones a las leyes de su competencia para que se eliminaran las referencias al salario mínimo general.

Las disposiciones señaladas entraron en vigor el 28 de enero de 2016 y en la misma fecha, el INEGI, publicó el valor inicial, para 2016, de la UMA, que conforme al artículo segundo transitorio de la publicación del día anterior, fue equivalente al valor que tenía en ese momento el salario mínimo general.

El 30 de diciembre de 2016, se publicó por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Decreto mediante el cual se expidió la Ley para establecer el método de cálculo con el que el INEGI debe determinar el valor de la UMA, señalándose que el nuevo valor entrará en vigor el 1.º de febrero de cada año. Es por ello que se tiene que reformar de manera inmediata para el cobro de multas, en términos de la ley.

En el ejercicio de la vigencia y congruencia es crucial para el debido ejercicio en los procedimientos legales y se tiene que establecer correctamente los términos y conceptos.

Por decreto Número 433 se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, publicada en el periódico oficial Número 84 de fecha 12 de Octubre de 1999. Actualmente se contempla que en su Artículo 18 Fracción III a la Secretaría de Finanzas y administración, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08. En el que hace referencia que; para el estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán a la Titular del Poder Ejecutivo las siguientes, y en el inciso A de su FRACCIÓN III se menciona el nombre actual como Secretaría de Finanzas y Administración.

En el ARTÍCULO 22 de la misma Ley, La Secretaría de Finanzas y Administración, es el órgano encargado de la Administración de la Hacienda Pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, el proyecto de Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona a los artículos 95 y 96 de la Ley número 51 de Estatuto de los Trabajadores al servicio del Estado, de los Municipios y los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente forma:

Vigente

ARTÍCULO 95.- El Tribunal para hacer cumplir sus determinaciones, podrá imponer multas de 200 a 500 días de salarios mínimo vigente en la capital del Estado de Guerrero.

Reforma

ARTÍCULO 95.- El Tribunal para hacer cumplir sus determinaciones, podrá imponer;

I. Multas que podrá ser de 15 a 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), al o los servidores Públicos responsables.

II. Multas que podrán ser de 60 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), al o los servidores Públicos responsables.

III. En caso de reincidencia, la suspensión temporal del cargo del o los Servidores.

Vigente

ARTÍCULO 96.- Las multas se harán efectivas por la Dirección General de Hacienda y Economía del Estado, para lo cual el Tribunal girará el oficio correspondiente. La Dirección de Hacienda informará al Tribunal de haber hecho efectiva la multa señalada los datos relativos.

Reforma

ARTÍCULO 96.- Las multas se harán efectivas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para lo cual el Tribunal girará el oficio correspondiente. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

TRANSITORIOS

Primero.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.-Remítase el presente Decreto a la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto. Iniciativa de Decreto por medio del cual se reforma y adiciona a los artículos 95 y 96 de la Ley número 51 de Estatuto de los Trabajadores al servicio del Estado, de los Municipios y los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva
Del H. Congreso del Estado de Guerrero.
P r e s e n t e s:

La suscrita Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, pongo a la consideración del Pleno para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la presente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DE LA LEY NÚMERO 51, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Actualmente, la UMA se usa para calcular créditos hipotecarios (como los del Infonavit), para pagar multas, impuestos, trámites gubernamentales y diversas prestaciones sociales.

El 27 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual se reformó la Constitución mexicana, para establecer la desindexación del Salario Mínimo General (SMG).

Se adicionaron los párrafos sexto y séptimo al apartado B del artículo 26, señalando que el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (INEGI) tendrá a su cargo determinar el valor de la UMA, para quedar como sigue:

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

Por su parte, el primer párrafo de la fracción VI, Apartado A, del artículo 123, se adicionó con el siguiente texto: “El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.”

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Los cambios constitucionales señalaron que en un año, a más tardar, las administraciones públicas federales, estatales y municipales deberían realizar las adecuaciones a las leyes de su competencia para que se eliminaran las referencias al SMG.

La reforma constitucional estableció:

Que los créditos para casa habitación otorgados por el instituto del Fondo Nacional de vivienda para los trabajadores (Infonavit), por el Fondo de lo vivienda del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado (Fovissste) o por cualquier otro organismo público de vivienda, vigentes a la entrada en vigor del decreto, pactados en salarios mínimos, continuaran actualizándose bajo los mismos términos y condiciones, Sin embargo, en el caso de que la inflación se incremente en menor porcentaje que el incremento al salario mínimo, la actualización de dichos créditos será con base en las UMA. Así sucedió en 2017, donde el incremento del Salario mínimo fue del 3.9% y el de la inflación fue de 3.36%

Que los contratos establecidos en salarios mínimos, no se convertirán a UMAS. Salvo que los contratantes pacten expresamente lo contrario.

Las disposiciones señaladas entraron en vigor el 28 de enero de 2016 y en la misma fecha, el INEGI, publicó el valor inicial, para 2016, de la UMA, que conforme al artículo segundo transitorio de la publicación del día anterior, fue equivalente al valor que tenía en ese momento el SMG.

El 30 de diciembre de 2016, se publicó por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Decreto mediante el cual se expidió la Ley para establecer el método de cálculo con el que el INEGI debe determinar el valor de la UMA, señalándose que el nuevo valor entrará en vigor el 1.º de febrero de cada año.

En referencia al artículo 96, El 27 de octubre de 1849, Guerrero fue erigido como Entidad Federativa, habiendo sido su primer Gobernante el General Juan N. Álvarez, quién promulgó la primera Ley Orgánica provisional del Estado, el 15 de marzo de 1850, en la que fue contemplada la secretaría de Gobierno con dos oficialías; una de partes, que tuvo la responsabilidad de llevar a cabo todos los asuntos administrativos del Gobierno del Estado y la Oficialía Mayor, encargada de atender en ese entonces los asuntos políticos y económicos de lo entidad.

A partir de este periodo, el proceso de organización Administrativa del Aparato Gubernamental consistió en la creación de Dependencias, desagregación unas de otras, fusión cuando así ameritó el caso, cambiarles denominación o bien desaparecerlas cuando no se justificaba su existencia; siempre dentro de un movimiento acumulativo con características inestables por no corresponder a un plan definido de administración pública.

Es hasta 1976 cuando se inicia el proceso estructural de reforma administrativa del Gobierno Federal y en los años sucesivos los Gobiernos de las Entidades Federativas lo hacen también suyo al adoptarse al mismo. El Estado de Guerrero no fue la excepción, entre el año citado y principios de 1978, fueron realizando estudios con la intención de reorganizar el Aparato Gubernamental, recayendo esta responsabilidad en lo secretaría General de Gobierno, la Dirección General de Hacienda y en la Oficialía Mayor.

El resultado de los trabajos efectuados originó la Ley orgánica del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 3. aprobada por el Congreso Local el 29 de marzo de 1978 y publicada en

el Periódico oficial Número 15, de fecha 12 de abril de ese mismo año. Este ordenamiento legalizó la existencia de las Dependencias que venían operando de antaño, como la Oficialía Mayor, Dirección General de Hacienda y la Dirección General de Servicios Administrativos, los cuales quedan contempladas sus funciones en los Artículos 18, 22 y 24 respectivamente de lo citada Ley.

Esta Ley, que es la segunda después de la provisional, consignó una Estructura orgánica tradicionalista, al señalar que después del Gobernador, ocuparían los siguientes niveles el secretario General de Gobierno y el oficial Mayor, otorgándoseles facultades para recibir en acuerdo a Directores de Dependencias y Entidades Públicas, centralizándose el poder de decisión y coordinación en el Gobernador y los Funcionarios citados, situación que en más de las veces significó estrangulamiento en la atención de los asuntos públicos.

El 6 de abril de 1982, con la gestión del entonces Gobernador Alejandro Cervantes Delgado, se publicó en el periódico Oficial Número 27 la nueva Ley Orgánica del Estado libre y Soberano de Guerrero, en la que se contempla estructurado o lo secretaría de Administración y servicios y lo secretaría de Finanzas, estableciendo sus atribuciones en los Artículos 36 y 37 respectivamente de dicha Ley.

Con la toma de posesión del C. José Francisco Ruíz Massieu, Exgobernador constitucional del Estado, se publicó la Ley orgánica de lo Administración Pública del Estado de Guerrero, en el periódico Oficial Núm. 33 del 21 de abril de 1987, en la que en su Artículo 20 dispone de la existencia de varios Titulares de Dependencias que auxiliarán al Titular del poder Ejecutivo y en sus Fracciones III y XI se señala a la secretaría de Finanzas y a la oficialía Mayor respectivamente, estableciendo en sus Artículos 23 y 31 las atribuciones de las Dependencias citadas.

En el ejercicio de la vigencia y congruencia es crucial para el debido ejercicio en los procedimientos legales, se tiene que establecer correctamente los términos y conceptos. En la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO 08. En el artículo 18 hace referencia que; para el estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán a la Titular del Poder Ejecutivo las siguientes, en su FRACCIÓN se menciona el nombre actual como Secretaría de Finanzas y Administración. Y en el ARTÍCULO 22 de la misma Ley, La Secretaría de Finanzas y Administración, es el órgano encargado de la Administración de la Hacienda Pública del Estado y de

prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, el proyecto de Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona a los artículos 95 y 96 de la Ley número 51 de Estatuto de los Trabajadores al servicio del Estado, de los Municipios y los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente forma:

Vigente

ARTÍCULO 95.- El Tribunal para hacer cumplir sus determinaciones, podrá imponer multas de 200 a 500 días de salarios mínimo vigente en la capital del Estado de Guerrero. (REFORMADO, P.O. 25 DE AGOSTO DE 2015)

Reforma

ARTÍCULO 95.- El Tribunal para hacer cumplir sus determinaciones, podrá imponer;

I. Multas que podrá ser de 15 a 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), al o los servidores Públicos responsables.

II. Multas que podrán ser de 60 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), al o los servidores Públicos responsables.

III. En caso de reincidencia, la suspensión temporal del cargo del o los Servidores.

Vigente

ARTÍCULO 96.- Las multas se harán efectivas por la Dirección General de Hacienda y Economía del Estado, para lo cual el Tribunal girará el oficio correspondiente. La Dirección de Hacienda informará al Tribunal de haber hecho efectiva la multa señalando los datos relativos que acrediten su cobro.

Reforma

ARTÍCULO 96.- Las multas se harán efectivas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para lo cual el Tribunal girará el oficio correspondiente. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado informará al Tribunal de haber hecho efectiva la multa señalando los datos relativos que acrediten su cobro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.-Remítase el presente Decreto a la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

TERCERO.-Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, poro el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, en lo ciudad de Chilpancingo de los Bravo, a 08 de marzo de dos mil veintidós.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Carlos Cruz López:

Ciudadana Diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Medios de Información y público en general.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de este

Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 33, y el artículo 38 y se adiciona un párrafo al artículo 33 de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Entidad Federativa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Administración, tienen la tarea de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en sus compras o todo tipo de adquisiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La promoción de la economía local puede ser una actividad mejor coordinada a través de un sistema de desarrollo local con alto grado de asociación entre los sectores públicos, privados e inversionistas institucionales. A su vez, esta promoción no descarta la colaboración vertical y horizontal entre distintas entidades del sector público, tanto en el ámbito nacional como local.

Esta estrategia debería equilibrar los objetivos a largo plazo con resultados realistas y medibles de corto plazo que aborden tanto al consumidor como al inversionista. Asimismo, debería ser apoyado también por medios apropiados como son las agencias de desarrollo y las corporaciones regionales, como una de las principales prácticas públicas del Estado que resultan necesarias para impulsar la transformación productiva, que se basen en el desarrollo de aquellas capacidades orientadas a la implementación de buenas prácticas y apoyos específicos para la mejora de la gestión empresarial y la productividad de las empresas de nuestro Estado.

El principal objetivo de esta iniciativa es que el sector local sea el mayor beneficiado para que al menos un tercio de las adquisiciones del Estado provengan de proveedores y empresas de origen Guerrerenses, y que con ello promover en nuestra población al consumo local y otorgar a las pequeñas empresas certeza económica al adquirir sus productos.

Asimismo considero importante mencionar que esta es una iniciativa complementaria a la iniciativa que en

sesiones pasadas presentó mi compañera del Grupo Parlamentario Beatriz Mojica Morga, con adiciones a los artículos 2, 18 y 19 de la citada Ley número 230 y es con la intención de darles mejores oportunidades a las y los empresarios de origen guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 33 y el artículo 38 y se adiciona un párrafo al artículo 33 de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 33 y el artículo 38 de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 33, párrafo segundo.

Cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar las mejores condiciones disponibles el comité, la Secretaría y las dependencias y entidades bajo su responsabilidad y en los términos de esta Ley podrán adquirir, arrendar, contratar servicios y enajenación de bienes muebles a través del procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas o por adjudicación directa según proceda.

Párrafo que se adiciona.

Se dará preferencia a personas y empresas de origen guerrerense de conformidad con los montos que establezca el presupuesto de egresos del gobierno del Estado.

Artículo 38, en las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se lleven a cabo no podrá solicitarse una marca específica a una empresa determinada, salvo que existan razones técnicas debidamente fundadas.

Párrafo que se adiciona.

O que el proveedor sea de origen guerrerense.

En las licitaciones de adquisiciones, arrendamiento y servicios se asegurará a que los empresarios del Estado o personas físicas se les otorgue el 6 por ciento del monto licitado.

Párrafo que se adiciona.

Así como al menos un tercio de las adquisiciones tendrán que tener origen en proveedores y empresas guerrerenses a efecto de crear empleo y desarrollar la economía del Estado siempre y cuando cumplan con lo establecido en la convocatoria.

Artículo segundo, se adiciona un último párrafo al artículo 33 de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios, Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 33, párrafo que se adiciona.

Al menos un tercio de las adquisiciones del Estado tendrá que proceder de proveedores y empresas de origen guerrerenses.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente
Diputado Carlos Cruz López

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 04 de Mayo del 2022.

Versión Íntegra

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33, Y EL ARTÍCULO 38 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES,

ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la distribución de poder que se lleva a cabo en la sociedad civil contemporánea influida por los procesos de globalización, los Estados y las Administraciones Públicas viven procesos de cambio y reforma que apuntan por la disminución de su tamaño burocrático y por la adopción de prácticas orientadas a elaborar respuestas más ágiles y efectivas para los problemas públicos que demandan soluciones efectivas y eficientes.

Con la diversificación del espacio público, la Organización de las sociedades en redes y los reclamos a favor de la autonomía de los ciudadanos son circunstancias a las que nos debemos someter como parte de la gobernanza democrática a la que representamos dentro de este poder legislativo.

Las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado, son sujetos a derecho y está contemplado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los encargados de tener un control de todas las actividades relacionadas con los temas de la ley es el sector público específicamente.

En nuestro Estado la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Administración, tienen la tarea de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Al respecto, la Ley Estatal 230 de Adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes, muebles e inmuebles del Estado de Guerrero, es quien regula todos los preceptos anteriores pero el principal inconveniente es que, en las adquisiciones tienen mayor preferencia los extranjeros, esto se debe a que ellos aprovechan más el producto mexicano, distribuyen mejor los recursos, los modernizan y son más eficientes.

La promoción de la economía local puede ser una actividad mejor coordinada a través de un sistema de

desarrollo local con alto grado de asociación entre los sectores públicos, privados e inversionistas institucionales. A su vez, esta promoción no descarta la colaboración vertical y horizontal entre distintas entidades del sector público, tanto en el ámbito nacional como en el regional. Esta estrategia debería equilibrar los objetivos a largo plazo con resultados realistas y medibles de corto plazo que aborden tanto al consumidor como al inversionista.

Asimismo, debería ser apoyado también por medios apropiados como son las agencias de desarrollo y las corporaciones regionales, como una de las principales políticas públicas del Estado que resultan necesarias para impulsar la transformación productiva, que se basen en el desarrollo de aquellas capacidades orientadas a la implementación de buenas prácticas y en apoyos específicos para la mejora de la gestión empresarial y la productividad de las empresas de nuestro Estado.

El principal objetivo de esta iniciativa es que el sector local sea el mayor beneficiado para que al menos un tercio de las adquisiciones del Estado provengan de proveedores y empresas de origen Guerrerense, y con ello promover en nuestra población al consumo local y a las pequeñas empresas dotarles certeza económica al adquirir sus productos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33, Y EL ARTÍCULO 38 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO PRIMERO. Se reforma el artículo 33 y el artículo 38 de la ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 33. Párrafo segundo.

Cuando las licitaciones, no sean idóneas para asegurar las mejores condiciones disponibles, el Comité, la Secretaría y las dependencias y entidades bajo su responsabilidad y en los términos de esta Ley, podrán adquirir, arrendar, contratar servicios y enajenar bienes

muebles, a través del procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas o por adjudicación directa según proceda, se dará preferencia a personas y empresas de origen Guerrerense de conformidad con los montos que establezca el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.

Artículo 38. En las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se lleven a cabo, no podrá solicitarse una marca específica o una empresa determinada, salvo que existan razones técnicas debidamente fundadas o que el proveedor sea de origen guerrerense.

En las licitaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios se asegurará que a los empresarios del Estado o personas físicas, se les otorgue el 6% del monto licitado, así como al menos un tercio de las adquisiciones tendrán que tener origen en proveedores y empresas guerrerense a efecto de crear empleo y desarrollar la economía del Estado, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO. Se adiciona un último párrafo al artículo 33 de la ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 33.

Al menos un tercio de las adquisiciones del Estado tendrán que proceder de proveedores y empresas de origen Guerrerense.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente,
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. A 04 de mayo de 2022.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano Osiel Pacheco Salas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En el ejercicio de la facultad que tienen conferidos los ayuntamientos en el capítulo cuatro en su artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero y en cumplimiento del acuerdo tomado en la primera sesión ordinaria de Cabildo de fecha 21 de enero del 2022, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura por el digno conducto de usted, la iniciativa de Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coyuca de Benítez, la que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción del deporte y la cultura física, en la actualidad, se constituyen como un pilar fundamental en cualquier eje de gobierno a cualquier nivel, el aumento exponencial de problemas sociales que enfrentamos como lo son las adicciones, la delincuencia, los malos hábitos, la desintegración familiar, el aumento gradual de enfermedades crónicas degenerativas y recientemente las constantes muertes por la pandemia del Covid-19, constituyen elementos claros que requieren de atención prioritaria por los gobiernos y la sociedad, en esfuerzos conjuntos para abatirlos. Por ello resulta imperante y urgente crear esquemas de atención prioritaria hacia dichos problemas, a través del desarrollo de proyectos encaminados a la práctica sistemática de mecanismos de aplicación de la cultura física, la activación, la recreación y el deporte tanto social, como escolar y de alto rendimiento.

La creación del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Coyuca de Benítez se viene a constituir como un pilar fundamental para la concreción de dichos

programas, ya que al contar con personalidad jurídica propia, presupuesto asignado, y patrimonio propio, dará pauta para conocer de manera eficaz los programas y proyectos que el municipio requiere, su correcta aplicación y su adecuada rendición de cuentas.

Desde luego la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coyuca de Benítez, permitirá a este Municipio ejercer de manera adecuada y eficiente las atribuciones que en materia le asignan la Ley General de Cultura Física, su Reglamento, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero y su reglamento, todo ello en beneficio de los ciudadanos Coyuquenses y Guerrerenses.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez
Osiel Pacheco Salas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta.

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de la Juventud y del Deporte para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el arquitecto David Gama Pérez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 26 de abril del 2022.

Asunto: Se remite documentación.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por medio del presente escrito me permito remitirle la documentación consistente en las siguientes:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 36 Bis y se reforman los artículos 6, 13, 14, 15, 20, 28, 53, 54, 60, 70, 74 y 89 de la Ley número 148 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022.

2. El acta de sesión ordinaria de fecha 05 de abril del 2022, mediante la cual el Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, aprueba que se adiciona el artículo 36 Bis y se reforman los artículos 6, 13, 14, 15, 20, 28, 53, 54, 60, 70, 74 y 89 de la Ley número 148 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, por ser necesaria dicha información para el Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente
Arquitecto David Gama Pérez.
Presidente Municipal Constitucional.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo, inciso "a", esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día 03 de mayo del 2022, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive a los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso "a", lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de referencia.

Perdón, diputado Joaquín Badillo, nos quiere dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Como usted indique presidenta.

31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Diputado secretario es que fue evidente la votación, por eso ya no le preguntaba. Pero tengo que hacerlo.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anterior aprobado, continuando con el desahogo del quinto punto del Orden del Día, inciso "a", solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por lo que se reforma y adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499 en materia de aborto.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499 en materia de Aborto.

Artículo Primero, se reforma el segundo párrafo del Artículo 154, párrafo segundo del artículo 155, el segundo párrafo del artículo 156, el segundo párrafo del artículo 157 y el segundo párrafo las fracciones I, II, III y IV y último párrafo del artículo 159 para quedar como sigue:

Artículo 154, aborto es la interrupción del embarazo.

Artículo 155, A quién practique el aborto a una mujer transcurridas las doce semanas de embarazo con consentimiento de esta, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión con excepción de las excluyentes de responsabilidad.

Artículo 156, A quien hiciere abortar a una mujer sin su consentimiento en cualquier momento del embarazo se le impondrán de tres a ocho años de prisión sin mediar de violencia física o moral se impondrán de seis a nueve años de prisión.

Artículo 157, Si el aborto lo causare un médico cirujano, comadrón o partera, enfermero o practicante y se practicase sin el consentimiento de la mujer embarazada, además de las consecuencias jurídicas que le correspondan conforme al artículo anterior, se le suspenderá por el tiempo de la pena de prisión impuesta en el ejercicio de su profesión u oficio.

Artículo 159, La responsabilidad penal por el delito de aborto con consentimiento se excluye en los siguientes casos:

1. Cuando el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación artificial no consentida sin necesidad de que exista denuncia por dichos delitos.

2. Cuando de no provocarse el aborto la mujer embarazada corra peligro de afectación de su salud o esté en riesgo...

La Presidenta:

Me permite un momento diputado Joaquín.

¿Con qué objeto diputado Apreza?

(El diputado Héctor Apreza Patrón, hace el uso de la palabra desde su curul).

Adelante diputado.

Le solicito pudieran proporcionar un micrófono porque hasta aquí no se escucha por favor al diputado.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Solicito respetuosamente al diputado secretario lea completo el tema, es un tema tan importante que no voy hacer las consideraciones pero que se lea completo porque me pareciera recordando la lectura que hice hoy en la mañana, hay partes que están siendo incompletas igual es una falsa apreciación de ser así ofrecería

disculpas si no solicito que se vaya leyendo completo a efecto de todos estemos debidamente enterados.

Es cuanto y muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Le pido al diputado secretario Joaquín Badillo, continúe con la lectura.

El secretario Joaquín Badillo Escamillas:

Con gusto, diputada presidenta.

Artículo 159, La responsabilidad penal por el delito de aborto por consentimiento se excluye en los siguientes casos:

1. Cuando el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación artificial no consentida sin necesidad de que exista denuncia por dichos delitos.

2. Cuando de no provocarse el aborto la mujer embarazada corra peligro de afectación a su salud o esté en riesgo su vida, situación que deberá asentarse en el dictamen que emita el médico que la asista.

3. Cuando a juicio de un médico especialista en la materia sustentado en estudios específicos exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales siempre que se tenga el consentimiento de la mujer embarazada.

4. Que sea resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada o en estos casos los médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos.

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción V del artículo 159, para quedar como sigue:

Artículo 159. (...)

(...)

De la I a la IV. (...)

V. Cuando se acredite por cualquier medio que alguna autoridad le hubiese negado a la mujer embarazada la posibilidad de interrumpir su embarazo dentro de las primeras doce semanas de la gestación.

(...)

Artículo Tercero.- Se deroga el artículo 158, para quedar como sigue:

Artículo 158. Se deroga

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- En un período máximo de 120 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado de Guerrero armonizará, conforme a las disposiciones del presente Decreto, la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

Tercero.- Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página Web Oficial de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Así lo dictaminaron las y los Diputados de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 28 días del mes de abril del dos mil veintidós.

DADO EN EL SALÓN DE PLENOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Poder Legislativo.

Firmantes.

Diputada Beatriz Mojica Morga.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Diputada Estrella de la Paz Bernal.-

Versión Íntegra

Dictamen con Proyecto de Decreto que recae a la iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Guerrero, en materia de aborto.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A la Comisión de Justicia de este Honorable Congreso, nos fue turnada para su análisis y emisión del dictamen

correspondiente, la iniciativa de Decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Guerrero, número 499, en materia de aborto; suscrita por las Diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Beatriz Mojica Morga y Nora Yanek Velázquez Martínez, mismo que presentamos al Pleno de esta Soberanía en los siguientes términos:

Antecedentes

En sesión de fecha 12 de enero del año 2022, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, suscrita por las Diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Beatriz Mojica Morga y Nora Yanek Velázquez Martínez.

Por declaratoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, en sesión de la misma fecha, se ordenó turnar dicha Iniciativa y sus anexos a la Comisión de Justicia para su conocimiento y emisión del dictamen correspondiente.

Mediante oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/0633/2022 de fecha 12 de enero del 2022, la Licenciada Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Justicia, la Iniciativa citada para los efectos conducentes.

La Presidencia de la Comisión, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió mediante oficio número HCEG/LXIII/CJ/JPG/038/2022 de fecha 14 de enero del 2022, a cada integrante una copia simple de la Iniciativa que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Derivado de lo anterior, en sesión de fecha 28 de abril del 2022, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia en su carácter de dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción XXVIII y, 196, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 49 fracción VI y 57 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero

Número 286, la Comisión de Justicia, es competente para analizar la Iniciativa que nos ocupa y emitir el dictamen que recaerá a la misma.

Que las Diputadas promoventes, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, se encuentran plenamente facultadas y facultados para presentar la Iniciativa que nos ocupa.

Que la iniciativa propuesta cumple con los elementos establecidos en el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, señalando el fundamento legal correspondiente para proponerla; la exposición de motivos que le sirven de sustento; así como el texto normativo propuesto y, el régimen transitorio sobre el cual se seguirá el trámite correspondiente.

Que el propósito y justificación de la Iniciativa presentada por las Diputadas promoventes, se resume en los siguientes términos:

La criminalización del aborto consiste en considerar que la interrupción voluntaria de un embarazo es una conducta que debe ser sancionada penalmente por el Estado. Materializa la idea de que la maternidad es una obligación de las mujeres u otras personas con capacidad de gestar, situación que representa una violación a los derechos humanos.

Garantizar el pleno ejercicio del derecho humano a la salud reproductiva de las mujeres, niñas, adolescentes y otras personas con capacidad de gestar, sigue siendo uno de los grandes retos para nuestro estado, debido a la falta de acceso a los servicios especializados de la interrupción del embarazo, aunado al estigma y discriminación en torno al aborto; situación que obstaculiza a ejercer el derecho a las libertades salvaguardadas en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De acuerdo con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las normas de derechos humanos contenidas en tratados internacionales de los que México sea parte tienen rango constitucional, es decir, constituyen norma de máxima jerarquía. De acuerdo con dichos tratados y las interpretaciones autorizadas sobre los mismos, la criminalización de las mujeres u otras personas con capacidad de gestar que abortan es violatoria de derechos humanos, principalmente: (...) el derecho a la

igualdad y a la no discriminación; (...) el derecho a la salud; (...) y el derecho a una vida libre de violencia.

En suma: la criminalización del aborto es una condición violatoria de los derechos humanos, situación que ha sido señalada para el caso mexicano en repetidas ocasiones en instancias internacionales.

Así, destacando que nuestra Carta Magna dispone que en nuestro país toda persona goza de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, de igual forma dispone que toda norma relacionada con los derechos humanos debe seguir el principio pro-persona, entendido como la interpretación que favorezca en toda la protección más amplia a las personas.

En relación con lo anterior, el 19 de enero de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la cual fue aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 26 de noviembre de 1996 y se ratificó por el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 19 de junio de 1998 para ser depositado ante la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos; dicho antecedente es con la finalidad de exponer a este H. Congreso la necesidad de vigilar la debida observancia del instrumento que nos ocupa.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como "Convención de Belém do Pará", fue adoptada en la Ciudad de Belém do Pará, en Brasil el 9 de junio de 1994. La importancia que representa es que reconoce la violencia contra la mujer, como cualquier acción o conducta basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado. Asimismo, específica que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica que comprenda, entre otros, violación, abuso sexual, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual; además de la que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Es por ello que nuestra obligación como autoridades en el Estado de Guerrero, es realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura de nuestra entidad para garantizar que, en el caso concreto, todas las mujeres y otras personas con capacidad de gestar puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Cabe destacar que el tema que nos ocupa versa sobre un asunto de salud pública que pretende eliminar los casos de abortos clandestinos y disminuir la tasa de mortalidad por realizar dicho procedimiento de manera ilegal. Lo anterior, se ve reflejado al momento de visibilizar las cifras, en México, la tasa anual de abortos inducidos es de 33 abortos por cada 1,000 mujeres de 15–44 años; una cifra ligeramente superior al promedio que se reporta para América Latina (31 por 1,000). Sin embargo, en la mayoría de los estados de la República el acceso a la interrupción legal del embarazo aún es limitado e incluso sancionado penalmente; tal y como lo manifestó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de Pleno el pasado 07 de septiembre de 2021:

“De las razones que llevan abortar a una mujer las condiciones de insalubridad y clandestinidad, en qué algunas se ven forzadas a hacerlo las secuelas en su salud física y mental, la criminalización de que son objeto o la obligación de llevar un embarazo no deseado producen un dolor humano inimaginable, sobre todo para las mujeres que viven en condiciones de marginación económica y social. Este tipo de aborto castiga sobre todo a las niñas y mujeres más pobres, más marginadas, olvidadas y discriminadas de este país. Es un delito en los hechos castiga la pobreza.”

Magistrada Ana Margarita Ríos Farjat,
Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

La importancia de considerar lo antes expuesto, recae en la naturaleza de obligatoriedad en la aplicación de la normativa general para las Entidades que conforman el pacto Federal de nuestro país. Es por ello que el artículo 1° de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana. Por lo que estamos obligados a garantizar los medios para poder observar el artículo 34 ter fracción V inciso c) que es una medida de protección la interrupción legal y voluntaria del embarazo en el caso de violación; que es un presente y ejemplo perfecto para velar por la progresividad de este derecho para decidir sobre el propio cuerpo y sus consecuencias.

Asimismo, la NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, describe a la violencia familiar y sexual como un problema de salud pública con efectos nocivos y, en algunos casos, hasta fatales que representa un obstáculo para el pleno ejercicio de los derechos humanos. Asimismo, su objetivo es establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y orientación que se proporciona a las personas

usuarias de los servicios de salud en general y, particularmente, quienes se encuentren en situaciones de violencia familiar o sexual. Esta normativa también instaura que la atención médica se proporcionará con perspectiva de género que permita comprender de manera integral el problema de la violencia y que los casos de violación sexual son urgencias médicas que requieren de atención inmediata. Ahora bien, la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) es un procedimiento clínico para finalizar un embarazo en los casos de violación, realizado por personal sanitario profesional acreditado, el cual establece:

“6.4.2.7. En caso de embarazo por violación, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por ley, conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas de protección a los derechos de las víctimas, previa solicitud por escrito bajo protesta de decir verdad de la persona afectada de que dicho embarazo es producto de violación; en caso de ser menor de 12 años de edad, a solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. El personal de salud que participe en el procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo no estará obligado a verificar el dicho de la solicitante, entendiéndose su actuación, basada en el principio de buena fe a que hace referencia el artículo 5, de la Ley General de Víctimas.

En todos los casos se deberá brindar a la víctima, en forma previa a la intervención médica, información completa sobre los posibles riesgos y consecuencias del procedimiento a que se refiere el párrafo anterior, a efecto de garantizar que la decisión de la víctima sea una decisión informada conforme a las disposiciones aplicables.

Se deberá respetar la objeción de conciencia del personal médico y de enfermería encargados del procedimiento.

Las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica federales deberán sujetarse a las disposiciones federales aplicables.”

Lo que se relaciona íntimamente con lo establecido por la Ley General de Víctimas, que reconoce la obligación de las instituciones hospitalarias públicas federales, estatales y municipales de brindar con absoluto respeto de la voluntad de la víctima y atención a sus derechos sexuales y reproductivos. Cabe destacar que el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, en su

artículo 215 Bis 7, establece que la cita médica que solicite la víctima deberá ser otorgada en un periodo no mayor a ocho días y para el caso de que se trate de una Emergencia Médica, la víctima deberá ser atendida de inmediato.

En cuanto a la NOM 046 y la Ley de Víctimas, el estado de Guerrero no estaba implementando dichos marcos normativos a las mujeres víctimas de violación, las cuales habían quedado embarazadas por dicho delito. Por lo anterior, el 8 de marzo de 2019, las organizaciones OBVIO GUERRERO A.C., Justicia, Derechos Humanos y Género A.C. con el acompañamiento de las organizaciones que integran el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio (OCNF) presentaron una solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres por agravio comparado para el Estado de Guerrero.

El 18 de junio de 2019 el Gobierno del Estado de Guerrero aceptó las conclusiones, propuestas e indicadores contenidos en el Informe del Grupo de Trabajo, sujetándose al plazo de seis meses para su implementación. Ante el incumplimiento de las conclusiones, el 5 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia; 38 y 38 BIS de su Reglamento, la Secretaría de Gobernación, a través de CONAVIM, emitió la resolución mediante la cual se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado para el estado de Guerrero.

Una vez decretada la AVGM se dieron 18 meses a las autoridades del poder ejecutivo, legislativo y judicial para su cumplimiento. Dentro de las Medidas de Prevención para los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Guerrero, en el marco de sus facultades y atribuciones, se insta a:

1. Reformar el artículo 159 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero 449, eliminando la fracción I, para que quede armonizado con el cumplimiento a los artículos 10 Bis, 13 y 13 Bis y 32 de la Ley General de Salud, Ley General de Víctimas y la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.

Después de 15 meses de haberse decretado la AVGM el Grupo interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), encargado del seguimiento de la implementación de la Declaratoria de AVGM para el estado de Guerrero, expresó su preocupación ante el incumplimiento total de las medidas establecidas en el resolutivo 4º de la

declaratoria. Por lo anterior el GIM solicitó a la Secretaría de Gobernación realizar una ampliación de las medidas despenalizando el aborto a partir de las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para Sinaloa y Coahuila. Está solicitud fue aceptada por la Secretaría de Gobernación y queda incorporado en el Dictamen sobre la implementación de la resolución de la Declaratoria de AVGM por agravio comparado para el estado de Guerrero de principios del mes de octubre de 2021.

En la sesión del 7 de septiembre de 2021, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 148/201711 en contra del Código Penal del Estado de Coahuila en materia de aborto. El tema central de la Acción de Inconstitucionalidad que ocupó a la Corte era revisar si es constitucional sancionar con pena de prisión a la mujer o persona gestante que decide voluntariamente interrumpir su embarazo (y, en su caso, a la persona que con su consentimiento la hiciese abortar).

Por unanimidad de las ministras y ministros presentes (10 de 11), la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que NO es constitucional sancionar penalmente a la mujer o persona gestante que decide interrumpir su embarazo (tampoco a quien le auxilie a hacerlo a solicitud de ella).

Con ello, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la invalidez del artículo 196 del Código Penal de Coahuila y otras porciones normativas, las cuales establecían una pena de prisión para la mujer que voluntariamente practicara su aborto o a quien la hiciere abortar con el consentimiento de aquella, pues determina que vulnera el derecho de la mujer y personas gestantes a decidir.

Más allá de los artículos y disposiciones normativas específicas del Código Penal de Coahuila que la sentencia declaró inválidas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que:

1) Considerar como un delito (es decir, sujeto al derecho penal) el aborto voluntario —autoprocurado o consentido— atenta contra los derechos humanos de las mujeres y personas gestantes, específicamente contra los derechos reproductivos.

2) El Estado NO puede sancionar o castigar el aborto cuando se realiza con el consentimiento de la mujer o de la persona con capacidad de gestar.

3) Anular (mediante la penalización del aborto) el derecho humano a la autonomía reproductiva vulnera la

dignidad de las mujeres y personas con capacidad de gestar, y crea un mecanismo de violencia de género.

4) Las y los juzgadores —tanto locales como federales— tienen la obligación de aplicar los argumentos expuestos por la Corte en su sentencia para resolver los casos de aborto que conozcan.

5) Las y los legisladores de las entidades federativas, en donde aún se restringe y castiga el ejercicio de la autonomía reproductiva, pueden y deberían reformar su respectiva legislación penal para despenalizar el aborto.

Ahora bien, esta decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sienta un precedente judicial para su aplicación en todas las entidades del país, dado que la interrupción del embarazo hasta la décima segunda semana sólo está permitida en la Ciudad de México, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Baja California y Colima.

No se omite mencionar que, en sesión de fecha 9 de septiembre de 2021, el Máximo Tribunal, también sentó precedente al establecer que los congresos de las entidades federativas no somos competentes para determinar el momento en que se inicia la vida, al resolver las acciones de inconstitucionalidad 106/2018 y su acumulada 107/2018, en contra de la reforma constitucional en el estado de Sinaloa que buscaba “proteger la vida desde la concepción” incluyendo una cláusula constitucional que perseguía asignar idéntica protección al producto de la concepción a las personas nacidas. La condición de persona y la titularidad de derechos siempre se confiere al ser humano nacido, de acuerdo con nuestro sistema legal, con sus obligaciones y derechos.

Que a juicio de esta Comisión Dictaminadora, una vez analizado el contenido de la misma, se llega a la conclusión de que la misma no es violatoria de derechos humanos, ni se encuentra en contraposición con ningún ordenamiento legal.

Que ante la importancia que reviste el tema que aborda la presente iniciativa, esta Comisión Dictaminadora considera necesario enunciar como premisa en el análisis de la misma, que a todas y todos sus integrantes nos anima la profunda convicción de contribuir a la construcción de una sociedad cada vez más igualitaria, justa y democrática. Aspiramos como representantes populares, con plena responsabilidad en el uso de nuestras facultades y atribuciones, a construir un marco jurídico que ofrezca seguridad y certeza jurídica en el reconocimiento y respeto al ejercicio pleno de las

libertades y derechos humanos de todas y todos los guerrerenses.

Que sobre la base de esta premisa, y atendiendo las disposiciones constitucionales así como de aquellas establecidas en los Tratados Internacionales, de los cuales México forma parte, en materia de derechos humanos, consideramos que la propuesta se justifica fundamentalmente en las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 148/2017 de fecha 7 de septiembre del 2021, advirtiendo que el texto vigente en el Código Penal que nos ocupa en materia de aborto, resulta inconstitucional y, por tanto, violatorio de los derechos de autonomía y libertad reproductiva de las mujeres, siendo que se establece —entre otros aspectos— un tipo penal que prohíbe y sanciona la interrupción del embarazo en la primera etapa de gestación.

Que en el estricto marco normativo del Código Penal que se alude en materia de aborto, particularmente en lo que se refiere a los artículos 158 y 159, y conforme a las resoluciones de la Suprema Corte en la Acción de Inconstitucionalidad anteriormente señalada, es evidente que a la mujer se le niega su libertad plena para decidir de manera autónoma sobre su proyecto de vida y de su cuerpo en el momento de elegir quién quiere ser en relación a la posibilidad de procrear. Es decir, no se le permite —so pena de ir a la cárcel— ejercer con libertad la decisión personalísima de la mujer para continuar o interrumpir el embarazo; hecho que tiene que verse desde la perspectiva del derecho a elegir libremente, como parte de la dignidad de la mujer, de su autonomía, del libre desarrollo de su personalidad, decidiendo cómo quiere proyectarse en la vida, si quiere ser madre o no, en qué momento y las condiciones en que quiere hacerlo.

Que no pasa desapercibido para esta Comisión dictaminadora que se trata de un tema de suyo fundamental no solo para las mujeres en la lucha por el reconocimiento y legítima defensa de sus derechos humanos, sino que repercute directamente en la construcción y desarrollo de la sociedad misma. Reconocer y proteger en la norma jurídica la libertad de las mujeres para continuar o interrumpir el embarazo como una opción en su proyecto de vida, ha generado un debate que solo puede dilucidarse a la luz de la prevalencia de los derechos humanos constitucionalmente establecidos; de aquellos referidos en el ámbito del derecho internacional; y los plasmados en los instrumentos internacionales signados por México.

Que en este sentido, la Suprema Corte de Justicia al resolver la citada Acción de Inconstitucionalidad,

concluyó que es inconstitucional sancionar con pena de prisión a la mujer que decide voluntariamente interrumpir su embarazo; premisa que resolvió por unanimidad de votos, aduciendo que la decisión de ese Tribunal Constitucional, se emite en el contexto propio, actual, y responde a los cambios y a la dinámica cultural de la sociedad mexicana; teniendo sus bases generales en los principios fundamentales que definen al Estado Mexicano: democracia, laicidad, pluralidad, la propia vocación social de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de una narrativa de derechos humanos y desde la razón pública.

Que derivado de lo anterior, la Suprema Corte – atendiendo a una interpretación integral del texto constitucional-, advierte que el derecho de la mujer a decidir es una conjunción de diferentes derechos y principios que constituyen la esencia de esta prerrogativa, como la dignidad humana, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la vida privada, la igualdad jurídica, el derecho a la salud (psicológica y física) y la libertad reproductiva, todos ellos asociados al concepto esencial de que la mujer puede disponer libremente de sí misma y puede construir su historia de vida y destino de manera autónoma, libre de imposiciones o transgresiones. Un razonamiento contrario, afirma la Corte, no tendría cabida en la doctrina jurisprudencial de ese Tribunal Constitucional; pues ello equivaldría a asumir que su dignidad y autonomía personal (de la mujer) pueden modularse y restringirse en función de supuestos basados en un constructo social que, antes que personas independientes, las configura solo como instrumentos de procreación.

Que en esencia, entonces, la Suprema Corte ha sido clara en afirmar que en el ser humano hay una dignidad que debe ser respetada en todo caso, constituyéndose como el presupuesto esencial del resto de los derechos fundamentales, asentando que dichos derechos son necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad, dentro de los que se encuentran, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, al honor, a la privacidad, al nombre, a la propia imagen, al libre desarrollo de la personalidad y al estado civil. La Corte señala, en este caso, que aunque no se enuncian expresamente en nuestra Constitución, están implícitos en nuestra norma fundamental y en los tratados internacionales suscritos por México. De esta manera, la dignidad humana reconoce la especificidad de la condición femenina y se funda en la idea central de que la mujer puede disponer libremente de su cuerpo y puede construir su identidad y destino autónomamente, libre de imposiciones o transgresiones (...) desde esta apreciación, se reconoce

que en la maternidad subyace la noción de voluntad, de deseo de que la vida personal atravesase por tal faceta.

Que por su parte, atendiendo al derecho a decidir de las mujeres de manera autónoma, la Corte señala que se trata de un derecho personalísimo, reconociendo una facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera; la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad, en este contexto, brindan cobertura a la libertad de acción que permite realizar cualquier actividad que el individuo considere necesaria para el desarrollo de su personalidad, así como también brinda protección a una “esfera de privacidad” en contra de las incursiones externas que limitan la capacidad para tomar ciertas decisiones a través de las cuales se ejerce la autonomía personal.

Que en este contexto, es necesario subrayar que las disposiciones vigentes en el Artículo 158 Aborto voluntario del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, al señalar que: A la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta en que otro la haga abortar, se le impondrán de uno a tres años de prisión, son contrarias y lesivas al ejercicio pleno del derecho a la libertad reproductiva de la mujer para decidir ser o no madre, el cual, como se ha expresado líneas arriba, se trata de un derecho de entidad constitucional y que tiene su razón de ser en la dignidad de la mujer, su autonomía, libre desarrollo de su personalidad, igualdad de género, y el pleno ejercicio de su derecho a la salud; lo que resulta inconstitucional.

Que coincidimos con las Diputadas promoventes, que la penalización del derecho de la mujer a abortar lleva implícito el señalamiento explícito de una criminalización por demás ilegítima e inconstitucional. La criminalización del aborto, en este sentido, considera que la interrupción voluntaria de un embarazo es una conducta que debe ser sancionada penalmente por el Estado; materializa la idea de que la maternidad es una obligación de las mujeres u otras personas con capacidad de gestar, situación que representa una violación a los derechos humanos.

Que de la exposición de motivos, y el análisis de la propuesta de texto legislativo, se desprende que la presente iniciativa tiene como propósito modificar diversas disposiciones contempladas en los artículos 154, 155, 156, 157, 158 y 159 del Código Penal para el Estado de Guerrero en materia de aborto, con la finalidad de despenalizar la interrupción del embarazo hasta antes de las doce semanas de gestación; redefinir el concepto de aborto, precisar el concepto de embarazo e

incluir la figura de persona gestante, permitiendo con ello reconsiderar la tipificación de los delitos de aborto con consentimiento, aborto sin consentimiento, aborto específico y aborto voluntario.

Que no obstante lo anterior, a juicio de esta Comisión Dictaminadora, resulta necesario precisar algunos aspectos de la propuesta de texto legislativo de la Iniciativa que resultan necesarios para un mayor entendimiento y apego a la técnica legislativa; así como profundizar en la argumentación necesaria que exprese la justificación de las reformas planteadas.

✓ Respecto a las modificaciones planteadas al artículo 154 Concepto de aborto,

Esta Comisión Dictaminadora, considera pertinente reformar el segundo párrafo del artículo 154 relativo al concepto de aborto, para el efecto de establecer una referencia estrictamente de carácter médica, apartada de cualquier apreciación moral, determinando que el aborto es estrictamente la interrupción del embarazo, lo que permite describir únicamente el núcleo de la conducta que se desea sancionar, es decir, la interrupción del embarazo. Lo anterior en función de que el criterio establecido por la Corte en la resolución de la multicitada Acción de Inconstitucionalidad, señala que precisamente no será sancionable como delito la interrupción del embarazo en la primera etapa de gestación del embarazo y, por tanto, no existe acción punible durante ese período.

Además se elimina la frase “en cualquier momento”, toda vez que se asume la periodicidad de las doce semanas en la conceptualización de los tipos penales contenidos en el resto del Capítulo.

No obstante, la iniciativa propone adicionar un tercer párrafo señalando que: “Para efectos de este Código, embarazo es la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del embrión en el endometrio”, lo que a juicio de esta Comisión resulta innecesario conforme a la materia a la que se refiere el artículo en comento e, incluso, es previsible generar condiciones de confusión siendo que, habiendo resoluciones específicas del derecho internacional, no es materia de esta reforma la referencia al momento del inicio del embarazo. Por lo que se determina eliminar la adición de dicho párrafo.

✓ En cuanto a las modificaciones planteadas al artículo 155 Aborto con consentimiento

Esta Comisión Dictaminadora coincide con la Iniciativa, aún y que no se abunda en la motivación de

dicha propuesta, en el sentido de precisar el contenido del artículo 155 –a la luz de los criterios de la Corte- en materia de delito de aborto con consentimiento.

En las esferas de género, diversidad sexual e internacionalidad del Derecho el efecto protector de los derechos contemplados en esta reforma, en específico el derecho a decidir sobre el propio cuerpo de manera libre y autónoma, expande su cobertura hacia personas que poseen la capacidad de gestar cuya identidad es distinta a la noción tradicional y cultural de mujer, un ejemplo son los hombres transgénero, que biológicamente conservan esta posibilidad.

En ese sentido, es necesario reconocer la protección de cada una de las prerrogativas contenidas en esta iniciativa, aunado a que dichas personas, que poseen la capacidad de gestar, son parte de un grupo social históricamente oprimido, marginado e invisibilizado. Por lo que es de interés público el brindar observancia a su protección desde esta perspectiva.

No obstante si bien es cierto que se reconoce como necesaria la visibilización de este grupo históricamente vulnerado y oprimido, para promover la protección de su esfera jurídica, también es pertinente analizar si la materia penal es la facultada para inaugurar los trabajos legislativos de su inclusión. En este sentido, después de un análisis minucioso, esta Comisión considera que la materia idónea deber ser la civil en apego a la administrativa.

Por lo tanto, el espíritu de esta iniciativa es reconocer que todas las prerrogativas de los derechos aquí contenidos, se deben ampliar a toda persona que posea la capacidad de gestar, por lo que esta Comisión asienta que es urgente una adecuación de los cuerpos normativos civiles y administrativos, para asegurar la inclusión y reconocimiento de la dignidad de este grupo; en consecuencia, por esta ocasión, la Comisión dictaminadora considera retomar únicamente el concepto “mujer”.

Por otro lado, para mantener la congruencia respecto a la periodicidad de la primera etapa de la gestación, señalada como criterio de la Corte, se adiciona la precisión de que, en el tipo del delito que nos ocupa, se sancionará una vez transcurridas las primeras doce semanas del embarazo. Aunado a eso, esta Comisión Dictaminadora hace constar lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera en relación con la fijación de la temporalidad en que puede ser llevado a cabo un procedimiento de interrupción del embarazo como parte del ejercicio del derecho a decidir. Así, la Suprema Corte considera que éste debe ser razonable, es

decir que su diseño legislativo no debe anular o volver inejercitable la citada prerrogativa, pero también debe considerar –ineludiblemente– el incremento paulatino en el valor del proceso de gestación; para su determinación, el legislador puede acudir a la información científica disponible, así como a las consideraciones de política pública en materia de salud que le parezcan aplicables en la medida de que sean compatibles con las razones aquí vertidas, así como guiarse –a modo de referente– por los parámetros fijados en otras entidades en donde el derecho a elegir ha sido instrumentado en sus legislaciones. En ese sentido, al ser las doce semanas el estándar que han fijado los estados que han legislado en la materia, se acepta la propuesta de la iniciativa.

Por último, esta Comisión Dictaminadora disiente de la propuesta de la Iniciativa en el sentido de señalar que En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado, siendo que no resulta congruente en el actual sistema penal acusatorio prever la sanción en grado de tentativa.

✓ Respecto a la modificación del artículo 156 Aborto sin consentimiento

En relación a las modificaciones planteadas para este artículo 156, esta Comisión coincide con la propuesta de Iniciativa con respecto a la adición de la expresión “en cualquier momento del embarazo”; siendo que resulta necesario toda vez que se trata de la provocación de la interrupción del embarazo sin consentimiento de la mujer o persona gestante.

✓ Respecto a la modificación del artículo 157 Aborto específico

En relación a las modificaciones planteadas para este artículo 157, esta Comisión coincide con la propuesta de Iniciativa con respecto a especificar que y se practicase sin el consentimiento de la mujer embarazada (...), pues vincula de manera directa al artículo anterior sobre aborto sin consentimiento.

✓ Respecto a la derogación del artículo 158 Aborto voluntario

A juicio de esta Comisión Dictaminadora –atendiendo a los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 148/2017 de fecha 7 de septiembre del 2021, resulta pertinente derogar el artículo 158 del Código Penal que nos ocupa, a efecto de despenalizar la interrupción del embarazo voluntario.

✓ Respecto a las modificaciones propuestas al artículo 159 Excluyentes de responsabilidad específicas

Con respecto al artículo 159 Excluyentes de responsabilidad específica, en la fracción I del artículo en comento, referida a la excluyente de responsabilidad en caso de violación, y reconociendo la pertinencia de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim) en la Declaratoria de Violencia de Género por Agravio Comparado para el Estado de Guerrero, esta Comisión Dictaminadora considera necesario hacer explícito que no podrá exigirse como requisito la existencia de denuncia para autorizar la práctica de la interrupción del embarazo.

Con lo que respecta a las modificaciones en la fracción II esta Comisión coincide con la iniciativa en la importancia de referirse a sólo un médico en lugar de dos médicos, puesto que en la diversidad de realidades de nuestro estado de Guerrero, el escenario planteado por el Código Penal vigente resulta impráctico en comunidades alejadas que no cuentan con personal médico suficiente para atender a la población. No obstante, la Comisión sí considera necesario dejar asentado la importancia de que el juicio del médico vaya sustentado en estudios específicos.

Sobre la reforma a la fracción IV, la Comisión coincide con la adición del término o para dar pie a la lectura de la fracción V que la iniciativa propone adicionar.

Con lo que respecta a la adición de una fracción V al artículo que nos ocupa, adicionando una excluyente de responsabilidad más al delito de aborto, señalando que “Cuando alguna autoridad le hubiese negado previamente, a la mujer embarazada o persona gestante, la posibilidad de interrumpir su embarazo dentro del plazo de las primeras doce semanas de la gestación”, esta Comisión coincide con la Iniciativa, siendo que prevé una circunstancia factible de ocurrir y en la que se debiera de excluir de la responsabilidad aún después del período de las primeras doce semanas de gestación. No obstante, esta Comisión considera importante dejar asentado que dicho supuesto se acredite por cualquier medio.

Por último, esta Comisión disiente con la Iniciativa en el sentido de derogar el tercer párrafo del artículo que nos ocupa, en tanto que se trata de disposiciones necesarias y pertinentes. Por lo que esta Comisión considera necesario referir la primera parte del párrafo original.

Por las consideraciones vertidas anteriormente, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia,

aprueban las reformas, adiciones y derogaciones propuestas en los términos especificados en el apartado de Consideraciones, y procede a poner a la consideración del Pleno, el presente Dictamen con Proyecto de

Decreto número ___ por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, en materia de aborto.

Artículo Primero.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 154; el párrafo segundo del artículo 155; el segundo párrafo del artículo 156; el segundo párrafo del artículo 157; y, el segundo párrafo, las fracciones I, II, III y IV, y último párrafo del artículo 159, para quedar como sigue:

Artículo 154. (...)

Aborto es la interrupción del embarazo.

Artículo 155. (...)

A quien practique el aborto a una mujer transcurridas las doce semanas de embarazo, con consentimiento de ésta, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión, con excepción de las excluyentes de responsabilidad.

Artículo 156. (...)

A quien hiciere abortar a una mujer sin su consentimiento, en cualquier momento del embarazo, se le impondrán de tres a ocho años de prisión. Si mediare violencia física o moral se impondrán de seis a nueve años de prisión.

Artículo 157. (...)

Si el aborto lo causare un médico cirujano, comadrón o partera, enfermero o practicante, y se practicase sin el consentimiento de la mujer embarazada, además de las consecuencias jurídicas que le correspondan conforme al artículo anterior, se le suspenderá por el tiempo de la pena de prisión impuesta en el ejercicio de su profesión u oficio.

Artículo 159. (...)

La responsabilidad penal por el delito de aborto con consentimiento se excluye en los siguientes casos:

I. Cuando el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación artificial no consentida, sin necesidad de que exista denuncia por dichos delitos;

II. Cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de afectación a su salud o esté en riesgo su vida, situación que deberá asentarse en el dictamen que emita el médico que la asista;

III. Cuando a juicio de un médico especialista en la materia, sustentado en estudios específicos, exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales, siempre que se tenga el consentimiento de la mujer embarazada;

IV. Que sea resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada; o

En estos casos, los médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos.

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción V del artículo 159, para quedar como sigue:

Artículo 159. (...)

(...)

De la I a la IV. (...)

V. Cuando se acredite por cualquier medio que alguna autoridad le hubiese negado a la mujer embarazada la posibilidad de interrumpir su embarazo dentro de las primeras doce semanas de la gestación.

(...)

Artículo Tercero.- Se deroga el artículo 158, para quedar como sigue:

Artículo 158. Se deroga

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- En un período máximo de 120 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado de Guerrero armonizará, conforme a las disposiciones del presente Decreto, la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

Tercero.- Comuníquese al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página Web Oficial de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Así lo dictaminaron las y los Diputados de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 28 días del mes de abril del dos mil veintidós.

DADO EN EL SALÓN DE PLENOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Diputado Jesús Parra García, Presidente.- Diputada Beatriz Mojica Moga, Secretaria.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.- Diputada Estrella de la Pez Bernal, Vocal.- Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.-

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa para su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, como integrante de la Comisión de Derechos Humanos hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidenta.

Con su venia.

Estimadas compañeras, compañeros diputados.

A nombre de los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, y la diputada Leticia Mosso Hernández, el diputado Osvaldo Ríos Manrique secretario, el diputado Esteban Albarrán Mendoza, la diputada Patricia Doroteo Calderón y el diputado Ricardo Astudillo Calvo, como vocales, de conformidad con lo que establece el artículo 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, ponemos a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo por el que solicitamos a este Pleno llamar a comparecer a la

presidenta municipal constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, la maestra Abelina López Rodríguez, para que explique las razones de su incumplimiento u omisiones en las que hubiere incurrido respecto a la recomendación 039/2021 y 061/2018 y en su ausencia no justificada al requerimiento previo hecho por la comisión que presido para comparecer en el marco del procedimiento especial en materia de derechos humanos al tenor de las siguientes consideraciones.

Primero, que el apartado tercero del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

Dos, que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece entre otras cosas, que los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculada a todos los poderes públicos y que la interpretación y aplicación de las normas relativas a los derechos humanos, las autoridades en el ámbito de sus competencias atenderán al sentido más favorable para todas las personas de conformidad a las constitucionales federales, local y los tratados internacionales de los que México forma parte.

Tres, que la fracción XXXII del artículo 61 de nuestra Constitución local, establece que son facultades del Honorable Congreso del Estado convocar a comparecer a las autoridades que no acepten o no cumplan algunas de las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Cuarta, que en concordancia con lo anterior y en términos de lo que establece el artículo 321 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en forma oportuna hizo del conocimiento a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, el incumplimiento de las recomendaciones 039/2021 y 061/2018 ambas dirigidas a la titular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco, Guerrero, por el incumplimiento en la ejecución de laudos laborales, razón por la que con la debida oportunidad se requirió a la autoridad municipal los informes previos respectivos en los términos y plazos acordados por la Comisión incluyendo una prorrogar para informar sobre las acciones realizadas por el

gobierno municipal para el cumplimiento de ambas recomendaciones.

Que a efecto de homologar los plazos y términos del procedimiento especial en materia de derechos humanos, el primero de febrero del 2022 en el marco de la Tercera Sesión Extraordinaria la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos aprobó por unanimidad el acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos por el que se emiten los lineamientos que seguirá para el desahogo del procedimiento especial en materia de derechos humanos que establecen los artículos 321, 322 y 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el formato de las comparecencias documento que fue informado al Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Que una vez que la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos analizó en una reunión de trabajo con la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, los informes previos de las recomendaciones como lo establecen los lineamientos antes referidos el numeral cinco del apartado de los lineamientos del acuerdo ya referido las y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, acordaron por unanimidad la comparecencia de la presidenta municipal constitucional de Acapulco de Juárez, maestra Abelina López Rodríguez, por cada una de las recomendaciones acumulando su desahogo para el 8 de abril del 2022 a las 12 horas acuerdo que le fue notificado a la presidenta municipal constitucional con la debida oportunidad.

Ocho, que en el pasado 08 de abril del 2022, la Presidenta constitucional de Acapulco de Juárez, la maestra Abelina López Rodríguez, no se presentó a la comparecencia y tampoco justificó su ausencia previamente como se hizo constar en el acta de la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Legislativa de la misma fecha. Lo que constituye una omisión a la obligación de todas las autoridades para que en el ámbito de su competencia promueva, respete, proteja y garantice los derechos humanos de las personas cuyas quejas ante el órgano garante derivaron de las recomendaciones 039/2021 y 061/2018, respectivamente.

Además de constituir un desacato al requerimiento hecho por la Comisión Ordinaria de los Derechos Humanos en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias.

Nueve, que el artículo 323 de la ley antes citada, establece si la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos lo considera necesario someterá a

consideración del Pleno la solicitud de comparecencia de la autoridad responsable.

Diez, que el artículo 308 de la misma ley, establece que cuando por acuerdo del Pleno deban comparecer servidores públicos conforme al artículo 89 de la Constitución Política del Estado la comunicación oficial del Congreso del Estado, señalará si la comparecencia será ante el Pleno o comisiones y el objeto de la reunión anexando en su caso la documentación concerniente al asunto que se examine en la comparecencia.

Por lo anterior expuesto y fundado y dada la responsabilidad del Estado mexicano y de manera específica, del Poder Legislativo de cumplir desde el ámbito de su Soberanía hecho a través de la Comisión Ordinaria de los Derechos Humanos constituye (falla de audio) a la obligación establecida en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias promovamos, respetemos y protegemos y garanticemos los derechos humanos.

Su demora en la atención y desahogo del requerimiento hecho para que se presentará a comparecer en el pasado ocho de abril dilata al cumplimiento de nuestra obligación legal relacionada con el procedimiento especial en materia de derechos humanos, mecanismos de rendición de cuentas que inicia con la vista que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero a esta Soberanía da por la no aceptación o incumplimiento de las recomendaciones que emite el órgano garante de los derechos humanos en el Estado de Guerrero.

Y concluye la comparecencia de los servidores públicos en su calidad de autoridades responsables de las violencias a los derechos humanos, por ello, desde aquí hago un exhorto respetuoso para que el colegiado y al margen de visiones partidistas, este Pleno llame a comparecer a la presidenta en respaldo al trabajo institucional de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos y el respeto a esta Soberanía.

Versión Íntegra

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, solicita la Comparecencia de la Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Mtra. Abelina López Rodríguez, para que explique las razones de su incumplimiento u omisiones en las que hubiera incurrido, respecto de las Recomendaciones 039/2021 y

061/2018 y su ausencia no justificada al requerimiento previo de la Comisión Ordinaria de los Derechos Humanos para comparecer.

Diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Leticia Mosso Hernández, Presidenta; Osbaldo Ríos Manrique, Secretario; Esteban Albarrán Mendoza, Patricia Doroteo Calderón y Ricardo Astudillo Calvo, Vocales, de conformidad con lo que establece el Artículo 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

La comparecencia de la Presidenta Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Mtra. Abelina López Rodríguez, a efecto de que justifique los hechos de su ausencia a la Convocatoria previa que la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos le hizo por el no cumplimiento de las recomendaciones 039/2021 y 061/2018 emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG), además que exponga las causas por el incumplimiento a las referidas recomendaciones y justifique los hechos respectivos.

Lo anterior con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el apartado tercero del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

2. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en sus Artículos 3, 4 y 5, establece entre otras cosas que, ante la violación de los derechos humanos procede la reparación del daño individual o colectivo, en los términos y con las modalidades que establezca la ley; que los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculan a todos los poderes públicos y que la interpretación y aplicación de las normas relativas a derechos humanos, las autoridades, en el ámbito de sus competencias, atenderán al sentido más favorable para todas las personas, de

conformidad a las constituciones federal, local y los tratados internacionales de los que México forme parte; que en el Estado de Guerrero toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos.

3. Que la fracción XXXII del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece que son facultades del Honorable Congreso convocar a comparecer a las autoridades que no acepten o no cumplan alguna de las recomendaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

4. Que el Artículo 89 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece entre otras cosas que los secretarios de despacho y los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública comparecerán ante el Congreso, previa convocatoria formal en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para dar cuenta del estado que guardan los ramos a su cargo, informar sobre los asuntos de su competencia, responder las preguntas e interpelaciones que se les formulen, y fijar su posición cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a su respectivo ámbito de atribuciones.

5. Que en concordancia con lo anterior, la misma Constitución local establece en su Artículo 119, fracciones I, II y III y IV, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero tiene entre otras atribuciones las siguientes: conocer e investigar las quejas presentadas por cualquier persona en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa que violen los derechos humanos, provenientes de cualquier autoridad o servidor público; exceptuando las del ámbito electoral: formular recomendaciones públicas no vinculantes, propuestas, informes y denuncias ante las autoridades correspondientes; recibir y comunicar al Honorable Congreso del Estado las respuestas de las autoridades y de los servidores públicos en las que se rechacen las recomendaciones formuladas, así como la comparecencia del o los titulares de las autoridades que no acepten o no cumplan algunas de sus recomendaciones.

6. Que la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en sus artículos 2, 7 y 15, establece entre otras cosas, las bases para la protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; que la competencia y ejercicio de la función de la CDHEG se da mediante la investigación de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, presentadas por la probable

violación de los derechos humanos y la formulación de recomendaciones públicas, denuncias y quejas, cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal y que una de sus atribuciones es solicitar al Honorable Congreso del Estado la comparecencia del o los titulares de las autoridades que no acepten o no cumplan alguna de sus recomendaciones.

7. Que en concordancia con lo anterior y en términos de lo que establece el Artículo 321 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en forma oportuna, hizo del conocimiento a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos el incumplimiento de las recomendaciones 039/2021 y 061/2018, ambas dirigidas a la titular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco, Guerrero, por el incumplimiento de laudos laborales.

8. Que para garantizar el derecho de audiencia de la autoridad responsable y en términos de lo que establece, el artículo antes citado, con fecha 18 de noviembre de 2021 y mediante oficio HCEG/CDDHH/ST/059/2021, se requirió a la Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Mtra. Abelina López Rodríguez, en su calidad de autoridad responsable, el Informe Previo sobre el incumplimiento de la recomendación 039/2021, cuya vista fue dada a esta Soberanía el 29 de septiembre del año 2021, otorgándosele un plazo de quince días naturales, sin que dicho requerimiento fuera atendido.

9. Que el 6 de diciembre de 2021 y mediante oficio HCEG/CDDHH/ST/085/2021, se hizo un segundo requerimiento a la Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Mtra. Abelina López Rodríguez, para que en un plazo de cinco días hábiles, rindiera el Informe Previo por el incumplimiento de la Recomendación 039/2021; al término de dicho plazo, mediante oficio signado por el Lic. Jesús Mendiola Villegas, Director de Asuntos Jurídicos del Honorable Ayuntamiento, hizo llegar el Informe incompleto y solicitó una prórroga de diez días hábiles más para completar dicho Informe, misma que le fue otorgada, recibándose la información complementaria el 12 de enero del año en curso.

10. Que el 1º de febrero de 2022, en el marco de la 3ª Sesión Extraordinaria, la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, aprobó por unanimidad el “Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos por el que se emiten los lineamientos que seguirá para el desahogo del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos que establecen los artículos 321, 322 y 323 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y el formato de las comparecencias”, documento que fue informado al Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, el día 16 de febrero de 2022 y ratificado por el Pleno de esta Soberanía, el pasado 6 de abril del año en curso.

11. Que el Acuerdo referido en el numeral 7 de los “Lineamientos que seguirá para el desahogo del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos que establecen los artículos 321, 322 y 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231”, precisa los términos y plazos para requerir los Informes Previos a las autoridades responsables por la no aceptación o incumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, cuya vista haya sido dada a esta Soberanía; así como los formatos de las comparecencias de los servidores públicos que se encuentren en esos supuestos, estableciendo la obligación de que el Informe requerido sea firmado por la autoridad responsable y que la comparecencia sea de manera personal.

12. Que el 24 de marzo de 2022, mediante oficio HCEG/CDDHH/Presidencia/195/2022, se requirió a la Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Mtra. Abelina López Rodríguez, el Informe Previo por el incumplimiento de la Recomendación 061/2018, cuya vista fue dada a esta Soberanía el 15 de marzo de 2019, otorgándose un plazo de 10 días hábiles, en términos del numeral 4 del apartado denominado “Lineamientos” del Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos por el que se emiten los lineamientos que seguirá para el desahogo del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos que establecen los artículos 321, 322 y 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y el formato de las comparecencias”. El Informe Previo signado por la Presidenta Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, fue recibido el 5 de abril del 2022, a través del correo electrónico de la Secretaría Técnica de la Comisión legislativa.

13. Que una vez que la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos analizó en reunión de trabajo con la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, los Informes Previos de las Recomendaciones 039/2021 y 061/2018, como lo establece el numeral 5 del apartado de los “Lineamientos” del Acuerdo citado en el numeral que antecede y determinar que pese a la información aportada, el estatus de incumplimiento de las mismas se mantiene, las y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos

acordaron por unanimidad la comparecencia de la Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Mtra. Abelina López Rodríguez por cada una de las recomendaciones, acumulando su desahogo.

14. Que para el caso de la Recomendación 039/2021, el 11 de marzo de 2022 y mediante oficio HCEG/CDDHH/LMH/187/2022, la Presidencia de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Diputada Leticia Mosso Hernández, notificó a la múnicipa que, por acuerdo unánime de sus integrantes, tomado en el marco de la 4ª Sesión Ordinaria, de fecha 10 de marzo del año en curso, determinaron su comparecencia ante integrantes de la misma para las 12:00 horas del 8 de abril de 2022, a fin de que explique las razones de su incumplimiento u omisiones en las que hubiere incurrido.

15. Por su parte, el acuerdo de comparecencia por el incumplimiento de la Recomendación 061/2018, le fue notificado el pasado 06 de abril de 2022, acumulando su desahogo en la misma fecha y hora, que la comparecencia por la Recomendación 039/2021; es decir, las 12:00 horas del 8 de abril de 2022.

16. Que el pasado 8 de abril de 2022, la Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Mtra. Abelina López Rodríguez, no se presentó a la Comparecencia y tampoco justificó su ausencia previamente, como se hizo constar en el acta de la 5ª Sesión Extraordinaria de la Comisión legislativa de la misma fecha, lo que constituye una omisión a la obligación de todas las autoridades para que en el ámbito de sus competencias promueva, respete, proteja y garantice los derechos humanos de las personas cuyas quejas ante el Órgano Garante derivaron en las Recomendaciones 039/2021 y 061/2018 respectivamente. Además de constituir un desacato al requerimiento hecho por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias.

17. Que el Artículo 323 de la Ley Orgánica antes citada, establece que, si la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, lo considera necesario someterá a consideración del Pleno, la solicitud de comparecencia de la autoridad responsable.

18. Que el Artículo 308 de la misma Ley establece que cuando por acuerdo del Pleno deban comparecer Servidores Públicos conforme al Artículo 89 de la Constitución Política del Estado, la comunicación oficial del Congreso del Estado señalará si la comparecencia será ante el Pleno o en Comisiones y el objeto de la

reunión, anexando, en su caso, la documentación concerniente al asunto que se examine en la comparecencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y dada la responsabilidad del Estado Mexicano y de manera específica del Poder Legislativo de cumplir desde el ámbito de su competencia a proteger, promover, defender y difundir los derechos humanos de todas las personas y con pleno respeto a la autonomía de los Ayuntamientos, esta Comisión Ordinaria de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción XXXII, del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y del artículo 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, llama a comparecer de manera inmediata a la Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Mtra. Abelina López Rodríguez, para que exprese en términos del “Acuerdo Parlamentario de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos por el que se emiten los Lineamientos que seguirá para el desahogo del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos que establecen los artículos 321, 322 y 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231”:

a) Las razones de su incumplimiento u omisiones en las que hubiere incurrido, respecto a las Recomendaciones 039/2021 y 061/2018, emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y

b) Los motivos fundamentados de su ausencia no justificada a la Comparecencia previamente convocada por las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, de fecha 8 de abril del año en curso, a las 12:00 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las plataformas oficiales del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a fin de garantizar su máxima publicidad y hágase de conocimiento por la vía más

expedita a la Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Mtra. Abelina López Rodríguez y a la Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Mtra. Cecilia Narciso Gaytán, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., abril 20 de 2022.

Atentamente

Las y los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta.-
Diputado Osbaldo Ríos Manrique, Secretario.- Diputado Esteban Albarrán Mendoza, Vocal.- Diputada Patricia Doroteo Calderón, Vocal.- Diputado Ricardo Astudillo Calvo, Vocal.-

Es cuanto, estimada presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado José Efrén López Cortés:

Con su permiso, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados, Secretarios de la Mesa del Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado José Efrén López Cortés, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I; 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98 párrafo tercero, 177 fracción II, inciso b, 229, 230 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular una proposición con punto de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El primero de septiembre del 2021, inició el ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, por el periodo comprendido del 1 de septiembre del 2021 al 31 de agosto del 2024, este Congreso cuenta dentro de su estructura orgánica con órganos administrativos y técnicos como son: Secretaría de Servicios Parlamentarios, Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos, Auditoría Superior del Estado, Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, Órgano Interno de Control, Dirección de Comunicación, Unidad de Transparencia, Unidad de Igualdad de Género, cuyos titulares son designados por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política de conformidad con lo dispuesto con el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

El artículo 149 fracción V, establece como atribución de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado proponer al Pleno para su aprobación o ratificación en su caso dentro de los primeros 45 días naturales de la Legislatura correspondiente los nombramientos de los titulares de los órganos administrativos técnicos respectivos del Congreso del Estado, atribución que a la fecha no ha sido cumplida por el órgano de coordinación de los trabajos legislativos.

Pero para que esto se dé, es necesario que la presidencia de la JUCOPO en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 150 fracción VI formula a la Junta de Coordinación la propuesta de nombramiento de los servidores públicos, titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso del Estado que deberán ser aprobados por el Pleno, en este sentido, la falta de propuesta genera la imposibilidad del Pleno para la aprobación de los nombramientos; por otra parte existen pendientes desahogar por el Pleno de este Congreso la designación de su nombramiento de titulares de los órganos de control internos de diversas dependencias.

Del Consejo de Política Pública, de los Consejos Consultivos, entre otros que revisten gran importancia y conformidad con nuestra legislación le corresponde aprobar a este Congreso, estos asuntos se han venido posponiendo desde el inicio de esta legislatura, al igual que los nombramientos de los titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso, por ello es importante y urgente que esta Legislatura en ejercicio de sus facultades legales y en plena observancia a los procedimientos establecidos en la Ley, se ocupe y apruebe en brevedad estos asuntos para dar mayor orden a los trabajos legislativos.

No seguir violentando la Ley Orgánica y no mandar un mensaje erróneo a nuestro representado, de que quien genera la ley se abstiene de observarla, es por ello, que este asunto debe de preocupar pero sobre todo debe de ocupar a todos y a cada uno de los integrantes de esta legislatura, respecto a la formulación de las propuestas de nombramientos de los órganos administrativos y técnicos de la cual resulta de suma importancia que la Junta de Coordinación Política analice en forma exhaustiva los perfiles de cada una de las personas propuestas y oportunamente el Pleno de este Congreso cuente con los elementos necesarios para acordar su aprobación.

Por eso se hace necesario que este Pleno exhorte a la Junta de Coordinación de esta Legislatura para que retome los dichos asuntos oportunamente someta la propuesta respectiva a la consideración de la Plenaria para su discusión y aprobación en su caso.

Por lo anterior expuesto y fundado pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo la siguiente propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

Artículo primero, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Junta de Coordinación Política para que a la brevedad y en el ejercicio de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presenta al Pleno la propuesta para el nombramiento de los titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso del Estado.

Artículo segundo, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Junta de Coordinación Política para que a la brevedad y en el ejercicio de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, retome con plena observancia el procedimiento establecido en ley, a la brevedad presente al Pleno para su discusión y en su caso aprobación la propuesta para designación o nombramiento de la o el consejero de la Judicatura al Poder Judicial que corresponden designar al Congreso del Estado de Guerrero. De los consejeros para integrar el consejo de políticas públicas, de la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, de los consejeros para integrar al Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, de la o el titular del órgano de control interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, de la o el titular del

órgano de control interno de la Fiscalía General del Estado, del o titular del órgano de control interno del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, designación del o la titular del órgano de control interno de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, del o la titular del órgano de Control interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero y de los integrantes del Consejo Estatal Consultivo de Transparencia y Vialidad del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero, el presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo, publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Poder Legislativo para el conocimiento general.

Tercero, remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Solito a la Presidencia se incluya en el Diario de los Debates la versión íntegra de la presente proposición.

Chilpancingo, Guerrero, 04 de mayo del 2022.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes

El suscrito, diputado José Efrén López Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA), de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98 párrafo tercero, 177, fracción II, inciso b, 229, 230, 297 fracción III, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El primero de septiembre de 2021, inició el ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 204.

Este Congreso, cuenta dentro de su estructura orgánica con órganos administrativos y técnicos, como son: a) Secretaría de Servicios Parlamentarios; b) Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos; c) Auditoría Superior del Estado; d) Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”; e) Órgano Interno de Control; f) Dirección de Comunicación; g) Unidad de Transparencia, y h) Unidad para la Igualdad de Género, cuyos titulares son designados por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

El artículo 149 fracción V, establece como atribución de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado: Proponer al Pleno, para su aprobación o ratificación, en su caso, dentro de los primeros cuarenta y cinco días naturales de la Legislatura correspondiente, los nombramientos de los titulares de los órganos administrativos y técnicos respectivos del Congreso del Estado; atribución que a la fecha, no ha sido cumplida por el órgano de coordinación de los trabajos legislativos, pero para que esto se dé, es necesario que la Presidencia de la JUCOPO, en uso de la atribución que le confiere el artículo 150 fracción VI, formule a la Junta de Coordinación, las propuestas de nombramientos de los servidores públicos titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso del Estado que habrán de ser aprobados por el Pleno; en este sentido, la falta de propuesta, genera la imposibilidad del Pleno para la aprobación de los nombramientos.

Por otra parte, existen pendientes de desahogar por el Pleno de este Congreso, las designaciones o nombramientos de Titulares de Órganos externos, que revisten gran importancia, como son: LA DESIGNACIÓN DE LA O EL CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL QUE LE CORRESPONDE DESIGNAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS; EL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS; LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO; DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO; LA DESIGNACIÓN DE LA O EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO; LA DESIGNACIÓN DE LA O EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; LA DESIGNACIÓN DEL O LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO; LA DESIGNACIÓN DEL O LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO; LA DESIGNACIÓN DEL O LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CONSULTIVO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO. El desahogo de estos asuntos se han venido posponiendo desde el inicio de la presente Legislatura, al igual que los nombramientos de los titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso, por ello, es importante y urgente que esta Legislatura, en ejercicio de sus facultades legales y en plena observancia a los procedimientos establecidos en Ley, se ocupe y apruebe a la brevedad estos asuntos.

A ocho meses de haber iniciado esta Legislatura su ejercicio constitucional, y tomando en consideración los recientes acontecimientos en que esta Representación Popular se ha visto involucrada, se hace necesario y urgente, compañeras diputadas y compañeros diputados, nombrar a los titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso, con el objeto de dar mayor orden a los trabajos legislativos, para no seguir violentando lo establecido en nuestra Ley Orgánica y no mandar un mal mensaje a nuestros representados de que quien genera la Ley, se abstiene de observarla.

Es por ello que, este asunto debe preocupar, pero sobre todo ocupar a todos y cada uno de los integrantes de esta Legislatura, respecto de la formulación de las propuestas de nombramientos para cada órgano administrativo y técnico, de la cual resulta de suma importancia que la Junta de Coordinación Política, analice en forma exhaustiva los perfiles de cada una de las personas propuestas, para que en su oportunidad, el Pleno de este Congreso, cuente con los elementos necesarios para acordar su aprobación.

En este sentido, en sesión ordinaria del 09 de febrero de 2022, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

presentaron ante la Plenaria, una proposición con Punto de Acuerdo solicitando el nombramiento de los titulares de los órganos administrativos y técnicos de este Congreso, en virtud de que, con excepción del Órgano de Control Interno y de la Unidad para la Igualdad de Género, el resto se encuentra operando, desde hace meses con encargados de despacho, cuya figura jurídica no contempla nuestra Ley Orgánica.

Por ello, se hace necesario que este Pleno, exhorte a la Junta de Coordinación de la LXIII Legislatura, para que retome dichos asuntos y oportunamente, someta las propuestas respectivas a la consideración de la Plenaria, para su discusión y aprobación, en su caso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTICULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que a la brevedad y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presente al Pleno las propuestas para el nombramiento de los Titulares de los Órganos Administrativos y Técnicos del Congreso del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que a la brevedad y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política Local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, retome, con plena observancia al procedimiento establecido en Ley, a la brevedad presente al Pleno, para su discusión y en su caso, aprobación, las propuestas relativas a la:

1. Designación de la o el Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Congreso del Estado de Guerrero, para un periodo de tres años.

2. Nombramiento de los Consejeros para integrar el Consejo de Políticas Públicas.

3. Designación de la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

4. Designación de los Consejeros para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

5. Designación de la o el titular del órgano de control interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

6. Designación de la o el titular del órgano de control interno de la Fiscalía General del Estado.

7. Designación del o la titular del órgano de control interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

8. Designación del o la titular del órgano de control interno de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

9. Designación del o la titular del órgano de control interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y

10. Designación de los integrantes del Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para el conocimiento general.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de abril de 2022.

Atentamente
Diputado José Efrén López Cortés

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política, para los efectos legales conducentes.

EXCITATIVAS

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, solicitudes de excitativas, inciso “a”, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura a la excitativa signada por el diputado José Efrén López Cortés.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, presidenta.

Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado José López Cortés, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 3, 23 fracción III, 75 fracción XII, 281, 282, 283 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de esta Mesa Directiva la presente excitativa parlamentaria al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, confiere a los integrantes de la legislatura local el derecho de presentar iniciativa de leyes, decretos y proposiciones con base en el numeral citado y en mi carácter de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura local, en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre del 2021, presenté ante el Pleno de este Congreso la iniciativa de decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de transparencia y combate a la corrupción misma que la presidencia de la Mesa Directiva en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 131 fracción VIII turnó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en este orden de ideas el término de 30 días hábiles que el artículo 279 de la Ley Orgánica de este Congreso confiere a las Comisiones Legislativas para dictaminar los asuntos que le son turnados ha transcurrido con exceso por lo que resulta improcedente que esa presidencia excite a la Comisión Dictaminadora para que en un plazo igual emita el dictamen respectivo.

Dentro de la amplia gama de proposiciones que como diputados tenemos derecho a presentar se encuentran la denominada excitativa parlamentaria la cual es

concebida como un instrumento legislativo por medio del cual la Mesa Directiva exhorta a una comisión o comisiones según sea el caso para que dentro de un plazo perentorio puedan emitir y aprobar los dictámenes correspondientes a las iniciativas que les fueron turnadas.

Al respecto cabe recalcar que esta figura jurídica busca fortalecer el principio de legalidad a que se encuentran sujetas las instituciones del Estado, en este caso, el Poder Legislativo conminado a los legisladores que integran una Comisión parlamentaria a cumplir con los plazos y términos estipulados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Para el trámite de los asuntos que son turnados a su consideración, el numeral 281 de nuestra Ley Orgánica establece que transcurrido el plazo para dictaminar el presidente de la Mesa Directiva podrá emitir excitativa a las comisiones que corresponda en los términos de esta Ley Orgánica, si transcurre el plazo y en su caso la prórroga sin que se hubiera emitido el dictamen los diputados podrán solicitar al presidente de la Mesa Directiva se excite nuevamente a las comisiones a hacerlo.

El presidente establecerá un nuevo plazo para dar cumplimiento a la excitativa, dicho lo anterior, es menester precisar que la presente excitativa tiene como fin el que la presidencia de la Mesa Directiva en uso de la atribución que le confiere el artículo 281 de la Ley en cita, exhorte a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para que emitan dictamen en la iniciativa citada en el segundo párrafo de este documento esto atendiendo a la hipótesis contenida en el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 que señala que: las iniciativas de decreto así como todo asunto turnado a comisiones deberán ser dictaminados dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del turno, con las salvedades que establece esta Ley Orgánica y su reglamento.

Por consiguiente al existir una dilación excesiva para la dictaminación del asunto que les fue turnado procede hacer un inminente llamado a esta, para que dé cumplimiento al principio de legalidad y en consecuencia emita el dictamen correspondiente a iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, presentada en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre del 2021, por lo que me asiste el derecho para presentar la presente excitativa.

En términos del artículo 281 párrafo tercero de la Ley Orgánica que nos rige, es atribución de la Mesa Directiva agilizar los procedimientos legislativos y dar seguimiento a los turnos dictados por su presidencia, por lo que, ante la dilación excesiva de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para dictaminar el asunto turnado en los términos establecidos en el artículo 3, 281 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva dé trámite a la siguiente excitativa parlamentaria.

Único, la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido y toda vez que el mismo ha concluido formula una excitativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para que en un plazo de 30 días naturales contados a partir de esta fecha dictamine la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero presentada y turnada en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre del 2021.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de abril de 2022.

Atentamente
Diputado José Efrén López Cortés.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de la solicitud de excitativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 exhorta a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que presente el dictamen dentro de un plazo no mayor a 30 días.

INTERVENCIONES

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, presidenta.

Con su permiso.

Diputadas y diputados.

Cuando revisé ayer el Orden del Día, me llamó mucho la atención la inclusión de este punto en el Orden del Día y el criterio de la Conferencia para incluir este punto dado que ya tenía la realidad un tanto de rezago.

Sin embargo, me parece una oportunidad inmejorable el retomar estos asuntos el que este Pleno y que este Poder Legislativo retome con seriedad, con oportunidad y con legalidad sus procedimientos, porque legalidad significa actuar de conformidad a la Ley, y me parece que el principio de legalidad que aquí se ha establecido en intervenciones anteriores, es lo que nos ha estado faltando.

Sin duda este Poder público está sujeto a lo que establezca la ley, dicho de otra manera, es inválido todo acto de los poderes públicos que no sean conforme a la ley, y quisiera remitirme a un asunto en particular, como es del conocimiento público el pasado mes de julio del 2021, repito, julio del 2021 es decir, cuando no entraba todavía en funciones esta actual Sexagésima Tercera Legislatura feneció el nombramiento de quien fuera el Auditor Superior del Estado.

Y de conformidad a lo que establece la Ley de Fiscalización la 468, y el propio reglamento de la Auditoría Superior del Estado, el titular de la Auditoría Especial del sector gobierno asumió la suplencia por ministerio de ley, hasta su renuncia con efectos a partir del pasado 16 de enero del presente año.

Les hago solamente una recopilación de lo que pasó al final de la LXII Legislatura, la Junta de Coordinación emitió una convocatoria, se inscribieron los aspirantes a ocupar esta Auditoría Superior del Estado, se presentaron a la comparecencia en las fechas que se estableció en la convocatoria; sin embargo, terminó la LXII Legislatura sin poder establecer una designación.

Les hago otro recuento, en enero pasado, la Junta de Coordinación ya de la LXIII solamente algunos integrantes presentan al Pleno que ahora ya no va a ser una terna como lo dice la convocatoria; ahora resulta que va a ser un punto de acuerdo de asunto de urgente y obvia resolución en donde presentan la terna, pero sin estar bajo el cumplimiento de la convocatoria que estableció la Junta de Coordinación Política.

Ven, por eso que les digo, de verdad le van a entrar al cumplimiento a la legalidad, de verdad van a asumir ese compromiso o solamente es un bla, bla, bla, porque en los hechos reiteradamente se está violentando el procedimiento, reiteradamente se pasa por alto las

comisiones, y qué creen, ahora resulta que la Junta de Coordinación Política quiere atraer todo si no pueden resolver lo de la LXII, pues menos van a resolver lo de la LXIII.

Pero esto no es un asunto de capricho, ni es asunto de carácter superficial, es un asunto trascendental, porque saben qué está pasando en la Auditoría Superior del Estado, pues tenemos a una auditora que está simple y sencillamente violentando la ley, está usurpando funciones se los dijimos en la comparecencia o qué cosa fue, porque ya no sabíamos si era encargada, ya no sabíamos si era suplente pero la Ley no marca, fíjense, la Junta de Coordinación o quien sabe quién pues la verdad, o ya saben quién más bien, hizo un nombramiento que la nombraba encargada, y la mujer se atreve a mandarnos una carta y nos dice "he sido designada por la Junta de Coordinación" fíjense como si eso hubiera sido algo para presumir, y resulta que cuando yo solicito un punto de acuerdo la Conferencia me dice no, es que ya va a comparecer ante la Junta, -le digo cómo-, la auditora encargada.

O sea que ahora resulta que la Junta de Coordinación es Dios, ahora resulta que ya las Comisiones no tienen ninguna razón de ser, o ya resulta que hace un momento ya se determina pues que sin que haya elementos la Comisión de Justicia pues ahora su secretaria es la que convoca, con la convalidación de algunos diputados.

O sea, todo violentando la ley, si le van a entrar al cumplimiento de la ley, a veces no somos capaces de ver la viga que traemos en el ojo, pero eso sí, señalamos con puntualidad, por ello me parece importante dejar con puntualidad con absoluta claridad la violación flagrante a la legalidad en este Poder Legislativo aquí compañeras, aquí compañeros, aquí medios de comunicación, aquí donde se hacen las leyes, aquí donde se insta que la presidenta de Acapulco venga, aquí donde se le hace un llamado y un exhorto a los ayuntamientos esos mismos diputados, esas mismas diputadas ¿qué creen?, no cumplimos con la ley.

Y lo que es importante, lo que decía un diputado hace un momento, que falta que se nombre aquel que falta, que se nombre no sé a quién, no se hizo una lista yo quería tomar nota, pero se me fue, para decir cuanta omisión ha habido de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

Una omisión reiterada, y que no conforme que haya asuntos pendientes no de la LXIII de la LXII, la Presidenta en ese momento la diputada Eunice hablé con ella y me dijo dejé el asunto pendiente de la designación del auditor superior del Estado como un asunto

pendiente para la LXIII Legislatura, desde la LXII, y cosa que no la ha habido, yo les pregunto ¿esa no es omisión?, yo les pregunto ¿eso es actuar con legalidad?, y termino porque me quedan dos minutos.

Porque me preocupa esto, porque todo absolutamente todos los actos que realiza la encargada por encargo de no sé quién o por encargo de ya saben quién, está haciendo acciones de fiscalización a nombre de la Auditoría Superior del Estado órgano técnico auxiliar de este Poder Legislativo y qué creen, carecen de legalidad por eso les pregunto ¿de veras le van a entrar a la legalidad, de verdad le van a entrar a ese tema qué Vienen? y que por qué no ha dictaminado la Comisión si desde noviembre, de verdad empiecen por ustedes, empiecen por esas fracciones y por esas comisiones y por esa Junta de Coordinación Política que ha sido omisa no solamente a los nombramientos desde la LXIII sino a todo, a todo lo pendiente de la LXII y que sobre su responsabilidad es que todos los actos que deriven de la encargada de la Auditoría Superior del Estado carecen de legalidad y no son procedimientos menores, o que, no iban a estar en contra de la corrupción, esos vacíos generan corrupción, esas faltas de compromisos generan corrupción, eso sí es verdaderamente entrarle a la transparencia y no solamente un bla, bla, bla.

Es cuanto diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Con qué objeto, diputado Apreza?

Adelante diputado Héctor Apreza.

Me permite un segundo diputado.

¿Con qué objeto diputado Jacinto?

*(El diputado Jacinto González Varona desde su lugar:
Sobre el mismo tema diputada presidenta).*

¿Hay alguien más?

Diputada Leticia, ¿con qué objeto?

Alguien más para poder cerrar la lista.

Bien se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, hasta por diez minutos.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Bueno ya inició el conteo y todavía no iniciaba yo.

Muchas gracias, diputada Presidenta por concederme el uso de la palabra.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En todo momento en un Congreso, en un Parlamento en donde hay visiones, percepciones, siempre habrá puntos de enfoque distintos y creo que debemos darnos la oportunidad de escucharnos, de dialogar, de construir acuerdos.

Pero también esos acuerdos, lo hemos venido sosteniendo y lo digo muy respetuosamente tienen que ser en el marco de la ley, luego se dice aquí por algunas diputadas o algunos diputados, que la voz suprema del Congreso es el Pleno, no compañeras diputadas, no compañeros diputados, no nos equivoquemos el marco superior de actuar de diputadas y de diputados, es nuestra norma máxima y es la legislación que rige la vida interna del Congreso entre otras cosas.

Si hay una decisión que el Pleno tome y que sea ilegal, estamos actuando de manera inadecuada, a mí me parece y voy aquí a retomar una frase del diputado Bernardo Ortega, si usted diputado, dice con mucha frecuencia que no es conveniente que en este Congreso este jugando al congresito.

Bueno, pues las declaraciones, las acciones que hemos venido realizando dan muestras de que usted tiene la razón diputado Bernardo Ortega, una violación sistemática a la ley, una violación sistemática a la Constitución, pero no solamente a la Constitución, una violación sistemática a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Y diputada Alicia Zamora tiene usted toda la razón cuando dice que la Jucopo, no ha estado a la altura de las circunstancias, que la Jucopo ha sido omisa, asumo la parte que me corresponde, porque no hemos tenido la capacidad que nos marca la ley Orgánica de orientar y coordinar los trabajos políticos, la Jucopo no es Comisión dictaminadora, es un órgano de coordinación política. Y ahí, hemos estado muy lejos y lo digo para el diputado Alfredo Sánchez, para el diputado Raymundo, para el diputado Quiñonez, para la diputada Leticia Mosso, para la diputada Ana Lenis y para un servidor, nos ha hecho falta el temple para estar aquí en esta Tribuna y denunciar las irregularidades que se están cometiendo en la Junta de Coordinación Política y saben qué, que afectan notablemente a todas las diputadas y a todos los diputados.

Miren ustedes, les voy a poner un ejemplo, la famosa consulta a los pueblos originarios, a los pueblos indígenas y afromexicanos, la verdad es que se ha discutido mucho y la verdad es un tema que cada uno de nosotros y cada una de nosotras hizo lo mejor, pero sin una orientación adecuada, ahí la Junta de Coordinación Política no estuvo a la altura.

Y diputada, asumo la parte que me toca, pero también le quiero decir una cosa diputada Alicia Zamora, asumo la parte que me toca en la proporción de peso específico que tiene el Grupo Parlamentario del PRI, en la Jucopo y lo digo con mucha seriedad y con mucha responsabilidad, cada quien que asuma la responsabilidad que le corresponde.

Miren aquí tengo, a mí me gusta hablar con argumentos, yo no vengo a descalificar a nadie, mis respetos para todas las diputadas, para todos los diputados, miren aquí tengo la numeralia y los temas más importantes los tiene la Junta de Coordinación Política y qué creen, hablamos de muchas cosas y la Junta de Coordinación Política brilla por su eficacia, hay aquí según estos números que yo espero que me los hayan proporcionado de manera correcta se dice que tenemos 39 asuntos pendientes, casi el 50 por ciento de los temas que han llegado a la Junta de Coordinación Política, no se han discutido.

Esto es verdaderamente grave, que bueno que se presenten excitativas lo celebro, de veras, celebro que el diputado José Efrén haya venido aquí a presentar una excitativa, que bueno que lo haya hecho, pero también revisen cuáles son las Comisiones.

Miren hay algunas Comisiones que en un tema anduvieron muy activas y déjenme decirles que tienen 0 resoluciones de los temas que se le han turnado, cada quien que se ponga el saco a donde le guste, en ese sentido compañeras y compañeros diputados de la Jucopo, asumamos la responsabilidad que nos toca, si diputado Raymundo, diputado Sánchez, diputado Quiñonez, Diputada Leti Mosso, diputada Ana Lenis, asumamos la parte que nos toca. Nuestras acciones afectan la imagen de diputadas y diputados en su conjunto y me parece que no son responsables ellas, ni ellos del mal manejo que hay en la Junta de Coordinación Política y si alguien viene aquí y quiere que discutamos con argumentos, yo normalmente tengo argumentos.

Miren ustedes nada más decía yo en temas de la consulta, aquí tengo y hasta lo solicité por escrito, lo tengo aquí cuando para una convocatoria falsificaron dos firmas de integrantes de la Junta de Coordinación

Política, dos firmas la del diputado, tres perdón y déjenme decirles que presenté el documento correspondiente para que se hicieran las investigaciones que por cierto ha de ser muy complicado investigar porque el documento lo presenté el 15 de marzo y después de casi dos meses no hay respuesta.

En este sentido, es verdaderamente lamentable y por si eso fuera poco pareciera que hay interés en que no haya fiscalización de recurso, ya mi compañera diputada Alicia Zamora habló del tema de la Auditoría Superior del Estado, ahí hay mucho que decir un reconocimiento en este tema particular a la Comisión de Vigilancia, diputado Jacinto, en este tema particular mi reconocimiento a usted y a sus compañeras y compañeros diputados, han hecho un señalamiento muy preciso, han aprobado una serie de acuerdos, han enviado oficios o uno por lo menos al presidente de la Junta de Coordinación Política que nosotros no lo tenemos, no nos pasen con el mismo rasero nada más eso quiero pedir y ojalá que en este Congreso se rescate la legalidad y que cada diputada, cada diputado, asuma el papel que le toca, estamos a tiempo tenemos todavía si Dios nos presta vida dos años y cuatro meses por delante.

Aquí hay muchas diputadas jóvenes, muchos diputados jóvenes, no permitan que el actuar de la Junta de Coordinación Política, los marque negativamente, tienen mucho que darle a Guerrero, no lo dejen de lado exijánnos a la Junta de Coordinación Política en la medida de las proporciones que cumplamos nuestro papel.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Diputado, si me permite su tiempo ha concluido le pido de favor que pueda culminar.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Muchas gracias, cedo los 15 o 20 segundos que me quedaban y agradezco mucho y que viva el Poder Legislativo de Guerrero y luchemos entre todos por la legalidad, por el rescate de la dignidad y legalidad del Congreso.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

¿Con qué objeto diputado Bernardo?

(El diputado Bernardo Ortega Jiménez desde su lugar: Por alusiones).

Adelante, diputado Bernardo.

(El diputado Jacinto González Varona desde su lugar: Presidenta, antes había pedido yo la palabra y se me había concedido).

Cuando se pide por alusiones personales es de manera inmediata, diputado, ya lo tengo enlistado.

(El diputado Jacinto González Varona desde su lugar: Gracias, diputada presidenta).

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Muchas gracias, compañera diputada presidenta por darme el uso de la palabra.

Compañeros diputados.

Compañeras diputadas.

La verdad es que el que calla otorga y no quiero quedarme callado en las alusiones que me hizo el diputado Apreza, más bien compañeros, compañeras, yo agregaría ya no congresito agregaría yo escuelita, yo creo que ya salgamos de ese letargo que tenemos, pero hago un llamado más bien dicho a la Jucopo a todos y a todas a que sienten cabeza para que ya no podamos seguir con ocurrencias, ya no podamos nosotros continuar con solamente temas del día, sino realmente vayamos a nuestras agendas legislativas que tenemos como diputados y como fracciones algo que ha dejado de lado la Jucopo.

Que la Jucopo ya se ciña a lo que dice la Ley Orgánica, nuestra ley que nos marca el cómo debemos actuar, el cómo debe regirse este Pleno y nosotros como diputados, ya no más traspíes en esta Jucopo, ya no más ilegalidades, pónganse serios compañeros diputados de la Jucopo, ya no más temas conforme vayan saliendo, ciñámonos pues a lo que es nuestra agenda legislativa.

Termino diputada presidenta, diciendo que me reservo algunos otros temas en mi intervención el cual tengo ya aprobada por este Pleno más adelante.

Es cuanto, diputada.

Gracias.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jacinto, sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Jacinto González Varona:

Buenas tardes amigas, amigos diputados.

Compañeros de los Medios de Comunicación.

Gracias, presidenta.

Yo creo que a veces cuando se nos toca algunos intereses en particular nos volvemos legaloides e invocamos las leyes, leyes que nosotros mismo preparamos para blindarnos en el pasado ese es el problema de tratar de blindarnos y creer que vamos a conservar el poder por mucho tiempo y hoy esas leyes están siendo usadas para frenar ciertas cosas.

Yo recuerdo que antes de ser reformada y derogada la Ley creo que es la 428, no recuerdo bien ahorita, que suple ahorita la 468, Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, este Pleno nombraba a los auditores especiales, este Pleno nombraba, pero la LX Legislatura agarró e hizo una reforma para darle al auditor esa facultad y ahora estamos metidos en ese problema.

Nosotros, yo como presidente en alusiones que se hacen a la Comisión que a mí me corresponde, he cumplido cabalmente con lo que la ley a mi permite, hasta donde me permite la ley y podrían decir que podría ser yo o la Comisión que me toca presidir junto con mis compañeros diputados, pero a nosotros nos quitaron todas las facultades en la 468, la reformaron en el 2017 cuando se creía, cuando se veía esa abrumadora mayoría que venía en el 18, se blindaron y quitaron facultades y sólo me toca mandar una opinión de lo que decida la Jucopo, mandar una opinión de si estoy bien, si está bien o no el dictamen de la terna es lo único que podemos hacer nosotros.

La Auditoría Superior del Estado, tiene autonomía plena, le dan todas las facultades, sólo somos el conducto de comunicación entre la Auditoría y el Congreso hasta ahí queda. Cuando antes podíamos incidir mucho más, pero bueno, entonces yo lo que invoco aquí en este Congreso en este Pleno, primero que los 46 diputados que conformamos la LXIII legislatura deberíamos estar trabajando para empujar todos los temas, sin ver colores partidistas sin ver intereses particulares y sacarlos adelante en un gran conceso.

Miren ahorita, cuántos diputados estamos aquí o sea no estamos las mayorías no, nos interesan a veces temas

muy importantes, si exhorto a la Junta de Coordinación Política que ya se pongan de acuerdo coordinadores de las fracciones parlamentarias, pónganse de acuerdo discutan y bajen la información a sus fracciones para que lleguemos a una gran discusión los 46 legisladores y podamos sacar adelante los temas que tenemos atrasados.

Miren no sólo es la Auditoría, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información está acéfala a una consejería o no sé cómo esté ahí, están los órganos de control interno están acéfalos, está pasando el tiempo nadie toma los temas, todo lo llevamos al vapor, pero creo que también los diputados de todas las fracciones debemos de mostrar interés si la Jucopo no está sacando los temas hay que rebasar los diputados, todos hay que rebasar a la Jucopo y hay que sacar los temas nosotros si la Jucopo no tiene tiempo de sacar los temas, yo los invito a que nos unamos y hagamos propuestas .

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

¿Con qué objeto diputada?

Un segundo diputado.

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: Solicitarle le pregunte al orador si me acepta una pregunta).

Diputado, aceptaría una pregunta de la diputada.

El diputado Jacinto González Varona:

No estoy en un tema de presentar iniciativas, no acepto preguntas.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Muy bien, gracias diputado.

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: Gracias).

El diputado Jacinto González Varona:

Estoy invitando a los 46 diputados a que unamos esfuerzos y saquemos adelante los trabajos legislativos.

Muchísimas gracias.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso, sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidenta.

Hay un dicho bien conocido que dicen que el alumno supera al maestro y cuando llegamos al Congreso por primera vez a pesar de que muchas diputadas y diputados son profesionistas y tienen la especialidad en derecho y a veces son constitucionalistas la práctica parlamentaria es muy diferente.

Como integrante de la Junta de Coordinación y en mi calidad de representación por supuesto que hay una gran desventaja, tienes que buscar la alianza con algún grupo mayoritario para que sin duda puedas tener y así lo digo la esperanza de que tus iniciativas puedan ser tomadas en cuenta.

Mi participación va en el sentido le doy la razón a la diputada Alicia Zamora como integrante de la Junta por supuesto a mí también me molesta y de me da mucho coraje e impotencia ver como las cosas se manejan solamente en las representaciones de mayor que es los representantes o los coordinadores de las fuerzas mayoritarias y es ahí donde tienen que venir los reclamos estimada diputada Alicia, hablabas de legalidad y por supuesto yo comparto contigo muchos temas, pero es importante señalar que en el tema de la Auditoría cuando no hubo acuerdos es porque no se vieron representados.

Ayer por ejemplo se le levantan integrantes de la Junta porque no comparten temas, pero tampoco se quedan para debatirlos, cuando se logran los acuerdos en la Junta, donde se representan los intereses mínimamente de las tres fuerzas mayoritarias esa es la decisión. Yo ponía ayer sobre la mesa probablemente a lo mejor la Junta ya no debe de existir, que sean los 46 diputados los que tomen las decisiones y ahí viene el tema que me preocupa mucho, el segundo tema de la consulta en materia educativa.

Se dice que es una responsabilidad, una corresponsabilidad de todos pero fue ayer la fracción del PRI, quien se levantó de la mesa y la verdad no hemos sentido el apoyo y que desafortunadamente hoy hasta el equipo técnico que debe ser institucional no está contribuyendo, se fenece los términos y ha sido una sola fracción y yo he visto que no todos comparten lo mismo, pero si es importante y la verdad en la anterior Legislatura yo me quedé callada muchas veces, hoy por

alusiones personales y no de manera directa pero si como integrante de la Junta de Coordinación, si hago un llamado a las fracciones de mayor número que lo traten con sus coordinadores.

Porque realmente es ahí donde se atora, cuando no se ven reflejados los intereses ahí se queda, no en las representaciones y aquí están mis diputados, mis compañeros diputados, que ojala ellos también puedan, es cierto yo celebro también que este ejercicio se estén llevando a cabo, porque ya basta que todos vayamos cargando también la responsabilidad de que solamente han llevado o que han tomado las fracciones mayoritarias y que se pondera la fuerza política que se tiene, pero también diputada Alicia con todo el respeto me llamó mucho, hablar de la legalidad, en la anterior Legislatura se le turnó una solicitud de acuerdo a todo lo procedente en la comunidad de Nuu Savi y nunca se dictaminó para que se reconociera como una comisaría con todos sus derechos.

Hoy en esta LXIII legislatura, nuevamente vuelven hacer el trámite y tampoco se le da su turno, yo sé que hay un acuerdo de la Junta de que por la importancia que tenía el tema de la consulta en materia de seguridad pues fueran los temas que se centraran y que hoy, pues hoy tenemos la oportunidad de abrir el espacio a que todos esos temas de dictámenes que estaban rezagados hoy salieran, y se le diera voz y me llamó mucho la atención que muchos diputados bajaron esos dictámenes, digo nos quejamos en la Junta de que no se abre el espacio para que se le diera voz y la verdad ayer yo me retiré y efectivamente molesta mucho viajar 4,5 o 6 horas para llegar 9 o 10 de la mañana y algunos diputados no se puede iniciar la junta porque no se presentan, porque tienen otra agenda y la verdad eso molesta y molesta mucho.

Y en el tema de la consulta, pues tampoco por ejemplo a usted y a mí diputada Alicia, nos tocó coordinar Tlapa, nunca me contestó las llamadas, ni siquiera me recibió en su oficina tampoco en su oficina para poder coordinar y qué pasó ahí, pues que hoy hay inconsistencias entonces si usted es a fin a la legalidad, yo creo que debió haber tenido la disponibilidad también para poder coordinar.

Aquí se ve reflejado lo que usted dice aquí, la verdad suena muy bonito, pero pues la verdad es que a veces lo que hacemos es todo lo contrario.

Muchas gracias, es cuanto diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Con qué objeto diputada Alicia?

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: Por alusiones personales presidenta).

Adelante, diputada.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputada presidenta.

¿Qué tiempo tengo por favor?

La Presidenta:

Cinco minutos diputada.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Muchas gracias.

Pues quisiera solamente puntualizar lo que ha venido señalar la diputada y bueno, pues me llama mucho la atención, que ella hable que se levantó el día de ayer el PRI, de la mesa de la Junta de Coordinación.

¿Cómo no se va a levantar el PRI?, si solamente el PT convalida lo que dice Morena, o sea el PT, no existe y lo digo con conocimiento de causa, cuando yo estuve en la Conferencia, porque el diputado Apreza me pidió que yo asistiera porque tenía un asunto personal y yo presenté un punto de acuerdo para que se llamara a la comparecencia a la encargada de la Auditoría Superior del Estado.

Pues el diputado Alfredo, dijo que no, que ese punto se sacará y yo le dije, y tú quién eres para a mí negarme el derecho de participar, igual que tú tengo los mismos derechos, haber diputada Leticia vote, voten si la diputada Alicia entra o no, y la diputada Leticia dijo no, dije espérense ustedes no pueden someter a la consideración del Pleno algo que está establecido en ley, no puedes someter a votación si el diputado Osbaldo participa, si la diputada Ana Lenis participa, porque es un derecho irrenunciable de cualquier diputado y tú diputada lo convalidas.

Así que no te vengas a quejar aquí, de que no te contesto las llamadas porque como me tratas te trataré y a sí a denuncias vamos también le entro, porque me parece que efectivamente hay que entrarle con legalidad, con afinidad y si yo no tengo afinidad contigo, por qué te voy a contestar, si tú no tienes atenciones para mí.

Entonces aquí, el respeto se gana no se exige, no estoy molesta, no estás molesta porque no te haya contestado

una llamada, no me gusta trabajar contigo por eso no te contesté.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Con qué objeto diputada?

Adelante, diputada.

Solamente les voy a pedir a ambas diputadas que no establezcan un diálogo personal.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Si, presidenta.

Precisamente porque conozco las facultades que tenemos como diputados siempre me trato de conducir con respeto y me queda muy claro que uno está aquí expuesto a poder simpatizar, pero yo quiero que quede algo muy claro, lo que comenté hace un momento fue con la finalidad de un tema institucional y por supuesto si a usted no le gusta trabajar conmigo, pues la verdad no es mi problema, pero tenemos una encomienda institucional mi diputada Alicia y eso es lo que tiene que quedar claro.

De manera personal, yo no tengo nada y si yo señalé es porque realmente usted viene a darnos clases de pureza y de legalidad cuando realmente le comparto que yo aprendí de ustedes.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

En desahogo del inciso “b” del séptimo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Julieta Fernández Márquez:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Esta participación la había solicitado hace un mes, sin embargo, por la importancia del tema es necesario contextualizarlo y retomarlo.

Mi participación en Tribuna, el día de hoy es para hacer un llamado y pedirle al gobierno de la República, a la Secretaría de Educación Federal, para que reconsidere la desaparición total del programa de escuelas de tiempo completo en el estado de Guerrero.

Esta petición no es aislada en su momento se manifestaron muchas voces en el sentido que continúe este programa que beneficia a las familias de Guerrero, en la ciudad de México, en su momento la propia jefa de gobierno del Partido Morena, manifestó su intención de hablar con la titular de la Secretaría de Educación para que el programa se mantuviera en nuestra República Mexicana, el gobernador de Puebla, hizo lo propio y está dando recursos estatales para la operación de este programa.

En nuestro estado de Guerrero, tomando en cuenta los altos índices de marginación que enfrentan las familias de las siete regiones, existe una mayor justificación para que este programa siga operando, ya hace algunos meses nuestra gobernadora la maestra Evelyn Salgado, anunció que este programado seguiría también operando en el estado de Guerrero, por ello es necesario sumar esfuerzos para solicitar que el gobierno federal nos ayude, pero para que no deje desamparadas a estas familias recordemos que el 27 por ciento a nivel nacional de las familias son monoparentales y las mujeres tienen que salir a trabajar ganando a veces menos del salario mínimo y que necesitan que sus hijos se queden al cuidado pues de la escuela de tiempo completo, se les dé de comer y puedan hacer la tarea ahí y esto pues va a generar certidumbre porque necesitan este apoyo institucional.

Como recordamos este tema tiene como antecedente porque hace meses se publicó en el Diario de la Federación, que el programa de Escuela es Nuestra y con ellas prácticamente quedó eliminado el programa de Escuelas de Tiempo Completo, yo en su momento dije que esto era en contra de los derechos de la niñez, en contra de las madres trabajadoras y en contra de la seguridad ya de los niños.

Ellos dijeron que se destinaría a la infraestructura de las escuelas, si bien, esto parece justo creo yo que, la Escuela de Tiempo Completo es un programa que fue diseñado en su momento como una estrategia educativa para las escuelas públicas y que su principal objetivo era el aprendizaje, fortalecer el desarrollo de competencia a los alumnos aprovechando la extensión de la jornada escolar.

Este programa proveía a las escuelas de material didáctico, equipo informático, le daba seguimiento y

acompañamiento y asesoría a las escuelas que estaban bajo el esquema el personal directivo docente y de apoyo contaba con cursos de capacitación y algo muy importante aportaba los servicios de alimentación para las familias de escasos recursos económicos, como sabemos este programa inició en el 2007 con 475 escuelas en el estado de Guerrero, y 9 por ciento en zonas de alta marginación y en el país se contabilizaron 27 mil 63 escuelas de las cuales 51 por ciento, permanecen a zonas marginadas.

Con este programa de escuelas de tiempo completo se beneficia a 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes y de los cuales 1.4 millones eran beneficiados también con alimentación, su cancelación ya es un golpe muy duro a la economía, pero también a la seguridad de los menores.

En nuestro Estado se tienen datos que operaban 354 escuelas de nivel básico de tiempo completo que benefician a 72 mil alumnos de nivel primaria y en este contexto en el 2017 el Banco Mundial, realizó un estudio en las escuelas beneficiadas con este programa y encontraron que en su mayoría se había elevado la calidad del aprendizaje incluidos a los alumnos rezagados se había elevado la retención escolar con menos recepción y reprobados se había logrado mejoras socio emocionales, menos delincuencia estudiantil, menos embarazo precoces, aumento de madres adquiriendo empleos y un mejor desarrollo en el empleo de padres.

Por lo tanto, era una iniciativa que beneficia a todas luces al sector más desprotegido del estado de Guerrero; desde su creación el programa de escuelas de tiempo completo ha generado impactos positivos y medibles en el aprendizaje de salud, la economía familiar de millones de niñas, niños y jóvenes de las familias. Las mujeres necesitan opciones donde dejar a sus hijos mientras trabajan.

Compañeras y compañeros, diputados.

La gobernadora de nuestro Estado ya anunció que este programa seguiría operando en Guerrero, y quiero decirles que en Tecpan de Galeana, una mujer tuvo que dejar a su hija de 10 años, a su hijo de 2, encerrados porque tuvo que salir a trabajar no tenía dinero para pagar a una cuidadora y los niños se salieron a la calle, todo salió en la prensa y el Ayuntamiento no supo cuidar de los niños porque no hay escuelas de tiempo completo y no hay guarderías, aquí todas las escuelas de tiempo completo y las guarderías, es como por lo tanto es conveniente que yo pido en este momento la comparecencia del doctor Marcial Rodríguez Saldaña,

secretario de Educación de Guerrero, para que informe de manera oficial a este Congreso y a la sociedad en general lo siguiente:

Ya que tiene más de 6 meses que la gobernadora mencionó que se continuaría con el programa, no hemos escuchado ninguna mención, ningún programa, ningún plan, absolutamente nada, no vaya a ser que sea un discurso y que no se pueda cumplir con este compromiso que hizo la gobernadora, cuál es la situación del programa de escuela de tiempo completo, cuánto recurso le aplicarán para continuar con la operación, ya casi va a terminar el ciclo escolar y que si se requiere del apoyo del Poder Legislativo para sumar esfuerzos y poder gestionar los recursos.

Es cuanto, diputada muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Con qué objeto diputada María?

¿Alguien más va a participar para formular la lista de oradores?

Adelante, diputada María.

La diputada María Flores Maldonado:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados y diputadas de esta Legislatura.

Hablar de bondades de los programas de gobierno y sobre todo si son gobiernos demagogos, es muy fácil, pero hacer efectiva la aplicabilidad de los recursos públicos y observar resultados palpables es complicado. En el gobierno federal anterior efectivamente se operó el programa de escuelas de tiempo completo y seguramente quienes diseñaron los lineamientos de ese programa tuvieron la buena intención de mejorar la educación, pero desafortunadamente la gran mayoría de esos programas al final se vicieron.

Dicho programa de escuelas de tiempo completo más que beneficiar a los alumnos, sólo servían de negocio para muchos directores y profesores que justifican el recurso sin ser operado adecuadamente en beneficio de los alumnos, ahora que surge otra propuesta sin ver aun los resultados empiezan a ver errores, olvidan que dieron programas para traficar con la pobreza de la gente y controlar el voto y el programa de referencia no es la excepción.

Desde la llegada del gobierno de la Cuarta Transformación y como era de esperarse las políticas públicas cambian y obviamente muchos programas que sólo eran para el beneficio de unos cuantos se tuvieron que eliminar o modificar las reglas de operación, anteriormente igual pasaba, se suspendían programas en las escuelas sin dar seguimiento porque era propuesta de otro gobierno, por citar uno solamente enciclomedia, un programa en el gobierno de Fox, que se gastó millones en material para las escuelas sin tener infraestructura, ni luz eléctrica en algunos casos.

El siguiente gobierno de Peña Nieto, no le dio seguimiento, mucho se ha hablado de que el actual presidente está eliminando programas y beneficios para la gente, la mayoría de los mexicanos y guerrerenses estamos convencidos que el gobierno de la Cuarta Transformación es humano y transformador, y ha tratado de cambiar los mecanismos para mejorar la aplicación de los beneficios a los más desprotegidos, hemos sido testigos que han existido y se ha fomentado los vicios en muchos programas que se manejaban para el sector educativo e incluso varios maestros que operaban el programa de escuelas de tiempo completo solicitaban generar nuevas reglas operación para una escuela de jornada extendida, pues las vigentes no respondían las necesidades del programa, ya que genera confusión y opacidad al no establecer límites claros y específicos de lo que corresponde a cada programa.

El 28 de febrero del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número 80422, por el cual se modifica las reglas de operación del programa de la escuela es nuestra para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diversos números 05022, absolviendo algunos apartados que atendía el programa de escuelas de tiempo completo como el horario extendido y la alimentación para así mejorar las condiciones de infraestructura en las escuelas.

Dentro de la ampliación del objetivo general de este acuerdo de modificación precisa el mejoramiento de las condiciones de infraestructura física, equipamiento, material didáctico y el establecimiento de un horario extendido con jornadas escolares de entre 6 y 8 horas diarias, así como servicio de alimentación en los planteles públicos de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades, centros de atención múltiples y servicios educativos del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Y en esta modificación resalta la importancia de implementar estrategias puntuales para abatir las malas prácticas en el uso de programas sociales con el énfasis en la entrega directa de recursos sin intermediarios,

característica propia de nuestro actual gobierno federal. Desde el año 2019 el programa de la escuela es nuestra, implementa acciones para mantener, mejorar y dignificar los planteles de la escuela básica con la participación directa de las comunidades escolares y por conducto de los comités escolares de administración participativa.

En pocas palabras antes se hacía mucho con poco y ahora se hace más con poco, el gobierno federal se ha caracterizado de ser abierto y oír las diferentes posturas y opiniones, por lo que pedimos que los maestros, directores, supervisores y padres de familia participen en foros y den su opinión es lo más importante.

Hoy en día, se está impulsando el programa la escuela es nuestra y prácticamente se atiende todas las necesidades que atendía el programa de escuelas de tiempo completo y vale la pena darle el voto de confianza a este programa que solamente ha cambiado de nombre como ha cambiado muchos programas que se implementa en la educación básica.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Con qué objeto diputada Julieta?

(La diputada Julieta Fernández Márquez desde su lugar: Por alusiones).

Se concede el uso de la palabra por cinco minutos.

La diputada Julieta Fernández Márquez:

Entiendo diputada María, si, usted está hablando de la infraestructura y del programa que actualmente tiene el gobierno federal, pero yo estoy hablando de la violencia, de la inseguridad, que los niños no pueden quedar desde las doce del día hasta las nueve de la noche fuera del cuidado parental y fuera del cuidado de los maestros.

Estoy hablando que el niño no puede criarse en la calle, son programas muy diferentes y entiendo que si ustedes siempre echan la piedra para atrás y dicen que es por la corrupción que había, pues habría que ser un compromiso para que se hiciera bien en este gobierno, porque lo demás es demagogia; la gobernadora hizo el anuncio no lo hicimos nosotros, ella dijo que iban a continuar con las escuelas de tiempo completo, por eso estoy pidiendo concretamente si ella lo abrazó, si ella lo calificó como bueno porque ese fue el anuncio que ella hizo, entonces estoy pidiéndole al secretario de

Educación, que nos diga cómo lo van a implementar porque el curso escolar ya casi terminan y son dos programas muy diferentes.

Y demagogia es decir que son iguales cuando son diferentes y usted lo sabe.

La Presidenta:

¿Con qué objeto, diputada María?

Se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

La diputada María Flores Maldonado:

Bueno pues con el permiso de todos ustedes.

Voy a volver a participar.

Tengo muy claro, lo que es las escuelas de tiempo completo que aquí se ha hecho mención y la escuela es nuestra, lo que cambió es el nombre la escuela es nuestra, porque ahora manejan el recurso los padres de familia se hace referencia de que no es el tema, pues el tema es eso de llamar a que siga las escuelas de tiempo completo, solamente yo les digo que yo no sé a dónde estaban esas escuelas de tiempo completo, que donde se les daba todas esas atenciones puesto que yo soy maestra y vengo de La Montaña y jamás vi una escuela en donde a los niños se le diera alimentación, se les cuidará, se les diera alguna alternativa para que estuvieran todo el día en la escuela.

Yo quisiera conocer esas escuelas que estuvieron en el gobierno anterior, y yo creo que tenemos que retomar cosas nuevas que ya estaban y no descalificar nada, yo no vengo a eso, yo no vengo a descalificar si hay algo bueno en las escuelas de tiempo completo que ya estaban en función, adelante que se retome, que se amplíe el beneficio, pero yo quisiera pido conocer esas escuelas de tiempo completo que estaban funcionando y que ahora se dice que ya no están.

Eso solamente pido y no al menos para mí no soy demagógica, si alguna características tenemos es que respondo por lo que yo digo, nada más.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

En desahogo del inciso “c” del séptimo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la

diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidenta.

Pues nuevamente compañeras y compañeros, estamos aquí.

Y hoy quiero expresar ante esta Tribuna condena y mi rechazo total sobre la desaparición de mujeres y los feminicidios ocurridos en las últimas semanas en nuestro país, pero también en nuestro estado de Guerrero, que no ha sido la excepción desafortunadamente.

En las últimas dos semanas cuatro mujeres han sido asesinadas tan sólo en la región de La Montaña y una en Costa Chica, teniendo como respuesta institucional el silencio y la omisión de la Fiscalía General del Estado, también de los gobiernos municipales como es el Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Cochoapa el Grande, Zapotitlán Tablas y Copanatoyac e incluso de instancias del gobierno del Estado como es la Secretaría de la Mujer, pese a la instrumentación de la estrategia integral de justicia y el bienestar de las mujeres y niñas.

Mecanismo que evidentemente pues no han logrado frenar los feminicidios y demás violencia contra las mujeres en nuestro Estado, me refiero a las ejecuciones de dos mujeres cuyos cuerpos fueron hallado a un costado de la carretera estatal de Potoichan - San Vicente Amole del Municipio de Copanatoyac, ambos de acuerdo a lo consignado en diferentes medios de comunicación con impactos de bala en la cabeza y que de acuerdo a las últimas notas que amablemente los medios de comunicación han dado a conocer, pues son vecinas del municipio de Zapotitlán, Tablas, de la comunidad de Lagunilla, Membrillo.

Y las ejecuciones de estas mujeres se suma también el feminicidio de Celia, una mujer de 40 años que tristemente fue asesinada frente a sus dos hijos, por arma de fuego y en su propio hogar, según reportes periodísticos locales, así como el de Delfina una menor de edad indígena Na Savi, de la comunidad La Barca del Municipio de Cochoapa el Grande, fue privada de la vida al amparo de la noche y por supuesto sigue a la impunidad.

El asesinato de estas mujeres sin duda es lamentable, pero más lo es que estos hechos que los gobiernos municipales no se hayan pronunciado y también la Fiscalía del Estado y la Secretaría de la Mujer guarde silencio, lo que evidencia una falta a un plan emergente

para frenar las acciones feminicidas contra nosotras las mujeres como lo exige la alerta de violencia de género, tampoco parece haber un plan sectorial que ponga freno a la inacción u omisión por parte de las autoridades para atender un problema tan grave como lo son el feminicidio y la desaparición de mujeres.

Por ello, desde aquí les recuerdo a las autoridades ministeriales que todos los homicidios de los que he dado cuenta en tanto muertas violentas de mujeres deben ser investigadas como feminicidios y no como homicidios dolosos. Lo anterior implica aplicar la perspectiva de género y un enfoque diferenciado porque son mujeres, porque son indígenas y al menos en un caso porque se trata de una menor de edad.

Al respecto la Suprema Corte de Justicia, ya se ha pronunciado toda muerte violenta de una mujer debe de ser investigada de oficio como feminicidio para tratar de identificar posibles connotaciones discriminatorias por razón de género, particularmente cuando el acto se enmarca en un contexto de violencia contra la mujer en una región determinada y marginada como es el caso de la Montaña.

Bajo esta obligatoriedad legal, el máximo Tribunal del país ha establecido que las diligencias que se realicen deben poner especial énfasis en los motivos o razones de género que originaron la muerte de la mujer y entre las que se encuentran el que en el homicidio haya sido ejecutado por su ex pareja o su pareja sentimental, que su cuerpo haya sido exhibido, mutilado o que presente signos de abuso sexual que haya antecedentes de violencia familiar entre otros.

Precisa además que la eficacia de la investigación se relaciona directamente con las pruebas técnicas que realizan los peritos, por lo que resulta importante cuidar la escena del crimen, algo que pocas veces sucede para determinar si el cuerpo presenta signos de defensa y lucha o violencia crónica anterior.

Según datos del Secretariado Ejecutivo, en el último trimestre del 2022 se han registrado 229 feminicidios y 628 homicidios dolosos en todo el país, de los cuales 2 feminicidios y 29 homicidios dolosos han ocurrido en Guerrero, esas cifras de entrada suponen un sub registro de los asesinatos de mujeres en este Estado, cuando se comparan con registros periodísticos del Estado que dan cuenta de la muerte y la desaparición de mujeres casi todos los días.

En zonas rurales e indígenas como es la región de La Montaña, la omisión institucional parece aún más grave si estos registros se consta con cifras estadísticas de la

encuesta nacional sobre dinámica de las relaciones en los hogares, que señalan que el 41 por ciento de las mujeres de zonas en donde se habla una lengua originaria a quien en Guerrero, declara haber vivido al menos alguna agresión por parte de su esposo compañero sentimental a lo largo de su relación de pareja.

Porcentaje de 2.3 punto mayor al resto de las zonas hablantes de alguna lengua del país, por lo anterior y ahora desde el Poder Legislativo, tenemos la obligación de revisar compañeros que el plan de desarrollo y por eso hago un llamado respetuoso a mis compañeras y compañeros encargados de esta Comisión Especial para que nos cercioremos que este documento rector de la política de bienestar para las y los guerrerenses cuenta con estrategias integrales para preservar la integridad y la vida de las mujeres, así como los planes emergentes que eviten la repetición de hechos tan lamentables como los feminicidios a los que me referido a la Montaña.

Adicionalmente desde esta Tribuna en mi calidad de presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, hago un llamado respetuoso a los tres niveles de gobierno para que den a conocer a detalle en qué consiste verdaderamente esta estrategia integral de justicia y bienestar de las mujeres y las niñas.

Las y los guerrerenses merecemos y necesitamos saber a qué obligan los acuerdos de colaboración con los gobiernos municipales en el marco de la estrategia, cuál será la participación del gobierno del Estado, cual es la aportación de la federación en la atención de un problema que como se ha dicho desde la Secretaría de Gobernación, debe de ser una tarea de Estado, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas de nuestra Entidad, requiere sin duda de acción coordinada con responsabilidades particulares para todas y todos y un presupuesto definido y acciones específicas.

Plantear como componentes de esta estrategia la infraestructura básica el acuerdo comunitario a través del diálogo con los representantes de las comunidades para erradicar los matrimonios forzados en las niñas y el fortalecimiento en la atención y apoyo psicológico y acompañamiento legal como se nos ha informado escuetamente, no es ni ha sido suficiente para preservar la vida y mucho menos para garantizar su acceso a la justicia y al bienestar.

Hacer frente a la emergencia que representa las muertes feminicidas de las mujeres particularmente de las más pobres a las que el Estado y las instituciones que lo conformamos no hemos sabido garantizar los satisfactores mínimos, techo, comida, escuela y seguridad de aquellas mujeres que no tienen el acceso a

las redes sociales, a los medios de comunicación pues se requiere de acciones emergentes que vaya más allá de la obligación de una infraestructura básica.

Necesitamos hacer de nuestros municipios, lugares seguros para las mujeres y niñas, territorios con justicia y sin impunidad con diálogo, pero sin dejar de sancionar los delitos que se cometen al amparo de los usos y costumbres, omisión de las instituciones del Estado, reforzar las atenciones jurídicas y psicológicas de las mujeres y de las niñas que viven violencia. Es una obligación mínima su preservación como garantía de no repetición, es el reto de todas y de todos.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

(Desde su lugar la diputada Yanelly Hernández Martínez, solicita el uso de la palabra: Diputada presidenta, quiero participar sobre el mismo tema).

Se concede el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez.

La diputada Yanelly Hernández Martínez:

Bien dice el dicho, política pública sin presupuesto, es pura demagogia, por eso cuando en los discursos se dice que la prioridad de un gobierno es erradicar la violencia contra las mujeres desde la raíz, es vital aplicarla a ras de suelo, con todo y por supuesto para todos.

Es preocupante que después de transcurridos diez meses por fin haya sesionado la Comisión para la Prevención de la Violencia de las Mujeres para elaborar su programa operativo anual, porque nos detenemos en la atención a las víctimas porque esa es la condición en la que se colocan cientos de mujeres que sufren agresiones físicas, sexuales, privación de su libertad, atentados en contra de su vida, hostigamiento sexual y laboral sin que se activen los mecanismos de reparación del daño, entonces el propósito de garantizar la efectiva asistencia tanto médica, psico-emocional y hasta laboral de quienes han sido victimizados, es sólo eso uno un propósito.

El 6 de noviembre de 2020 se publicó el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de diversas leyes, entre estas la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, este decreto además de reformar y derogar diversos artículos de la Ley General de Víctimas,

extingue la figura del fideicomiso del fondo de ayuda, asistencia y reparación integral de esta Comisión Ejecutiva.

Mecanismo para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en caso de víctimas de violación a derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas del delito del orden federal.

Cuando no se le da el debido curso al nombramiento de la titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero y en la prensa local y nacional se repiten las notas de niñas y mujeres violentadas ignoradas incluso exiliadas por reclamar sus derechos entiende entonces uno, cuales son las prioridades desde la esfera oficial.

Veamos el contexto nacional en 2018, se le asignaron a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Federal 976.3 millones de pesos, en 2019 la cifra disminuyó a 842.5 millones, en 2020 se incrementó a 855.4 millones, en 2021 se redujo nuevamente a 843.7 millones de pesos, para 2022 se intentó destinar recursos financieros a este rubro, entonces el 12 de agosto la Junta de Gobierno de la Comisión Especial de Atención a Víctimas encabezada por el subsecretario de derechos humanos de la Secretaría de Gobernación Alejandro Encinas, aprobó un anteproyecto de presupuesto de 2 mil 575 millones de pesos para el ejercicio 2022.

Pero el presupuesto que finalmente aprobó la Cámara de Diputados para la Comisión Especial de Atención a Víctimas fue de 958.2 millones de pesos, es decir un recorte del 62.8 por ciento, por eso retomo la pregunta cuales son las prioridades y retomo también una frase pronunciada en el Congreso de la Unión por la diputada Hortensia Noroña Quezada quién calificó a la violencia presupuestal como violencia de género, porque se cortan los sueños de muchas mujeres y sus hijas e hijos de vivir sin miedo, sin golpes y amenazas, se recortan sus planes de futuro, metas de vida y sus esperanzas.

Compañeras y compañeros diputados, sería un error que estas reflexiones sean interpretadas como una politización del tema o un ataque al Gobierno Federal, lo cierto es que para corregir los errores primero hay que reconocerlos, después mostrar voluntad de cambios y llevar los hechos, los compromisos que se hacen con la sociedad, pero sobre todo ante niñas y mujeres que lo único cierto que en estos momentos tienen en su vida es el abandono total del estado mexicano ante sus muchos y graves problemas.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

En desahogo del inciso “d” del punto número siete del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, hasta por un tiempo de diez minutos.

(Desde su lugar el diputado Héctor Apreza Patrón, solicita se re programe su intervención para la siguiente sesión).

La Presidenta:

Con gusto, diputado.

En desahogo del inciso “e” del punto número siete del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal.

El diputado Fortunato Hernández Carbajal:

Con su permiso, diputada presidenta.

Respetables diputados y diputadas de esta Legislatura.

Señores representantes de los medios de comunicación.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas en su declaración fundacional los países, los mundos procurarían proveer las condiciones adecuadas, dignas y con remuneraciones que le permitan sobrellevar y atender sus entornos familiares, también con condiciones adecuadas habiendo plasmado en el artículo 23 de dicho documento lo siguiente:

1. Uno. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho sin discriminación alguna a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada en caso necesario por cualesquiera de otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos, y a sindicalizarse para la defensa de sus intereses.

Y agrego en el artículo 24 que toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

A siete décadas de esas enmiendas resultado del periodo de entre guerras, los trabajadores no cuentan con esas condiciones propuestas que deben de dar cumplimiento a los estados miembros de ese organismo internacional.

El estado mexicano ha suscrito distintos acuerdos y tratados desde entonces ha modificado sus leyes y ha fomentado políticas que no han sido suficientes como han esgrimido los sindicatos, por cierto, muchos de ellos en estado de desmantelación, condición que los ha puesto en el horizonte de la vulnerabilidad y la extinción.

Hay que decir que durante esas décadas también hubo afectaciones por políticas regresivas en materia laboral y que de ello es importante, no olvidar nuestra propia historia, pero algo hemos logrado en el artículo 123 de nuestra Carta Magna y como resultado de la lucha Pro revolucionaria están reconocidos los derechos de los trabajadores mexicanos que a la letra dice:

Que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil al efecto que se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo conforme a la ley y así estipula una relación de beneficios y derechos que los trabajadores deben asegurarseles.

Al inicio de esta Legislatura reiteradamente escuchábamos reclamos y sus planteamientos a esta Soberanía, reivindicaciones laborales de trabajadores de la educación, de salud y otros sectores quienes han luchado para mejorar las condiciones de trabajo y de sus gremios.

Compañeras y compañeros legisladores: De la adición y vocación del trabajo de la cuarta transformación siempre defenderemos los derechos de las y los trabajadores de Guerrero y del país, ahora con la inclusión de nuevos derechos por las nuevas formas del trabajo del uso de las tecnologías, del convenio 81 de la hoy, tomando en cuenta el aumento de la diversidad de la mano de obra y la necesidad de tomar medidas de justicia laboral, con perspectiva de género y prevenir la discriminación.

Asimismo, la capacitación a los trabajadores sobre la relevancia de los sindicatos universalización de los

servicios de salud, garantía de la seguridad social y fondos generacionales, el establecimiento de cajas de ahorro y cooperativas sindicales, revisión amplia al sistema de pensiones y revisar la posibilidad de establecer a los sindicatos como entes capacitadores externos en el nuevo sistema de justicia, acercar al sector académico para tratar temas laborales entre otros.

Por eso desde esta Tribuna del pueblo de Guerrero, me permito llamar a los sindicatos, a asociaciones de trabajadores y trabajadoras de todos los sectores económicos y laborales, a autoridades a generar más diálogo constructivo en la aspiración de resolver los conflictos y demandas siempre con amplio respeto a la ley del trabajo y de las prerrogativas del trabajador.

Estoy convencido que el avance de una mejor convivencia debe ser el respeto siempre de los derechos ganados de la base trabajadora, todo esto lo digo hace tres días el 01 de mayo se celebró la caída de los Mártires de Chicago que nos legaron una jornada digna de trabajo, recordemos históricamente los sindicatos no los crearon los revolucionarios, no los crearon los burgueses, históricamente los crearon los trabajadores para mejorar su condición de vida de asalariados.

Es cuanto, diputada presidenta y muchas gracias es un homenaje póstumo a los mártires de Chicago.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

En desahogo del inciso “f” del punto número siete del Orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Esteban Albarrán Mendoza, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

La declaración universal de los derechos humanos de las Naciones Unidas de 1948, establece en su artículo 19 que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

En nuestro país la Constitución Política reconoce y tutela como un derecho humano a la libertad de expresión, el artículo sexto determina que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa y el artículo séptimo dispone que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio.

La libertad de prensa es el derecho que tienen todos los medios de comunicación, de investigar y mantener informada a la sociedad en general sobre los hechos y acontecimientos que suceden en el día a día, sin que por ello puedan ser víctimas de censura, acoso, hostigamiento o algún tipo de coacción durante el ejercicio de su profesión.

La asamblea general de las Naciones Unidas a iniciativa de los países integrantes de la UNESCO en el año de 1993, proclamó el 3 de mayo como el día mundial de la libertad de prensa, el objetivo es fomentar en todos los países una prensa libre, pluralista e independiente como componente esencial de toda sociedad democrática.

Asimismo, se invita a reflexionar en los diversos tópicos que atañen a los temas del periodismo, la información y la comunicación y finalmente para rendir tributo a los numerosos periodistas que alrededor del mundo han puesto en peligro sus propias vidas en el esfuerzo profesional de informar.

Por este hecho se hace entrega del premio mundial de la libertad de prensa, UNESCO, Guillermo Cano distinguiendo a una organización, institución o persona que ha hecho una contribución sobresaliente a la defensa o promoción de la libertad de prensa en cualquier lugar del mundo, especialmente si tal contribución ha sido realizadas en condiciones de peligro.

Pero quién fue Guillermo Cano Isaza, él fue el director del diario colombiano el espectador, un implacable crítico del poder del narcotráfico colombiano y de su filtración en el sistema político, fue asesinado cobardemente el 17 de diciembre de 1986 en Bogotá Colombia por sus investigaciones periodísticas.

Este premio mundial sólo lo han recibido dos mexicanos, Jesús Blanco Ornelas en el año de 1999 y Lida Cacho Riveiro en el 2008, en esta semana que transcurre se está llevando a cabo la conferencia mundial anual del día mundial de la libertad de prensa en punta del este Uruguay con el lema “Periodismo bajo el asedio digital”, en donde se debate el impacto de la era digital

en la libertad de expresión, la seguridad de los periodistas, el acceso a la información y la privacidad.

Para la Organización de las Naciones Unidas, las periodistas viven bajo el asedio de agentes externos a los que les incomoda su labor, son sometidos e incluso a espionaje tecnológico, hostigamiento vía redes sociales y siguen enfrentando hechos de violencia, para la ONU la violencia en línea, el hackeo y la vigilancia legal impiden a los periodistas realizar su labor.

Es lamentable el registro que tiene la oficina del alto comisionado para las Naciones Unidas respecto a los 884 periodistas que han muerto en el mundo en cumplimiento de su labor hasta en este año 2021 y en el mismo periodo de 2012 al 2021 nuestro País tiene registrados 78 homicidios de periodistas con base en los registros de la organización inglesa artículo 19.

Actualmente México es el segundo lugar más peligroso en el mundo después de Ucrania para ejercer el periodismo, el periodismo objetivo asume la función de sacar a la luz pública la verdad dando con precisión el significado de los hechos determinados, recopilados y verificados.

Por esta razón, los medios de comunicación deben ser para quienes ejercen el poder, el referente obligado y objetivo de los problemas que enfrenta la sociedad y no ser de manera alguna un detractor fanático cuando no se alinean a su visión de poder.

Debemos entender que el periodismo nunca será cómodo principalmente para quienes ejercemos responsabilidades como servidores públicos porque siempre será vigilante en la toma de decisiones sus efectos y sus resultados, esa es su razón de ser.

Desde hace muchos años y hasta el día de hoy no se ven planes y acciones contundentes que apunten a garantizar que el periodismo se pueda ejercer sin dar la vida, en reiteradas ocasiones los gobiernos en México anuncian o han anunciado promover la búsqueda de desaparecidos, garantizar la seguridad, la paz, la protección de datos, pero lamentablemente esto ha quedado en buenas intenciones, pues la realidad es que todavía hoy en día esa seguridad y la protección de los periodistas no están de ninguna manera garantizadas.

Evidenciar la corrupción, el tráfico de influencias, las negligencias, las omisiones, los excesos de poder, las infracciones entre otras, convierten a esta profesión en una actividad del más alto riesgo en México y en el mundo, la respuesta del gobierno a la atención de los

homicidios a periodistas no debe ser el silencio, pues permite que la impunidad se incruste más en el País.

La violencia contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación representan la censura más extrema que afecta la libertad de prensa, los periodistas deben tener garantizada su seguridad y respeto a la libertad de prensa, a la crítica y a la denuncia. Lamentablemente en nuestro País los periodistas, los activistas y ciudadanos comunes se sienten amenazados por quienes pretenden limitar o controlar su libertad de expresión desde las distintas esferas del poder.

Hay que decirlo muy claro pretender callar desde el poder las voces de los periodistas debe ser catalogado como un inaceptable acto de violencia, de esa violencia suave que puede dar paso a la violencia física y eso es precisamente lo que ya no queremos.

Y es que sólo en que la medida de los medios de comunicación contribuyan a una sociedad más informada se motivará la participación en los asuntos públicos, se involucrará a más actores sociales en la implementación de políticas públicas y se logrará un mejor ejercicio del contrapeso ciudadano que evite los excesos o desdenes del poder institucional.

Es natural que haya resistencias al verdadero rol que juegan los medios de comunicación que involucran voces o abordan temas desde una perspectiva crítica, sólo el pleno respeto a ambos derechos como el de expresión o de información nos permitirá evitar que la intolerancia, la envidia, la especulación y la condena sin fundamentos sea una alternativa normal, es por ello que la fuerza del Estado debe convertirse en garante y en ambos derechos y también debe ser receptivo a la crítica constructiva y a la divergencia de opiniones, siempre en pleno respeto al estado de derecho.

Por eso es pertinente hacer un llamado a la tolerancia, rechazamos ese intento de caer de crear zonas de silencio en torno a cualquier aspecto de la vida social y política, por último, soy un convencido de que en una sociedad democrática las libertades no se imploran y tampoco se negocian simplemente se ejercen, que se ejerza pues el periodismo libre y sin presiones.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

En desahogo del inciso “g” del punto número siete del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Parra.

El diputado Jesús Parra García:

Buenas tardes.

Solicito antes de hacer uso de la palabra a la Mesa Directiva, presente un pase de lista, por favor.

La Presidenta:

Verificación de quórum diputado, con mucho gusto.

Diputado Joaquín Badillo, nos hace favor de pasar lista de asistencia.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con mucho gusto, presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citali, Camacho Pineda Elzy, Cruz López Carlos, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia que contamos con 38 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Existe quórum, continuamos con la sesión, adelante diputado Jesús Parra.

El diputado Jesús Parra García:

Gracias presidenta, quise hacer el pase de lista porque hace unos momentos decían que debería haber respeto.

¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes y normas jurídicas que de una y otra emanen?, ese fue un juramento que hicimos como representantes populares al iniciar esta Legislatura, preceptos que hoy en día y hoy, quedan completamente demostrado que existe una violación total, implícita a los preceptos legales, a la Constitución Máxima de los Estados Unidos Mexicanos, por aquellos que hoy dicen hablar del cambio.

Hace unos momentos se votó un fondo, más no la forma, más sin embargo el sentido de la votación en este tema de lo que será un atropello al proceso legislativo, quedará plasmado en el Diario de los Debates, pero sobre todo quedará plasmado en la historia, en la historia de cada uno de nosotros, el día de mañana iremos, iremos a solicitar el voto, porque estoy seguro que muchos de los que estamos aquí, el día de mañana irán a ver a los ciudadanos que hoy agravian, a los ciudadanos que hoy lastiman, o que hoy lastimando con nuestra actitud pero sobre todo con ese gran sentido, sentido de irresponsabilidad violando el procedimiento legislativo como hace unos momentos en la Mesa Directiva, la presidenta, violando también un precepto legal, donde se le solicitó retirar el punto más no se votara.

Mas sin embargo aquí están los documentos, un documento que nosotros solicitamos se nos contestara el día 29 de abril y que es la fecha que no tenemos por la Mesa Directiva que encabeza la diputada Flor Añorve y que es de mi partido, no tengo ninguna respuesta, y hace unos momentos pedíamos que saliera el punto que hoy se acaba de dar la primera lectura, y que no se votara, es otra violación al precepto legal.

Que quede constancia que quieren pasar por encima de la Comisión de Justicia, pero creo que eso no va a ser posible, y digo no va a ser posible porque los medios de comunicación, el pueblo de Guerrero, está muy pendiente del desarrollo.

2024, irán muchas y muchos a solicitar el favor, a querer solicitar el voto, ¿qué cuentas les habrán de rendir?, eso queda a ustedes, pero hago un llamado al pueblo de Guerrero, que se den cuenta quienes somos sus representantes populares, quienes actuamos con honestidad, con transparencia, pero sobre todo con un gran sentido humano que es uno de los preceptos de este

gobierno federal que encabeza Andrés Manuel López Obrador.

Hoy la fracción mayoritaria deja mucho que desear en estos temas, violaciones podemos hablar muchas, de las que en un momento se estaban diciendo de la legalidad, de la ilegalidad, discursos trillados como lo he dicho en reiteradas veces, políticos que venimos y vamos, pero que a final del día no hemos entregado buenos resultados, hoy nuevamente se quiere hacer un agandalle, un agandalle con un acto de autoridad, con un acto de autoritarismo, encabezados por la secretaria de esta Comisión.

Yo siempre lo he dicho y he dejado de manifiesto que soy un hombre muy digno y muy respetuoso, soy un hombre que mis padres me forjaron con principios y con valores como a los más humildes guerrerenses, por eso seguiré siempre hablando e impulsando el respeto, el respeto al proceso legislativo, aquí están todos los documentos, y anexo estos dos últimos documentos que entregamos a la Mesa Directiva, que aquí está la violación al proceso legislativo, donde muchos de ustedes han sido cómplices, yo no quiero hablar del tema del fondo, porque el tema del fondo es un tema sumamente serio y delicado, quiero hablar de la forma, violar los preceptos legales, violar el proceso legislativo y que seamos nosotros los propios diputados locales, eso deja mucho que desear, eso deja mucho que desear y aquí yo hago una invitación a todos.

Hoy le quieren aplicar un albazo a la Comisión de Justicia, mañana será a la de Presupuesto, mañana será Asuntos Políticos, mañana será la de Hacienda, mañana será tal vez la Comisión de Cultura, Artesanías u Obra Pública, o tal vez sea que se dé un albazo a la Comisión de Transporte o a la Comisión de las Niñas y Niños, que por cierto no han legislado nada, por eso yo hago un llamado muy atento pero muy respetuoso que seamos capaces de enfrentar a la ciudadanía, el pueblo como lo decía insisto este gobierno federal, se debe de consultar porque es un principio de su presidente de la República, de nuestro presidente de la República, consultar al pueblo, y hoy, hoy le están fallando.

Si bien es cierto que los derechos de las mujeres no se consultan, también es cierto que tenemos que entregar el día de mañana una ley integral, por eso esta Comisión siempre optó y ha optado por tomar en cuenta a los profesionistas, por tomar en cuenta las instituciones que saben de los temas para poder contar con sus observaciones a una iniciativa que dé inicio, se vio lo tendenciosa, pero sobre todo a una iniciativa mal elaborada, mal estructurada, se tomó como un tema de rompecabezas, agarro de una iniciativa de este Estado,

de este Estado, y armo mi rompecabezas, faltándole al Estado de Guerrero, y sobre todo faltándole el respeto a todos aquellos que están a favor o están en contra de este tema tan complejo, tan difícil, pero sobre todo que debemos los guerrerenses y los diputados enfrentarlo, por eso más que leer técnicamente un discurso, lo único que les quiero decir que a conciencia, a conciencia del pueblo de Guerrero, que se den cuenta, que analicen diputado por diputado, quiénes somos los que estamos cumpliendo y quiénes no están cumpliendo los preceptos legales.

Como representantes populares tenemos una obligación moral, política y social y que hoy se deja mucho de manifiesto y podemos incurrir o estamos incurriendo en una carencia, lo decía mi coordinador, aquí hay muchos jóvenes –son diez minutos-, aquí hay muchos jóvenes que aspiran a ocupar cargos más adelante, les tengo la buena noticia, que el pueblo de Guerrero los está observando y el día de mañana, y el día de mañana la historia por ser violadores de los preceptos legales, se las habrá de cobrar.

Es cuanto presidenta.

(Desde su lugar la diputada Ana Lenis, dice: Diputada Flor..)

La Presidenta:

¿Diputada Ana Lenis, con qué objeto?

(Desde su lugar la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, solicita el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema).

Adelante, diputada.

La diputada Ana Lenis Reséndiz Javier:

Buenas tardes a todos.

No puede haber una revelación más intensa que el alma de una sociedad que la forma en la que trata sus niños. Nelson Mandela.

Como partido humanista, el Partido Acción Nacional, defiende eminente y dignidad de toda persona humana, por ello defiende y protege el derecho a la vida desde luego defiende con particular hincapié a las personas más indefensas y vulnerables que pueda haber que son justamente quienes aún no han nacido.

Compañeras diputadas, compañeros diputados: El dictamen de reformas, adiciones y derogaciones al

Código Penal para el Estado de Guerrero, en materia de aborto es producto del atropello y violación al trámite legislativo por parte de tres integrantes de la Comisión de Justicia, bajo el pretexto falso y absurdo de que la presidencia de dicha Comisión no convocaba a sesiones, bajo esta falacia llevaron a cabo una sesión extraordinaria de manera ilegal en la que aprobaron el dictamen de referencia.

No obstante cabe señalar que el pasado 07 de abril la Comisión de Justicia por mayoría de votos aprobó mediante acuerdo interno un cronograma de actividades en el que se establece diversas acciones tales como reuniones de trabajo con el Poder Judicial del Estado de Guerrero, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, la Fiscalía General del Estado, con representantes de organizaciones geológicas, con grupos interesados colectivos y feministas, con la ciudadanía de las diversas regiones de la Costa Grande, Costa Chica, Acapulco, Montaña, Tierra Caliente y Zona Norte, con el propósito de escuchar especialistas en el tema, así como las voces de los diversos sectores y grupos de la sociedad a fin de recopilar toda la información necesaria para enriquecer y analizar la vialidad de la iniciativa de decreto de reformas, adiciones y derogaciones al Código Penal del Estado en materia de aborto.

Sin duda, el hecho que da manera ilegal se aprobará el dictamen de reformas del Código Penal en materia de aborto, conlleva a coartar el derecho que tiene la ciudadanía de poder participar y emitir su opinión en un tema tan importante de gran trascendencia para la sociedad guerrerense.

Aunado a ello, es pertinente precisar que con la emisión del dictamen de referencia se limita el actuar de la Comisión de Justicia al no permitir hacer valer lo que establece el artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, mismo que refiere que en proceso de emisión del dictamen, las Comisiones podrán convocar a audiencias públicas o reuniones con el fin de escuchar al autor o autores de la iniciativa, a especialistas en la materia, representantes de organizaciones y grupos interesados, así como a la ciudadanía.

Además cabe destacar que el pasado 02 de febrero del año en curso, presenté ante la Comisión Permanente una propuesta con punto de acuerdo parlamentario mediante el cual se hace un exhorto a la Comisión de Justicia de este Congreso del Estado para que con apego a la disposición prevista en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, durante el análisis y el proceso previo a la emisión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal del Estado en materia de aborto.

Se convoque a reuniones con el fin de escuchar a especialistas en la materia, representaciones de organizaciones, grupos interesados, así como ciudadanos con el propósito de escuchar a las diferentes voces que quieran emitir opinión sobre el tema.

Mi propuesta, aunque no fue dictaminada, fue atendida y se estaban realizando las acciones en su cumplimiento y ahora la ilegalidad del actuar de unas personas desconocen mis derechos y los acuerdos tomados, ante esto es claro advertir que la falta de interés del poder de dar apertura a diversos grupos colectivos de la sociedad para que manifiesten y opinen respecto al tema al aborto.

¿Me pregunto a qué le tienen miedo? ¿No son acaso los que se jactan con llevar a cabo consultas, parlamentos abiertos?, por qué debe de ser este entonces el tema de excepción y si alguien me dice que es por garantizar el derecho de las mujeres, les recuerdo los atropellos que se han cometido en nuestra contra sin alcance a la voz para su protección.

Es por ello que, desde esta Tribuna del Congreso del Estado de Guerrero, hago un llamado a los integrantes del Pleno para que asumamos con responsabilidad y apegados a la legalidad del tema que se pretende legislar.

Pueblo de Guerrero, fíjense muy bien lo que está pasando aquí en el Pleno, fíjense bien de los diputados, ahora resulta que las escopetas le tiran a los patos, ahora resulta que los secretarios pueden hacer lo que quieran en las Comisiones, ahora resulta que matar a los niños es estar a la vanguardia, fíjense muy bien cuando sea el voto, den cuenta aquí hay mano negra y no es la mía.

Gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “h” del punto número siete del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Gracias, diputada.

La Presidenta:

Permítame diputado, ¿con qué objeto diputada Julieta?

(Desde su lugar la diputada Julieta Fernández Márquez, solicita el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema).

¿Alguien más se va a registrar sobre el tema?

Adelante diputada.

La diputada Julieta Fernández Márquez:

Parece que le tienen miedo al pueblo y están legislado de espaldas al pueblo, el lema de Morena es, “Con el pueblo todo, sin el pueblo nada” y eso también es demagogia, pasaron por alto el proceso legislativo y resolutivo de la Comisión de Justicia que ya había aprobado acuerdos para realizar foros de consulta para preguntarle a especialistas, lo cual la diputada Ana Lenis enumeró.

El cronograma debe darse primero y sólo después debe de abordarse la iniciativa, porque cómo es que vamos a dictaminar una iniciativa si esta iniciativa se hace en lo oscuro, si esa iniciativa se hace a puerta cerrada, porque eso fue lo que hicieron los diputados.

Los diputados hicieron un albazo, pero también dictaminaron algo sin consultar a nadie, dictaminaron algo sin ni siquiera tener el consenso y ante la negativa de la Comisión, dictaminar a puerta cerrada sin escuchar a nadie es dictaminar a espaldas del pueblo.

Quiero decirles que nuestras vidas comienzan a terminar cuando decidimos callar en las situaciones que de verdad importa, hoy por hoy las personas necesitan salud, necesitan educación, necesitan servicios públicos y tal parece que esta iniciativa la quieren aprobar al vapor y sí o sí.

Qué es lo que están escondiendo, por qué lo están haciendo en lo oscuro y de espaldas al pueblo, es muy importante decirles que en el mundo entero hay un negocio de las clínicas abortistas, porque se paga diez mil pesos por aborto y esto pretenden ponerlo en el presupuesto para que se venda cada uno de los abortos.

No es posible que diciendo que van a proteger los derechos de las mujeres, legislen en lo oscuro y de espaldas al pueblo.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, en desahogo del inciso “h” del punto número siete del Orden del día.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Diputada presidenta.

Le ruego de favor y con el respeto que se merece, pueda reagendar mi participación en la siguiente, toda vez que los diputados ya están cansados.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 18:01 horas):

Gracias, diputado.

En desahogo del punto número ocho del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, les ruego a todos ponerse de pie:

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 01 minuto del día miércoles 04 de mayo de 2022, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día

miércoles 11 de mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga